

## **2.15.1 DOCUMENTOS JURIDICOS**

**FANALCA S.A.**Fábrica Nacional de Autopartes S.A.  
Nit. 890.301.886-1CALLE 13 No. 31A- 80 URB. ACOPI  
TEL (572) 6515300 - 6515286 FAX:(572)6910302  
A.A 8066 CALI - COLOMBIA

## Índice

		Pagina
<b>2.15.1</b>	<b>DOCUMENTOS JURIDICOS</b>	<b>1</b>
2.16.1.1	Anexo No.1 Formato Único de la presentación de la propuesta	2
2.16.1.3	Garantía de seriedad de la propuesta	4
2.16.1.4	Recibo de Pago de la Garantía Seriedad de la Propuesta	6
2.16.1.5	Certificado de Existencia y Representación Legal	7
	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	24
2.16.1.6	Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes:( R.U.P.)	25
2.16.1.7	Registro Único Tributario de la DIAN y del número de identificación tributaria NIT del Oferente.	35
2.16.1.8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Proponente	36
2.16.1.9	Certificado de Antecedentes Fiscales.	38
	Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales	39
2.16.1.10	Anexo No.5 Certificación sobre el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales	40
<b>2.15.2</b>	<b>DOCUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>41</b>
2.16.2.2	Estados Financieros cortes 31 de Diciembre año 2012 y 2013	42
	Declaración de renta año 2013	66
<b>2.15.3</b>	<b>DOCUMENTOS TECNICOS</b>	<b>67</b>
	Anexo No.4 Especificaciones técnicas del camión compactador de Basura	68
	Ficha técnica Chasis	71
	Ficha técnica Caja Compactadora	73
	Certificado de los Aceros	75
	Garantía suministro de repuestos	84
	Listado red de Concesionarios Chevrolet	85
	Certificado de Garantía	86
	Certificado de Cumplimiento	89
<b>2.15.4</b>	<b>DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA</b>	<b>91</b>
2.16.4.1	Anexo No.02 Experiencia General del Proponente	92
	Contrato No. 201300008 Centroabastos	93
	Contrato No. 192 de 2013 Piedecuestana de Servicios Públicos	96
	Certificación y Factura Proactiva de Oriente SA ESP	102
2.16.4.2	Anexo No.03 Experiencia Específica del Proponente	104
	Certificación Ecolimpia SAS ESP	105

DIVISION HONDA  
MOTOCICLETAS  
AUTOMOVILES  
REPUESTOS MOTOCICLETAS  
REPUESTOS AUTOMOVILESDIVISION MARINA Y AGRICOLA  
GENERADORES  
MOTORES FUERA DE BORDA  
ATV. MINITRACTORES Y CUATRIMOTOSDIVISION AMBIENTAL  
CAJAS COMPACTADORAS  
CAJAS ESTACIONARIAS  
CONTENEDORES-AMPLIROLL  
BICICLOS - REPUESTOSDIVISIONMETALMECANICA  
AUTOPARTES - TUBERIA  
METALICA  
MOTOPARTESDIVISION TEXTIL  
ROPA Y ACCESORIOS  
DEPORTIVOS



**FANALCA S.A.**  
 Fábrica Nacional de Autopartes S.A.  
 Nit. 890.301.886-1

CALLE 13 No. 31A- 80 URB. ACOPI  
 TEL (572) 6515300 - 6515286 FAX:(572)6910302  
 A.A 8066 CALI - COLOMBIA

**ANEXO 01**  
**FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

 Nit: 900.124.654-4	<b>FORMATO UNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PERSONAS JURIDICAS</b>
	Version 1.0
	Fecha: AGOSTO-2013- NO MODIFICAR

**DATOS BÁSICOS**

**NOMBRE PERSONA JURÍDICA** \_FANALCA SA\_ NIT. \_890.301.886-1\_  
**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:** \_CI 13 No. 31A-80 Urbanización Industrial Acopi\_  
**CIUDAD** \_Yumbo\_ **TELÉFONO FIJO:** \_6515300 Ext 321\_ **TELÉFONO CELULAR:** \_311 6551106\_ **FAX:** \_6515286\_ **CORREO ELECTRÓNICO:** \_msalazarq@fanalca.com.co\_  
**NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:** \_CARLOS ALBERTO GIRALDO SCHNEIDER\_  
**CECULA No:** \_19.345.686\_ **LUGAR DE EXP.** \_BOGOTA DC\_ **TELÉFONO FIJO:** \_6515300\_ **TELÉFONO CELULAR:** \_\_\_\_\_ **CORREO ELECTRÓNICO:** \_msalazarq@fanalca.com.co\_  
**Fecha Presentación:** DD 31 MM 10 AA 2014

**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

**OFERTA DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE BASURA DE 17YDS3 MARCA CHASIS CHEVROLET FVR Y CAJA COMPACTADORA F17 MARCA FANALCA PARA EL MUNICIPIO DE COTA.**

**VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA**

El valor económico de la propuesta es: *Doscientos noventa y cuatro millones de pesos (\$294.000.000) M/cte.*  
 El tiempo de ejecución será de: 30 días  
 Forma de pago: 100% Contraentrega

**DECLARACIÓN**

De acuerdo con la propuesta anteriormente presentada y en caso de que me sea aceptada por EMSERCOTA S.A E.S.P, nos comprometemos a firmar el contrato u Orden correspondiente. Asimismo, declaramos:

1. Que conocemos la información general y demás documentos y que aceptamos los requisitos allí contenidos.
2. Que el término de validez de la oferta es de 30 días.
3. Que esta propuesta y la Orden que llegare a celebrarse compromete sólo al

- |  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| DIVISION HONDA<br>MOTOCICLETAS<br>AUTOMOVILES<br>REPUESTOS MOTOCICLETAS<br>REPUESTOS AUTOMOVILES | DIVISION MARINA Y AGRICOLA<br>GENERADORES<br>MOTORES FUERA DE BORDA<br>ATV. MINITRACTORES Y CUATRIMOTOS | DIVISION AMBIENTAL<br>CAJAS COMPACTADORAS<br>CAJAS ESTACIONARIAS<br>CONTENEDORES-AMPLIROL I<br>BICICLOS - REPUESTOS | DIVISIONMETALMECANICA<br>AUTOPARTES - TUBERIA<br>METALICA<br>MOTOPARTES |
|  |   |   | DIVISION TEXTIL<br>ROPA Y ACCESORIOS                                    |



# FANALCA S.A.

Fábrica Nacional de Autopartes S.A.  
Nit. 890.301.886-1

CALLE 13 No. 31A- 80 URB. ACOPI  
TEL (572) 6515300 - 6515286 FAX:(572)6910302  
A.A 8066 CALI - COLOMBIA

firmante de esta carta.

4. Que ninguna persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en la Orden que de ella se derive.
5. Que no *nos hallamos* incurso en causal alguna de Inhabilidades o Incompatibilidades señaladas en la Ley y que no *nos encontramos* en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que si se *nos* adjudica el Contrato, *nos comprometemos* a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
7. El Proponente ni los miembros que lo integran son deudores morosos del Estado, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.
8. El Proponente ni los miembros que lo integran están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
9. Que la presente propuesta y sus anexos constan de ciento cinco (105) folios, debidamente numerados.

## ANEXOS

- Fotocopia de la cedula
- RUT actualizado
- Afiliación a pago del sistema de seguridad social y pensión o certificación
- Soportes a la hoja de vida (estudios y experiencia)
- Certificado de antecedentes de policía\*
- Certificado de antecedentes disciplinarios\*
- Certificado de antecedentes fiscales\*
- Certificado de existencia y representación.
- Compromiso anticorrupción, firmado por persona Natural y/o Jurídica.

-Formato 1-A-

*\*Para las Personas Jurídicas se deberá aportar igualmente la Certificación expedida para el Representante Legal y la Persona Jurídica.*

*✶* CARLOS ALBERTO GIRALDO SCHNEIDER  
NIT\_890.301.886-1  
C.C. 19.345.686 Expedida en: Bogotá *ly*

Formato De Información Financiera Adicional Rup

DIVISION HONDA  
MOTOCICLETAS  
AUTOMOVILES  
REPUESTOS MOTOCICLETAS  
REPUESTOS AUTOMOVILES

DIVISION MARINA Y AGRICOLA  
GENERADORES  
MOTORES FUERA DE BORDA  
ATV. MINITRACTORES Y CUATRIMOTOS

DIVISION AMBIENTAL  
CAJAS COMPACTADORAS  
CAJAS ESTACIONARIAS  
CONTENEDORES-AMPLIROLL  
BICICLOS - REPUESTOS

DIVISION METALMECANICA  
AUTOPARTES - TUBERIA  
METALICA  
MOTOPARTES

DIVISION TEXTIL  
ROPA Y ACCESORIOS  
DEPORTIVOS



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1510 DE 2013

NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición CALI			Sucursal CALI			Cod. Sucursal 45	No. Póliza 45-44-101056761	Anexo 0			
Fecha Expedición		Vigencia Desde			A las	Vigencia Hasta		A las	Tipo de Movimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes		Año	Horas
31	10	2014	04	11	2014	00:00	10	02	2015	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A	Identificación	890.301.886-1
Dirección	CL 13 N 31 A 80 ACOPI	Ciudad	CALI, VALLE
		Teléfono	6202001

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	EMERCOTA S.A. ESP	Identificación	900.124.654-4
Dirección	CALLE 12 N 4 35	Ciudad	COTA, CUNDINAMARCA
		Teléfono	8641425...

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010A- REDIS 24-03-14, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A. garantiza:

SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS SEGUN CONDICIONES TECNICAS C.PR.-EMERCOTA-001-2014 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA PARA EL MUNICIPIO DE COTA, SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 07 DE 2014.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES Y/O EQUIPOS DIFERENTES A COMPUTADORES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OPERTA	04/11/2014	10/02/2015	\$29,491,050.00

OBSERVACIONES

FECHA Y HORA DE CIERRE:  
04 DE NOVIEMBRE 2014.  
HORA: 10:00 AM

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****29,491.00	\$ *****7,000.00	\$ *****5,838.00	\$ *****42,329.00	\$ *****29,491,050.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORREDORES DE SEGUROS DEL VALLE S.A	1068	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - Telefono: 8672954 - CALI

SEGUROS DEL ESTADO S.A.



(415) 7709998021167 (8020) 11011624030584 (3900) 000000042329 (96) 20151104

REFERENCIA PAGO:  
1101162403058-4

45-44-101056761

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

*Manuel Sarmiento*

FIRMA TOMADOR

PUNTA 01

Impresiones Ltda. PUNTA 3110255 Nit. 860.350.626-1



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101056761, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 31 días del mes de OCTUBRE de 2014

45-44-101056761

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.  
450156580

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE
CALI	CALI	45	31/10/2014	1068	CORREDORES DE SEGUROS DEL VALLE S.A
RECIBIMOS DE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A					NIT. 890,301,886
LA SUMA DE: CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 62/100 M/CTE.					
POR CONCEPTO DE: POLIZA					
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CALI - CU. ENTIDAD. EST. - 101056761 - 0		29,491.05	7,000.00	5,838.57	42,329.62
OTROS CONCEPTOS DE PAGO					VALOR
FORMA DE PAGO					
				EFFECTIVO:	42,329.62
				CHEQUE:	0.00
				TARJETA:	0.00
				DD:	0.00
				OTROS:	0.00
TOTAL:					42,329.62
CAJERO: BRAHIANARIAS					
TRANSACCION 450322296					

SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
CALI - 45  
31 OCT. 2014  
RECIBIDO  
CARTERA  
Efectivo ( ) Cheque ( ) Tarjeta ( )

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. PUNTA FUERTE



EL 4 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ POR AFILIADOS, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS LISTAS PODRÁN SER MODIFICADAS HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA DEBE DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861352 O A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.  
SIGLA : FANALCA S.A.  
DOMICILIO: YUMBO VALLE  
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 13 31 A 80 ACOPI  
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL. 13 31 A 80 ACOPI  
CIUDAD: YUMBO  
MATRICULA MERCANTIL NRO. 6731-4 FECHA MATRICULA : 12 DE JUNIO DE 1958  
DIRECCION ELECTRONICA : degarcia@fanalca.com.co  
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890301886-1

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2453 DEL 31 DE MAYO DE 1958 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE JUNIO DE 1958 BAJO EL NRO. 17895 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 4423 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1962 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE ENERO DE 1963 BAJO EL NRO. 25226 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS LTDA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 7552 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 1974 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1974 BAJO EL NRO. 10728 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 747 DEL 25 DE FEBRERO DE 1980 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE MARZO DE 1980 BAJO EL NRO. 37307 DEL LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A . POR EL DE FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3849 DEL 28 DE MAYO DE 1985 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE JUNIO DE 1985 BAJO EL NRO. 77313 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A YUMBO .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3775 DEL 02 DE OCTUBRE DE 1997 NOTARIA SEXTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 06 DE OCTUBRE DE 1997 BAJO EL NRO. 7285 DEL LIBRO IX CAMBIO SU NOMBRE DE FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A. . POR EL DE FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. . SIGLA: FANALCA S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 6488 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2005 NOTARIA SEGUNDA DE CALI

01/10/2014 09:12



~~INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NRO. 14417 DEL LIBRO IX, SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. Y (ABSORBIDA(S)) ALQUILER DE VEHICULOS S A .~~

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 5417	14/11/1958	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	25/11/1958	18513	
E.P. 837	27/02/1965	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	03/03/1965	29230	
E.P. 3498	10/07/1967	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	03/08/1967	34158	
E.P. 7163	28/12/1967	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	18/01/1968	35230	
E.P. 3279	26/06/1969	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	07/07/1969	38675	
E.P. 7734	31/12/1969	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	22/01/1970	39957	
E.P. 8499	30/12/1970	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	14/01/1971	42316	
E.P. 525	10/02/1971	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	17/02/1971	42520	
E.P. 6496	09/12/1977	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	04/01/1978	24783	IX
E.P. 8173	23/12/1981	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	31/12/1981	50385	IX
E.P. 6829	18/11/1982	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	23/11/1982	56897	IX
E.P. 6090	08/08/1986	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	25/09/1986	87869	IX
E.P. 1669	12/06/1989	NOTARIA SEXTA DE CALI	16/06/1989	19164	IX
E.P. 3768	13/12/1989	NOTARIA SEXTA DE CALI	22/12/1989	24607	IX
E.P. 860	12/03/1991	NOTARIA SEXTA DE CALI	07/05/1991	39840	IX
E.P. 2430	01/06/1993	NOTARIA SEXTA DE CALI	03/06/1993	66791	IX
E.P. 3176	12/07/1993	NOTARIA SEXTA DE CALI	13/07/1993	67983	IX
E.P. 3675	15/08/1995	NOTARIA SEXTA DE CALI	22/08/1995	6721	IX
E.P. 5106	14/11/1995	NOTARIA SEXTA DE CALI	17/11/1995	9254	IX
E.P. 5232	20/11/1995	NOTARIA SEXTA DE CALI	23/11/1995	9435	IX
E.P. 5715	15/12/1995	NOTARIA SEXTA DE CALI	18/12/1995	10118	IX
E.P. 4976	17/12/1996	NOTARIA SEXTA DE CALI	19/12/1996	9457	IX
E.P. 3320	03/09/1997	NOTARIA SEXTA DE CALI	08/09/1997	6512	IX
E.P. 3775	02/10/1997	NOTARIA SEXTA DE CALI	06/10/1997	7285	IX
E.P. 209	24/01/2000	NOTARIA SEXTA DE CALI	27/01/2000	532	IX
E.P. 4056	29/09/2000	NOTARIA NOVENA DE CALI	30/10/2000	7347	IX
E.P. 755	02/03/2001	NOTARIA SEXTA DE CALI	07/03/2001	1530	IX
E.P. 1087	24/03/2004	NOTARIA SEXTA DE CALI	30/03/2004	3619	IX
E.P. 2467	18/06/2004	NOTARIA SEXTA DE CALI	24/06/2004	6903	IX
E.P. 2650	30/06/2004	NOTARIA SEXTA DE CALI	06/07/2004	7317	IX
E.P. 5029	30/11/2004	NOTARIA SEXTA DE CALI	06/12/2004	13052	IX
E.P. 5290	17/12/2004	NOTARIA SEXTA DE CALI	21/12/2004	13652	IX
E.P. 231	30/01/2006	NOTARIA TRECE DE CALI	01/02/2006	1280	IX
E.P. 481	14/02/2007	NOTARIA SEXTA DE CALI	15/02/2007	1766	IX
E.P. 2051	30/04/2008	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	13/05/2008	5135	IX
E.P. 3544	21/10/2009	NOTARIA TRECE DE CALI	05/11/2009	12729	IX
E.P. 1437	20/05/2010	NOTARIA TRECE DE CALI	21/05/2010	5907	IX
E.P. 3731	18/11/2010	NOTARIA TRECE DE CALI	22/11/2010	13651	IX
E.P. 3971	13/12/2011	NOTARIA TRECE DE CALI	14/12/2011	15262	IX
E.P. 2155	09/08/2012	NOTARIA TRECE DE CALI	14/08/2012	9716	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: 31 DE MAYO DEL AÑO 2050

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA ES EL SIGUIENTE: 1) LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES. 2) LA MANUFACTURA, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCION, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERIAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLCOS, TANQUES. 3) LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TUBERIA METALICA. 4) LA MANUFACTURA, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS. 5) LA EXTRACCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS. 6) LA EXPLOTACION, PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE RECURSOS FORESTALES. 7) LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA,



DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO. 8) LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS. 9) PREPARAR, ASESORAR, OPERAR PROYECTOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES AREAS O EN TODAS ELLAS: ADMINISTRACION, FINANZAS, MERCADEO, INFORMATICA, PRODUCCION, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERIA. 10) EL APORTE DE CAPITAL, DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIOS, MANUFACTURERAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS. 11) LA INVERSION Y ADMINISTRACION DE CAPITAL EN ACCIONES, TITULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSATIL. 12) GARANTIZAR CON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS, PREVIA AUTORIZACION UNANIME DE LA JUNTA DIRECTIVA. 13) LA COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y EN GENERAL DE TODOS LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO. 14) EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACION Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCION, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ASI COMO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. 15) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA. 16) DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE PLANES DE CONSTRUCCION DE TODO TIPO, ENTRE ELLOS EL DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y RECREATIVOS. 17) DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION INCLUYENDO URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTROS SU EJECUCION. 18) COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA DE TODO TIPO. 19) LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE VINOS Y LICORES EN GENERAL. 20) SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESION DE SISTEMAS DE INFORMACION UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACION AL CLIENTE, SEGURIDAD FISICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES, INTEGRACION TECNOLOGICA, GESTION Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESION ANTES MENCIONADOS. 21) REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. 22) PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DE VIVIENDA. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO FUERE ACONSEJABLE; DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; CONSTITUIR COMPAÑIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS DESTINADAS A CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERES COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTAS, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANALOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSOLVERLAS, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVOS O FINANCIEROS QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLAS POR LA COMPAÑIA.

CERTIFICA

ADMINISTRACIÓN SOCIAL: LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) LA JUNTA DIRECTIVA. C) EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y D) EL PRESIDENTE PRINCIPAL Y EL PRESIDENTE ADJUNTO DE LA SOCIEDAD.

JUNTA DIRECTIVA.- COMPOSICIÓN: LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES Y CINCO (5) MIEMBROS SUPLENTE PERSONALES. EN CASO DE QUE EL PRESIDENTE NO ASUMA EL CARÁCTER DE DIRECTOR, TAMBIEN SERA INVITADO A LAS REUNIONES, TENIENDO DERECHO A VOTAR PERO NO A VOTO.

PRESIDENTE: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y COMO TAL EJECUTOR Y GESTOR NETO DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES Y JUDICIALES

23 de octubre 0173

~~ESTA DIRECTAMENTE SUBORDINADO Y DEBERÁ ACEPTAR EL CONCEPTO DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ~~  
COMO TAMBIÉN DEL PRESIDENTE DE LA MISMA, CUANDO DE CONFORMIDAD CON ESTOS ESTATUTOS SEA  
NECESARIO Y, EN TAL CASO OBRARA DE ACUERDO CON ELLOS TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS  
DE LA SOCIEDAD, DEBERÁN ESTAR SUBORDINADOS AL PRESIDENTE BAJO SUS ORDENES E  
INSPECCIONES INMEDIATAS, CON EXCEPCIÓN DEL REVISOR FISCAL.

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD TENDRÁ SIETE (7) SUPLENTE QUE, INDISTINTAMENTE, LO  
REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, TRANSITORIAS O ACCIDENTALES. NINGUNO  
DE ELLOS REQUERIRÁ TOMAR POSESIÓN. SIMPLEMENTE EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE, ASÍ SEA  
ACCIDENTAL, TEMPORAL O TRANSITORIA, EJERCERÁ COMO TAL CUALQUIERA DE ELLOS.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD  
JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, COMO PERSONA JURÍDICA Y USAR DE LA FIRMA SOCIAL. B)...  
C)... D) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS  
PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FUNCIONES QUE ESTIME  
CONVENIENTE Y QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE DELEGACIÓN E) CELEBRAR O LLEVAR A CABO, CON  
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) ENAJENACIÓN O  
GRAVAMEN TOTAL DE LA EMPRESA SOCIAL. 2) EL ARBITRAJE O LA TRANSACCIÓN DE LAS  
DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS CUANDO LA CUANTÍA EXCEDA DE CUATRO MIL (4000)  
SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 3) LA ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN A  
CUALQUIER TÍTULO DE BIENES RAÍCES CUANDO LA CUANTÍA EXCEDA DE CUATRO MIL (4000)  
SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA NEGOCIACIÓN 4) LA  
CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, CUANDO LA CUANTÍA EXCEDA DE  
CUATRO MIL (4000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA  
NEGOCIACIÓN 5) LA CESIÓN O TRASPASO DE LAS MARCAS, PATENTES O PRIVILEGIOS DE PROPIEDAD  
DE LA SOCIEDAD, A CUALQUIER TÍTULO. 6) LA VENTA O ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO, DE  
LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD, CUANDO LA CUANTÍA EXCEDA DE CUATRO MIL (4000)  
SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA NEGOCIACIÓN 7) LA  
OBTENCIÓN DE PRESTAMOS BANCARIOS CON O SIN GARANTÍA, CUANDO LA CUANTÍA EXCEDA DE CUATRO  
MIL (4000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA NEGOCIACIÓN 8)  
LA REALIZACIÓN, EJECUCIÓN O CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE TIENDA AL  
DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL CUANDO LA CUANTÍA EXCEDA DE CUATRO MIL (4000) SALARIOS  
MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA NEGOCIACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE  
COMPRA DE MATERIAS PRIMAS QUE NO EXCEDAN DE LAS NECESIDADES RAZONABLES DE LA EMPRESA Y  
DE LOS CONTRATOS DE VENTA PRODUCTOS MANUFACTURADOS O DE MERCANCÍAS, LAS CUALES PUEDEN  
SER REALIZADAS SIN NINGÚN LÍMITE EN RELACIÓN A SU CUANTÍA F) EJECUTAR POR SI MISMO LOS  
ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CON LAS  
LIMITACIONES PREVIAS; EN EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD, PODRÁ COMPRAR O ADQUIRIR,  
VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DARLOS EN PRENDA O  
HIPOTECA O GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU  
NATURALEZA O SU DESTINO, DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPÓSITOS  
BANCARIOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE MUTUO EN TODAS  
SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ENDOSARLOS,  
GIRARLOS, NEGOCIARLOS O ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, DESCONTARLOS,  
ETC. OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, NOMBRES, EMBLEMAS O PATENTES,  
PRIVILEGIOS DE CUALQUIER CLASE, Y CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO, COMPARECER EN LOS  
JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA  
SOCIEDAD, TRANSIGIR, COMPROMETER O DESISTIR, NOVAR, EJERCER O INTERPONER ACCIONES O  
RECURSOS DE CUALQUIER GENERO EN TODOS LOS ASUNTOS O NEGOCIOS QUE TENGA PENDIENTE LA  
SOCIEDAD, REPRESENTARLA ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNAL O AUTORIDAD,  
PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES ETC. Y EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES... G) EJECUTAR POR SI MISMO, SIN AUTORIZACIÓN DE  
NINGÚN OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD TODO ACTO QUE IMPLIQUE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE  
BIENES MUEBLES DE LA COMPANIA, ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES  
DE LA MISMA, ENAJENACIÓN O VENTA A CUALQUIER TÍTULO DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD,  
TRANSACCIÓN O ARBITRAJE EN DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS OBTENCIÓN DE  
PRESTAMOS BANCARIOS CON O SIN GARANTÍA, REALIZACIÓN, EJECUCIÓN O CELEBRACIÓN DE TODO  
ACTO O CONTRATO QUE TIENDA AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIEMPRE QUE LA CUANTÍA DE  
ESTA OPERACIÓN EN ESTAS AUTORIZACIONES NO EXCEDA DE CUATRO MIL (4000) MÍNIMOS LEGALES  
MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA NEGOCIACIÓN H)... I)...

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. S/N DEL 12 DE MARZO DE 2014



ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 13 DE MARZO DE 2014 No. 3523 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

PRESIDENTE

JOAQUIN LOSADA FINA

C.C.79420264

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. S/N DEL 12 DE MARZO DE 2014

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 27 DE MARZO DE 2014 No. 4227 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

JORGE LOZADA FINA

C.C.80417746

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

EDUARDO HERRERA BOTTA

C.C.19372768

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

ADRIANA HERRERA BOTTA

C.C.31882020

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

CLAUDIA ARANGO ZAMORANO

C.C.31958420

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

CAROLINA LOSADA ANGEL

C.C.67006436

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

ALVARO JOSE CRUZ TAWIL

C.C.16770931

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 197 DEL 02 DE ABRIL DE 2014

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 14 DE ABRIL DE 2014 No. 5304 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO GIRALDO SCHNEIDER

C.C.19345686

CERTIFICA

23 de octubre 2014

DOCUMENTO: ACTA No. S/N DEL 12 DE MARZO DE 2014  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 27 DE MARZO DE 2014 No. 4226 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA No. S/N DEL 12 DE MARZO DE 2014  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 02 DE ABRIL DE 2014 No. 4721 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA No. S/N DEL 12 DE MARZO DE 2014  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 09 DE ABRIL DE 2014 No. 5125 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA No. S/N DEL 12 DE MARZO DE 2014  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 02 DE ABRIL DE 2014 No. 4722 DEL LIBRO IX

FUE (RON)\_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
JORGE LOZADA FINA  
C.C.80417746

SEGUNDO RENGLON  
EDUARDO HERRERA BOTTA  
C.C.19372768

TERCER RENGLON  
FELIPE HOLGUIN PEÑA  
C.C.94500980

CUARTO RENGLON  
CAROLINA LOSADA ANGEL  
C.C.67006436

QUINTO RENGLON  
ALBERTO LOSADA TORRES  
C.C.8240826

SUPLENTES

PRIMER RENGLON  
JONATHAN LUTZ NICKELL  
C.E.E282214

SEGUNDO RENGLON  
JORGE HERRERA VALLEJO  
C.C.16375579

TERCER RENGLON  
ADRIANA HERRERA BOTTA  
C.C.31882020

CUARTO RENGLON  
CARLOS RAMIRO GOMEZ BERNAL  
C.C.8304749

QUINTO RENGLON  
GLORIA LUCIA LOSADA ANGEL  
C.C.66833728





CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 085 DEL 10 DE ENERO DE 2002  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 29 DE ENERO DE 2002 No. 9099 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
LUIS FERNANDO PADILLA VASQUEZ  
C.C.16655927

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 147 DEL 03 DE MARZO DE 2008  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 06 DE MARZO DE 2008 No. 2497 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
ELIZABETH BARRERA NAVIA  
C.C.31473113

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1958 DEL 18 DE JUNIO DE 1991 NOTARIA SEXTA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE JUNIO DE 1991 BAJO EL NRO. 575 DEL LIBRO V, LOS SENORES CARLOS UMANA TRUJILLO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTA, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE COMPAGNIE GENERALE DES EAUX, SOCIEDAD CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LA REPUBLICA FRANCESA, CON SUCURSAL DEBIDAMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NRO. 10.831 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1987 DE LA NOTARIA QUINTA DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE SEGUNDO SUPLENTE DEL APODERADO GENERAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y ALBERTO LOSADA TORRES, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN CALI, VALLE DEL CAUCA, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE FANALCA S.A., EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO SEGUN CONSTA EN EL ACTA NRO. 595 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1991, DIJERON QUE CONFIEREN PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS DOCTORES JORGE HERRERA BARONA, MAYOR Y VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 10.719 DE BOGOTA Y JUAN FRANCISCO COPELLO VERGARA, MAYOR Y VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 79.301.512 DE BOGOTA PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS ATINENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 048 DE MARZO 9 DE 1989 ENTRE COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y FANALCA S.A. DE UNA PARTE Y DE LA OTRA LA EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS - EDIS, EL CUAL SE PROTOCOLIZA EN COPIA AUTENTICA CON ESTE INSTRUMENTO: 1.1 CONTRATAR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 048 DE 1989 PREVIA CONSULTA CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y FANALCA S.A. 1.2. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y A FANALCA S.A. FRENTE A TERCEROS Y ESPECIAL FRENTE A CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PUBLICO EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. EN VIRTUD DE TAL REPRESENTACION, EL APODERADO TAMBIEN PODRA SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS FRENTE A PERSONAS DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, TODO EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 048 DE 1989 LO QUE INCLUYE ENTRE OTROS LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS, EL PAGO DE OBLIGACIONES Y EL COBRO A TERCEROS DE LAS MISMAS, LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE CUALQUIER TIPO Y DE SUMINISTRO. 1.3. PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y ACTURAS NECESARIAS ANTE LA EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PUBLICOS - EDIS PARA LA PROMPTA EJECUCION DEL CONTRATO 048 DE 1989 Y PROCEDER AL COBRO DE ESTAS ULTIMAS. 1.4.

13

~~REPRESENTAR Y EFECTUAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA DIVISION GENERAL DE ADUANAS,~~  
INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR Y/O ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 048 DE 1989. 1.5. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE MUTUO COMERCIAL Y LOS TITULOS VALORES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 048 DE 1989. QUE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS NUMERALES 1.2 Y 1.5 DE LA CLAUSULA PRIMERA ANTERIOR, SE LIMITARAN EN SU CUANTIA HASTA UNA SUMA DE (\$20.000.000) POR CADA ACTO O CONTRATO, ENTENDIENDOSE QUE QUEDA FACULTADO PARA CUMPLIR CON LOS ENCARGOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 1.1, 1.3 Y 1.4 SIN LIMITACION ALGUNA EN SU CUANTIA. QUE LOS APODERADOS SOLAMENTE PODRAN SUSTITUIR Y POSTERIORMENTE RENOVAR EL PRESENTE PODER EN CABEZA DEL SENOR ARMANDO HERRERA BOTTA, MAYOR DE EDAD DOMICILIADO EN BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.601.033 DE CALI RESPECTIVAMENTE, CON IGUALES FACULTADES A LAS DESCRITAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR. QUE EL PRESENTE PODER SE CONFIERE HASTA EL 31 DE ENERO DE 1995, SALVO QUE UNO DE LOS OTORGANTES LO REVOQUE POR ESCRITURA PUBLICA. LOS APODERADOS GENERALES O SU SUPLENTE DEBERAN RENDIR INFORME MENSUAL A COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y FANALCA S.A. EN RELACION CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR MEDIO DEL PRESENTE PODER GENERAL. PRESENTES LOS SENORES JORGE HERRERA BARONA Y JUAN FRANCISCO COPELLO VERGARA MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN BOGOTA, IDENTIFICADOS CON LAS CEDULAS DE CIUDADANIA NROS. 10.719 DE BOGOTA Y 79.301.512 DE BOGOTA, MANIFESTARON QUE ACEPTAN EL PRESENTE PODER Y QUE LO EJERCITARAN OPORTUNAMENTE. PRESENTE ARMANDO HERRERA BOTTA, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.601.033 DE CALI Y MANIFESTO QUE ACEPTA EL PRESENTE PODER Y QUE LO EJERCITARA OPORTUNAMENTE.

## CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 5369 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1994 NOTARIA SEXTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994 BAJO EL NRO. 1254 DEL LIBRO V , SE CONFIRIO PODER GENERAL AL DOCTOR LUIS FELIPE RIOS BOLIVAR, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.621.410 DE CALI, ABOGADO EN EJERCICIO PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NUMERO 24.231 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, PARA QUE REPRESENTA A LA FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., ANTE LOS FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO PARA ABSOLVER DIRECTAMENTE ~~O POR MEDIO DE APODERADO ESPECIAL,~~ TODA CLASE DE INTERROGATORIOS Y RENDIR TESTIMONIO; QUE SE DECRETEN EN PROCESOS CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS Y DE CUALQUIER NATURALEZA, QUEDANDO AUTORIZADOS PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES Y LAS CITACIONES, ENTENDIENDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., QUEDARA VALIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVES DEL APODERADO GENERAL QUE AQUI SE DESIGNA Y EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACION.

## CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3841 DEL 06 DE OCTUBRE DE 1997 NOTARIA SEXTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 08 DE OCTUBRE DE 1997 BAJO EL NRO. 439 DEL LIBRO V , CONFIEREN PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SENORES MIGUEL ANTONIO ENCIZO MARTINEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 19.353.081 DE BOGOTA, ARMANDO HERRERA BOTTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.601.033 DE CALI Y JORGE HERRERA BARONA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 10.719 DE BOGOTA, PARA QUE ~~EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE FANALCA S.A.,~~ CONJUNTA ~~O SEPARADAMENTE~~ CELEBREN Y EJECUTEN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DEL CONTRATO CELEBRADO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1993 CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO URBANO. LOS APODERADOS ESTARAN FACULTADOS PARA CELEBRAR Y EJECUTAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 2.1. CONTRATAR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO URBANO EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PREVIA CONSULTA CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE FANALCA S.A. 2.2. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A FANALCA S.A. FRENTE A TERCEROS, FRENTE A CUALQUIER CORPORACION O ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA, Y A SUS ORGANIZACIONES VINCULADAS O ADSCRITAS, DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO URBANO. 2.3. SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS CON PERSONAS DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO,



INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EL OTORGAMIENTO DE GARANTIA, EL PAGO DE OBLIGACIONES Y EL COBRO A TERCEROS DE LAS MISMAS, LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y DE SUMINISTRO. 2.4. SUSCRIBIR CON PREVIA AUTORIZACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE FANALCA S.A., CUALQUIER MODIFICACION AL CONTRATO CELEBRADO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO URBANO. 2.5. PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y FACTURAS NECESARIOS ANTE LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO URBANO Y PROCEDER AL COBRO DEL MISMO. 2.6. REPRESENTAR Y EFECTUAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y EL INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO URBANO SUSCRITO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. 2.7. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE MUTUO COMERCIAL Y LOS TITULOS VALORES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO URBANO SUSCRITO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

QUE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS NUMERALES 2.2, 2.3, Y 2.7 SE LIMITAN EN SU CUANTIA HASTA UNA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES POR CADA ACTOS O CONTRATOS Y, TRATANDOSE DE PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O RECLAMACIONES, HASTA UNA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES POR CADA PROCESO, ENTENDIENDOSE QUE LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS AMPLIAMENTE PARA CUMPLIR CON LOS ENCARGOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 2.1., 2.5 Y 2.6 SIN LIMITACION ALGUNA EN SU CUANTIA. PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DESCRITA EN EL NUMERAL 2.4., UNICAMENTE SE REQUERIRA LA AUTORIZACION PREVIA DE FANALCA S.A.

QUE LOS APODERADOS DEBERAN RENDIR INFORME MENSUAL A FANALCA, SOBRE TODOS LOS ACTOS EJECUTADOS EN DESARROLLO DEL PRESENTE PODER GENERAL.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2160 DEL 23 DE JUNIO DE 1998 NOTARIA SEXTA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE JUNIO DE 1998 BAJO EL NRO. 190 DEL LIBRO V, CONFIEREN PODER GENERAL AL DOCTOR LUIS FELIPE RIOS BOLIVAR, C.C. NRO. 16.621.410 DE CALI Y A LA DOCTORA ANA CECILIA GARCES VALENCIA, C.C. NRO. 49.741.325 DE VALLEDUPAR, PARA QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA REPRESENTA A LA FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., ANTE LOS FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO EN TODA CLASE DE PROCESOS, CON FACULTAD PARA CONCILIAR, ABSOLVER DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADO ESPECIAL TODA CLASE DE INTERROGATORIOS Y RENDIR TESTIMONIOS; QUE SE DECRETEN EN PROCESOS CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS Y DE CUALQUIER NATURALEZA, QUEDANDO AUTORIZADOS PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES Y LAS CITACIONES, ENTENDIENDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. QUEDARA VALIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVES DE LOS APODERADOS GENERALES QUE AQUI SE DESIGNAN Y EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACION.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2967 DEL 17 DE AGOSTO DE 2001 NOTARIA SEXTA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NRO. 191 DEL LIBRO V, SE CONFIERE PODER GENERAL A LOS SEÑORES HORACIO ENRIQUE ZUNIGA BARBOSA, COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 9.082.603 Y PASAPORTE No. CC9082603 Y FERNANDO REYES MAHECHA, COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 19.051.863 DE BOGOTA Y PASAPORTE No. CC19051863 PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES COMO ADMINISTRADORES DE FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SUCURSAL VENEZUELA LA CUAL QUEDO INSCRITA EN LA OFICINA DEL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO CARABOBO, BAJO EL No. 67, TOMO 25-A, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2001, PUEDAN EJECUTAR DE MANERA SEPARADA O CONJUNTA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:  
1. SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE COMODATO CON ENSAMBLADORAS. 2. SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA LA OPERACION DE LA PLANTA Y PARA EL ALOJAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA. 3. SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA. 4. SUSCRIBIR Y TRAMITAR PETICIONES, ACTUACIONES, DILIGENCIAS, GESTIONES, SOLICITUDES Y RECURSOS QUE LA EMPRESA DEBA ADELANTAR ANTE LOS CORRESPONDIENTES ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL.

TODO LO ANTERIOR EN CUANTO TENGA QUE VER CON LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN LA REPUBLICA

23 de octubre 2014

DE VENEZUELA.

## CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1036 DEL 17 DE MARZO DE 2005 NOTARIA SEXTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NRO. 63 DEL LIBRO V SE CONFIERE PODER ESPECIAL A LA DOCTORA CLAUDIA ARANGO ZAMORANO, MAYOR DE EDAD Y VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.31.958.420 DE CALI PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS Y TITULOS VALORES A CARGO DE LA SOCIEDAD Y A FAVOR DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES CREDITICIAS QUE EFECTUE LA SOCIEDAD.

## CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1890 DEL 25 DE JUNIO DE 2013 NOTARIA SEXTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NRO. 71 DEL LIBRO V CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR LUIS FELIPE RIOS BOLIVAR, MAYOR Y VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 16.621.410, ABOGADO EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NO. 24.231 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y A LA DOCTORA ANA CECILIA GARCES VALENCIA, MAYOR Y VECINA DE CALI, IDENTIFICADA LA CÉDULA DE CIUDADANIA NO 49.741.325 DE VALLEDUPAR, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NO. 62.380 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA REPRESENTEN A FANALCA S.A., ANTE LOS FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO O ANTE FUNCIONARIOS DE CUALQUIER ENTIDAD DE CUALQUIER NATURALEZA, EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS, CON FACULTAD PARA CONCILIAR, ABSOLVER DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADO ESPECIAL TODA CLASE DE INTERROGATORIOS Y RENDIR TESTIMONIOS QUE SE DECRETEN EN PROCESOS CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS Y DE CUALQUIER NATURALEZA, QUEDANDO AUTORIZADOS PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES Y LAS CITACIONES, ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE FANALCA S.A, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DE LOS APODERADOS GENERALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN Y EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

## CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$13,000,000,000  
 NUMERO DE ACCIONES: 1,300,000,000  
 VALOR NOMINAL: \$10  
 CAPITAL SUSCRITO: \$11,300,000,000  
 NUMERO DE ACCIONES: 1,130,000,000  
 VALOR NOMINAL: \$10  
 CAPITAL PAGADO: \$11,300,000,000  
 NUMERO DE ACCIONES: 1,130,000,000  
 VALOR NOMINAL: \$10

## CERTIFICA

QUE EL 18 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NO. 2805 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO EN EL CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR LA SOCIEDAD FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA FANALCA S.A., MODIFICADO POR DOCUMENTOS PRIVADOS DE FECHA AGOSTO 20 DE 1998 Y ENERO 25 DE 1999, INSCRITOS EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998 Y 6 DE ABRIL DE 1999 BAJO LOS NOS. 6848 Y 2343 DEL LIBRO IX RESPECTIVAMENTE.

MATRIZ : FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A  
 SIGLA: FANALCA S.A.  
 DOMICILIO : YUMBO  
 NACIONALIDAD : COLOMBIANA

SUBORDINADA : CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P.  
 DOMICILIO : SANTAFE DE BOGOTA D.C.  
 NACIONALIDAD : COLOMBIANA  
 OBJETO PRINCIPAL : ES EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO.  
 PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE EL 70% DE SU CAPITAL.

SUBORDINADA : INTERCAL S.A.  
 DOMICILIO : PEREIRA  
 NACIONALIDAD : COLOMBIANA  
 OBJETO PRINCIPAL : FABRICACION Y DISTRIBUCION DE PRENDAS DE VESTIR, EN ESPECIAL DE



CALZADO

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE EL 70% DE SU CAPITAL.

SUBORDINADA : METALSUR S.A.

DOMICILIO : CALOTO (CAUCA)

NACIONALIDAD : COLOMBIANA

OBJETO PRINCIPAL : MANUFACTURA, COMPRA, VENTA Y ENSAMBLE DE PARTES DE ACERO Y OTROS MATERIALES METALICOS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE EL 92% DE SU CAPITAL.

CERTIFICA

QUE EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1998 BAJO EL NRO. 6243 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA AGOSTO 20 DE 1998, EN EL CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR LA SOCIEDAD FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.:

MATRIZ : FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

DOMICILIO : YUMBO

OBJETO PRINCIPAL: ENTRE OTROS CONSISTE EN LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS. EL APORTE DE CAPITAL, DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEA INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURERAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS.

SUBORDINADA : CIUDAD LIMPIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

DOMICILIO : CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

OBJETO PRINCIPAL: ES EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE EL 69.99% DE SU CAPITAL.

CERTIFICA

QUE EL 23 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NRO. 2336 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2006, EN EL CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR LA SOCIEDAD FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. SIGLA : FANALCA S.A. :

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A.

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SUBORDINADA: SOPROAS S.A.

DOMICILIO: MONTERIA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: I) EL DISEÑO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EFECTUAR LA OPERACION Y LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AUTORIZADOS A SOTRACOR. II) LA OPERACION DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y/O COLECTIVO DE PASAJEROS. III) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MASIVO Y O COLECTIVO.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE EL 64.80% DE SU CAPITAL.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2009  
INSCRIPCION: 05 DE AGOSTO DE 2009 NRO. 9054 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

NIT. 890.301.886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

Documentos 0112



~~ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL~~  
 SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE  
 AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBSIDIARIA : ECOTRANS S.A.

DOMICILIO: BOGOTA

NACIONALIDAD. COLOMBIANA

ACTIVIDAD. EL TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL Y AEREO DE TODA CLASE DE MERCANCIA, EN  
 CUALQUIER MODALIDAD.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE EL 66.90% DE SU CAPITAL.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2009

INSCRIPCION: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009 NRO.10461 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA

NIT. 890.301.886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y  
 RECICLAJE DE DESECHOS.

SUBORDINADA: CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.

DOMICILIO: BOGOTA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DEL  
 SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

PRESUPUESTO: FANALCA POSEE EL 69.99% DE SU CAPITAL.

LA SITUACION DE CONTROL SE CONFIGURO A PARTIR DEL DIA 21 DE JULIO DE 2009

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009

INSCRIPCION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 NRO. 11318 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FANALCA S.A.

NIT: 890.301.886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ENTRE OTROS, CONSISTE EN EL DESARROLLO DE  
 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE  
 TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O  
 CUALQUIER OTRA.

SUBORDINADA: VEHITRANS S.A.

NIT: 806.000.066-1

DOMICILIO: CARTAGENA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL CONSISTE EN LA EXPLOTACION A NIVEL MUNICIPAL EN  
 EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA INDUSTRIA  
 DEL TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR URBANO EN LA MODALIDAD DE PASAJEROS, ETC.

PRESUPUESTO: FANALCA POSEE EL 65.60% DE SU CAPITAL.

LA SITUACION DE CONTROL SE CONFIGURO A PARTIR DEL 21 DE JULIO DE 2009.

CERTIFICA



DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE JUNIO DEL 2010

INSCRIPCION: 06 DE JULIO 2010 NRO. 8053 LIBRO IX,

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.

NIT: 890.301.886-1

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

DOMICILIO: YUMBO, VALLE

ACTIVIDAD. MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; MANUFACTURA, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCION, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERIAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLCOS, TANQUES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TUBERIA METALICA; MANUFACTURA, ENSAMBLE COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS; LA EXTRACCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS; EXPLOTACION, PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS FORESTALES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO; LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE E DESECHOS; ASESORAR, OPERAR PROYECTOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES AREAS O EN TODAS ELLAS; ADMINISTRACION, FINANZAS, MERCADEO, INFORMATICA, PRODUCCION, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERIA; APORTE DE CAPITAL DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS; LA INVERSION Y ADMINISTRACION DE CAPITAL EN ACCIONES, TITULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSATIL; GARANTIZAR CON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS; COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y EN GENERAL DE BIENES O PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO; EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACION Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCION, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA; DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE PLANES DE CONSTRUCCIONES DE TODO TIPO, ENTRE ELLAS EL DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y RECREATIVOS; DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION INCLUYENDO URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTRAS SU EJECUCION; COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA DE TODO TIPO; LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE VINOS Y LICORES; SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESION DE SISTEMAS DE INFORMACION UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACION AL CLIENTE, SEGURIDAD FISICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES, INTEGRACION TECNOLOGICA, GESTION Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESION ANTES MENCIONADOS.

CONTROLADA: CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P.

NIT: 900.167.590-6

DOMICILIO: NEIVA, HUILA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: LA OPERACION ESPECIALIZADA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN LOS COMPONENTES DE RECOLECCION Y TRANSPORTE, BARRIDO Y LIMPIEZA, Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

RESUPUESTOS QUE DAN LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, HABIDA CUENTA DE QUE DESDE EL 14 DE AGOSTO DE 2007 Y A LA FECHA, FANALCA S.A. I) POSEE INDIRECTAMENTE EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P., REPRESENTADO EN ACCIONES ORDINARIAS DE DICHA SOCIEDAD, DADO QUE LAS SOCIEDADES ACCIONISTAS CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P. Y CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P., QUE

CONJUNTAMENTE POSEEN EL 99.99 % DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA SON FILIALES DE FANALCA S.A., Y II) TIENE LA POSIBILIDAD DE ELEGIR A LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P. ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE Y CONJUNTAMENTE A TRAVES DE SUS FILIALES.

## CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 15 DE AGOSTO DE 2012  
INSCRIPCION: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012 No. 10600 DEL LIBRO IX

## CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FANALCA S.A.  
DOMICILIO: YUMBO  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
NIT: 890,301,886-1  
ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE, URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBORDINADA: MONTERIA EXPRESS S.A.  
DOMICILIO: MONTERIA  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN TODAS LAS MODALIDADES CON VEHICULOS ADECUADOS PARA CONDUCIR PERSONAS Y BIENES DE UN LUGAR A OTRO PROPIOS O TOMADOS EN ADMINISTRACION O ARRENDAMIENTO QUE SE VINCULEN DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.  
PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA ES MATRIZ DE LA SOCIEDAD MONTERIA EXPRESS S.A POR POSEER EN LA MISMA MAS DEL 501% DE SU CAPITAL (ARTICULOS 260 Y 261 DEL CODIGO DE COMERCIO). FANALCA S.A. POSEE EL 77% DE SU CAPITAL.

## CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 13 DE AGOSTO DE 2013  
INSCRIPCION: 16 DE AGOSTO DE 2013 No. 9640 DEL LIBRO IX

## CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FANALCA S.A.  
DOMICILIO: YUMBO (VALLE DEL CAUCA)  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
NIT: 890301886-1  
ACTIVIDAD: ENTRE OTROS, CONSISTE EN LA PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS.

SUBSIDIARIA: ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P.  
DOMICILIO: CALI  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA  
NIT. 900556332-1  
ACTIVIDAD: ES LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, INCLUIDAS TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL E INCLUSIVE FUERA DEL MISMO, LO CUAL INCLUYE FRENTE A TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TODO TIPO O CLASE DE USUARIOS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS: LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, APROVECHAMIENTO, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA DEL SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN ÁREAS PRIVADAS INTERNAS Y ÁREAS COMUNES INTERNAS DE TALES INMUEBLES, Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

~~PRE SUPUESTO DE CONTROL DE ACUERDO CON LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DEL COMERCIO MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, FANALCA S.A., OSTENTA LA CALIDAD DE CONTROLANTE Y ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P., ES A SU VEZ ES SUBSIDIARIA POR LAS SIGUIENTES CAUSALES: I) POR SER CONTROLANTE DE LAS SOCIEDADES QUE POSEEN EL 99.99% EL CAPITAL DE ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P., II) POR TENER LA POSIBILIDAD DE ELEGIR LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y III) POR TENER A TRAVÉS DE SUS FILIALES LOS DERECHOS E EMITIR LOS VOTOS CONSTITUTIVOS DE LA MAYORÍA MÍNIMA DECISORIA EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.~~

ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE FANALCA S.A. Y CONJUNTAMENTE A TRAVÉS DE SUS FILIALES.

LA SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FECHA EN LA CUAL SE CONSTITUYÓ LA SUBSIDIARIA ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P.

CERTIFICA

QUE EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NRO. 1369 DEL LIBRO XII, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO DE FECHA JUNIO 16 DE 1983, EN LA CUAL CONSTA QUE FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A., ES ENSAMBLADOR Y DISTRIBUIDOR LEGAL DE MOTOCICLETAS EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE HONDA MOTOR CO. LTDA.

CERTIFICA

QUE EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1995 BAJO EL NRO. 81 DEL LIBRO XII, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA SEPTIEMBRE DE 1994 MEDIANTE EL CUAL GALION SOLID WASTE EQUIPMENT, INC. CERTIFICA QUE FANALCA S.A. ES SU CONCESIONARIO AUTORIZADO DENTRO DE COLOMBIA PARA LA DISTRIBUCION DE EQUIPOS PARA DESECHOS Y CUENTA CON SU LICENCIA PARA CARROCERIAS COMPACTADORAS DE DESPERDICIOS DE CARGA POSTERIOR.

CERTIFICA

QUE EL 4 DE OCTUBRE DE 1995 BAJO EL NRO. 95 DEL LIBRO XII, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1995 MEDIANTE EL CUAL HONDA MOTOR CO., LTD., CERTIFICA QUE FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. ES LA UNICA DISTRIBUIDORA AUTORIZADA POR NOSOTROS EN EL PAIS DE COLOMBIA, A LA VEZ QUE ES LA UNICA ENTIDAD AUTORIZADA POR NOSOTROS PARA HACER REGISTROS DE LOS PRECIOS DE LOS VEHICULOS HONDA EN FRENTE A LAS AUTORIDADES COLOMBIANAS.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL12 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NRO. 2180 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO ADMINISTRADOR DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO AUTOCEIBA, EL SEÑOR JUAN CARLOS BUENO GOMEZ C.C. 16.664.470.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL12 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NRO. 2181 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO ADMINISTRADOR DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO AUTOCEIBA SUR, EL SEÑOR JUAN CARLOS BUENO GOMEZ C.C. 16.664.470.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL12 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NRO. 2182 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO ADMINISTRADOR PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SERVICIO AUTOCEIBA, EL SEÑOR JUAN CARLOS BUENO GOMEZ C.C. 16.664.470.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL12 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NRO. 2179 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO ADMINISTRADOR

23/10/2014 09:17



~~PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO AUTOCEIBA CHIPICHAPE, EL SEÑOR~~  
 JUAN CARLOS BUENO GOMEZ C.C. 16.664.470.

## CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.6732-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. UBICADO EN: CL. 13 31 A 80 ACOPI DE YUMBO  
 FECHA MATRICULA : 05 DE ABRIL DE 1972  
 RENOV : POR EL AÑO 2014

## CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.418795-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AUTOCEIBA UBICADO EN: K 1 45A 40 DE CALI  
 FECHA MATRICULA : 12 DE ENERO DE 1996  
 RENOV : POR EL AÑO 2014

## CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.692741-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AUTOCEIBA SUR UBICADO EN: CL. 18 NRO. 106 46 DE CALI  
 FECHA MATRICULA : 28 DE AGOSTO DE 2006  
 RENOV : POR EL AÑO 2014

## CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.701558-2 AGENCIA: SERVICIO AUTOCEIBA UBICADO EN: CRA. 1 NRO. 45A 40 DE CALI  
 FECHA MATRICULA : 19 DE ENERO DE 2007  
 RENOV : POR EL AÑO 2014

## CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.842566-2 AGENCIA: AUTOCEIBA CHIPICHAPE UBICADO EN: AV 6A BIS NRO. 35 N100 DE CALI  
 FECHA MATRICULA : 16 DE ABRIL DE 2012  
 RENOV : POR EL AÑO 2014

## CERTIFICA

~~QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 26 DE MARZO DE 2014~~

## CERTIFICA

QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO(A) EL 22 DE ENERO DE 2007 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 701558-2 SERVICIO AUTOCEIBA  
 QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 22 DE ENERO DE 2007 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 701558-2 SERVICIO AUTOCEIBA  
 QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 31 DE AGOSTO DE 2006 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 692741-2 AUTOCEIBA SUR  
 QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO(A) EL 31 DE AGOSTO DE 2006 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 692741-2 AUTOCEIBA SUR  
 QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 17 DE ABRIL DE 2012 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 842566-2 AUTOCEIBA CHIPICHAPE

## CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE



CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

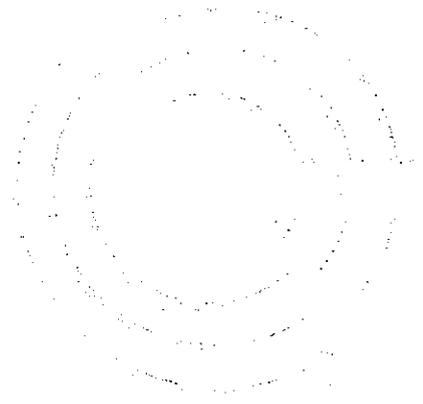
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 23 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 HORA: 02:27:24 PM

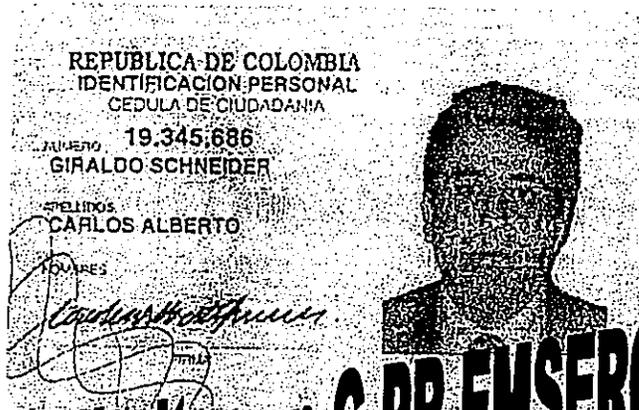
EL SECRETARIO

*A. M. Lengua Bustamante*

AHA MARIA LENGUA BUSTAMANTE



Faint text or stamp at the bottom of the page, possibly a date or reference number.



**Para Trámites en C. PR EMSERCOTA**



FECHA DE NACIMIENTO: 02-JUL-1956

CARTAGO (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

01-JUN-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL  
CARLOS ANTONIO SANDOZ TORRES

NO SE EFECTUÓ



4-7100100 00970023-44 0319045686-20CRO12 00033080334 1 3270017632



000025

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

FECHA : 22 DE OCTUBRE DE 2014  
HORA: 09:25:24 AM

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA

LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2.007, REGLAMENTADA POR EL ARTICULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA  
IDENTIFICACION

QUE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.  
SIGLA: FANALCA S.A.  
NIT : 890301886 - 1  
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 2321

CERTIFICA  
INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: ABRIL 29 DE 2014

CERTIFICA

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL  
PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL

INFORMACION CONSTITUCION

FECHA DE ADQUISICION DE LA PERSONERIA JURIDICA MAYO 31 DE 1958  
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA  
NUMERO DEL DOCUMENTO: 2453  
FECHA DEL DOCUMENTO: MAYO 31 DE 1958  
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: NOTARIA SEGUNDA CALI  
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: JUNIO 12 DE 1958  
DURACION: MAYO 31 DE 2050

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: JOAQUIN LOSADA FINA  
C.C. 79420264

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: MARZO 13 DE 2014

NOMBRE: JORGE LOZADA FINA  
C.C. 80417746

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: MARZO 27 DE 2014

NOMBRE: EDUARDO HERRERA BOTTA  
C.C. 19372768

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: MARZO 27 DE 2014

NOMBRE: ADRIANA HERRERA BOTTA  
C.C. 31882020

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: MARZO 27 DE 2014

789041 2012

NOMBRE: CLAUDIA ARANGO ZAMORANO

C.C. 31958420

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: MARZO 27 DE 2014

000026

NOMBRE: CAROLINA LOSADA ANGEL

C.C. 67006436

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: MARZO 27 DE 2014

NOMBRE: ALVARO JOSE CRUZ TAWIL

C.C. 16770931

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: MARZO 27 DE 2014

NOMBRE: CARLOS ALBERTO GIRALDO SCHNEIDER

C.C. 19345686

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: ABRIL 14 DE 2014

## FACULTADES Y LIMITACIONES:

ADMINISTRACIÓN SOCIAL: LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) LA JUNTA DIRECTIVA. C) EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y D) EL PRESIDENTE PRINCIPAL Y EL PRESIDENTE ADJUNTO DE LA SOCIEDAD.

JUNTA DIRECTIVA.- COMPOSICIÓN: LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES Y CINCO (5) MIEMBROS SUPLENTE PERSONALES. EN CASO DE QUE EL PRESIDENTE NO TENGA EL CARÁCTER DE DIRECTOR, TAMBIEN SERA INVITADO A LAS REUNIONES, TENIENDO DERECHO A VOZ PERO NO A VOTO.

PRESIDENTE: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y COMO TAL EJECUTOR Y GESTOR NETO DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES Y JUDICIALES ESTA DIRECTAMENTE SUBORDINADO Y DEBERA ACEPTAR EL CONCEPTO DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO TAMBIEN DEL PRESIDENTE DE LA MISMA, CUANDO DE CONFORMIDAD CON ESTOS ESTATUTOS SEA NECESARIO Y, EN TAL CASO OBRARA DE ACUERDO CON ELLOS TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, DEBERAN ESTAR SUBORDINADOS AL PRESIDENTE BAJO SUS ORDENES E INSPECCIONES INMEDIATAS, CON EXCEPCION DEL REVISOR FISCAL.

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD TENDRA SIETE (7) SUPLENTE QUE, INDISTINTAMENTE, LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, TRANSITORIAS O ACCIDENTALES. NINGUNO DE ELLOS REQUERIRA TOMAR POSESION. SIMPLEMENTE EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE, ASI SEA ACCIDENTAL, TEMPORAL O TRANSITORIA, EJERCERA COMO TAL CUALQUIERA DE ELLOS.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, COMO PERSONA JURIDICA Y USAR DE LA FIRMA SOCIAL. B)... C)... D) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE Y QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE DELEGACION E) CELEBRAR O LLEVAR A CABO, CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1) ENAJENACION O GRAVAMEN TOTAL DE LA EMPRESA SOCIAL. 2) EL ARBITRAJE O LA TRANSACCION DE LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS CUANDO LA CUANTIA EXCEDA DE CUATRO MIL (4000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 3) LA ADQUISICION O ENAJENACION A CUALQUIER TITULO DE BIENES RAICES CUANDO LA CUANTIA EXCEDA DE CUATRO MIL (4000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA NEGOCIACION 4) LA CONSTRUCCION O EDIFICACION EN LOS INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, CUANDO LA CUANTIA EXCEDA DE CUATRO MIL (4000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA NEGOCIACION 5) LA CESION O TRASPASO DE LAS MARCAS, PATENTES O PRIVILEGIOS DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, A CUALQUIER TITULO. 6) LA VENTA O ENAJENACION A CUALQUIER TITULO, DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD, CUANDO LA CUANTIA EXCEDA DE CUATRO MIL (4000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA NEGOCIACION 7) LA OBTENCION DE PRESTAMOS BANCARIOS CON O SIN GARANTIA, CUANDO LA CUANTIA EXCEDA DE CUATRO MIL (4000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA NEGOCIACION 8) LA REALIZACION, EJECUCION O CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE TIENDA AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL CUANDO LA CUANTIA EXCEDA DE CUATRO MIL (4000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA NEGOCIACION, CON EXCEPCION DE COMPRA DE MATERIAS PRIMAS QUE NO EXCEDAN DE LAS NECESIDADES RAZONABLES DE LA EMPRESA Y



DE LOS CONTRATOS DE VENTA PRODUCTOS MANUFACTURADOS O DE MERCANCIAS, LAS CUALES PUEDEN SER REALIZADAS SIN NINGUN LIMITE EN RELACION A SU CUANTIA. F) EJECUTAR POR SI MISMO LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CON LAS LIMITACIONES PREVIAS; EN EL EJERCICIO DE ESTA FACULTAD, PODRA COMPRAR O ADQUIRIR, VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DARLOS EN PRENDA O HIPOTECA O GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO, DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE MUTUO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ENDOSARLOS, GIRARLOS, NEGOCIARLOS O ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, DESCONTARLOS, ETC. OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, NOMBRES, EMBLEMAS O PATENTES, PRIVILEGIOS DE CUALQUIER CLASE, Y CEDERLOS A CUALQUIER TITULO, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA SOCIEDAD, TRANSIGIR, COMPROMETER O DESISTIR, NOVAR, EJERCER O INTERPONER ACCIONES O RECURSOS DE CUALQUIER GENERO EN TODOS LOS ASUNTOS O NEGOCIOS QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD, REPRESENTARLA ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNAL O AUTORIDAD, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES ETC. Y EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. G) EJECUTAR POR SI MISMO, SIN AUTORIZACIÓN DE NINGUN OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD TODO ACTO QUE IMPLIQUE ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES MUEBLES DE LA COMPANIA, ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA MISMA, ENAJENACIÓN O VENTA A CUALQUIER TITULO DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, TRANSACCIÓN O ARBITRAJE EN DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS OBTENCIÓN DE PRESTAMOS BANCARIOS CON O SIN GARANTÍA, REALIZACIÓN, EJECUCIÓN O CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE TIENDA AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIEMPRE QUE LA CUANTÍA DE ESTA OPERACIÓN EN ESTAS AUTORIZACIONES NO EXCEDA DE CUATRO MIL (4000) MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA NEGOCIACIÓN. H) I)

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.



DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL CL. 13 31 A 80 ACOPI  
 MUNICIPIO: YUMBO  
 DEPARTAMENTO: VALLE  
 PAIS: COLOMBIA  
 BARRIO: BARRIO YUMBO  
 TELEFONO 1: 6515300  
 CORREO ELECTRONICO: degarcia@fanalca.com.co  
 FAX: 6910302



DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL CL. 13 31 A 80 ACOPI  
 MUNICIPIO PARA NOTIFICACION YUMBO  
 DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACION VALLE  
 PAIS: COLOMBIA  
 BARRIO: BARRIO YUMBO  
 TELEFONO 1 PARA NOTIFICACION: 6515300  
 FAX: 6515370

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA  
 CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA



000028

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:  
 FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2013/12/31  
 ACTIVO CORRIENTE: 844.266.070.365,00  
 ACTIVO TOTAL: 661.400.711.606,00  
 PASIVO CORRIENTE: 237.675.240.790,00  
 PASIVO TOTAL: 311.009.606.371,00  
 PATRIMONIO: 350.391.105.235,00  
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: 29.896.392.887,00  
 GASTOS DE INTERESES: 4.973.580.823,00

CERTIFICA

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:  
 INDICE DE LIQUIDEZ: 1,45  
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,47  
 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 6,01

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:  
 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,09  
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CLASIFICACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
15	12	15	00	PREPARADOS LUBRICANTES
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24	11	24	00	COFRES, ARMARIOS Y BAULES DE ALMACENAJE
25	10	18	00	BICICLETAS DE MOTOR
25	10	19	00	VEHICULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25	17	17	00	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25	17	25	00	NEUMATICOS Y CAMARAS DE NEUMATICOS
25	17	26	00	ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHICULOS
25	17	38	00	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISION
25	17	40	00	SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25	17	42	00	SISTEMA DE DIRECCION
25	17	46	00	SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHICULO
25	17	47	00	COMPONENTES DE CICLO NO MOTORIZADO O ACCESORIOS
25	18	17	00	REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26	10	17	00	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26	11	15	00	TRANSMISION DE ENERGIA CINETICA
26	11	17	00	BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS
26	11	19	00	EMBRAGUES
26	12	17	00	CABLEADO PREFORMADO
31	16	15	00	TORNILLOS
31	16	18	00	ARANDELAS
31	17	15	00	RODAMIENTOS
31	18	17	00	EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31	40	15	00	EMPAQUES MOLDEADOS
31	40	17	00	EMPAQUES ESTAMPADOS
31	41	15	00	SELLOS TORNEADOS



31	41	16	00 SELLOS TROQUELADOS
31	41	17	00 SELLOS MECÁNICOS
39	10	16	00 LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	11	17	00 ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	24	00 DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
40	16	15	00 FILTROS
46	17	16	00 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46	18	15	00 ROPA DE SEGURIDAD
46	18	16	00 CALZADO DE PROTECCION
46	18	17	00 PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
73	16	16	00 MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE

000029

CERTIFICA

EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTROABASTOS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 281,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

22 10 15 00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

25 10 19 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE

PIEDECUESTA: PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 169,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

22 10 15 00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

25 10 19 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 1.676,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

25 10 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 461,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

25 10 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

7 de agosto de 2014



NOMBRE DEL CONTRATISTA: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. 000030  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARBOSA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO S.MMLV: \$ 125,29  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
 25 10 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO S.MMLV: \$ 838,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
 25 10 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

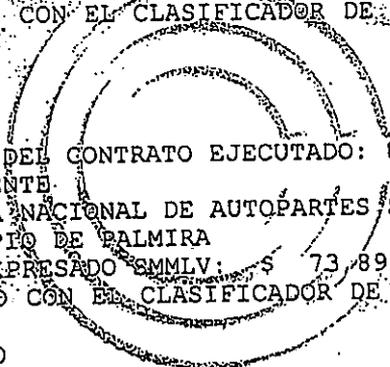
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO S.MMLV: \$ 86,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
 25 10 18 00



NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO S.MMLV: \$ 73,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
 25 10 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PARQUES NACIONALES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO S.MMLV: \$ 13,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
 25 10 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPONARINO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO S.MMLV: \$ 55,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
 25 10 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO S.MMLV: \$ 1.200,57



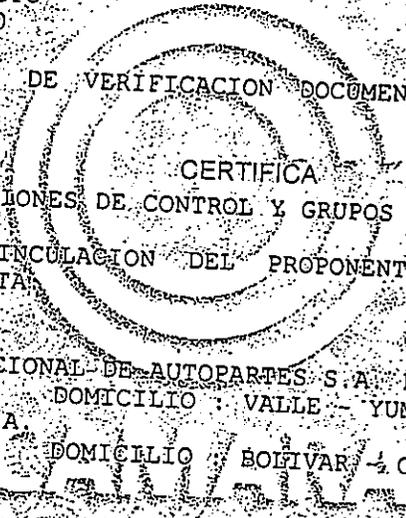
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:  
 SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
 25 10 18 00

000031

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ITAGUI  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 972,06  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:  
 SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
 25 10 18 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GARZON  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 227,65  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:  
 SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
 25 10 18 00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO



CERTIFICA SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

SITUACIONES DE CONTROL  
 \* CONTROLANTE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.  
 NIT. 890301886 - 1 DOMICILIO: VALLE - YUMBO  
 \* CONTROLADA: VEHITRANS S.A.  
 NIT. 806000066 - 1 DOMICILIO: BOLIVAR - CARTAGENA

SITUACIONES DE CONTROL  
 \* CONTROLANTE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.  
 NIT. 890301886 - 1 DOMICILIO: VALLE - YUMBO  
 \* CONTROLADA: MONTERIA EXPRESS S.A.  
 NIT. 830514696 - 3 DOMICILIO: CORDOBA - MONTERIA

SITUACIONES DE CONTROL  
 \* CONTROLANTE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.  
 NIT. 890301886 - 1 DOMICILIO: VALLE - YUMBO  
 \* CONTROLADA: CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.  
 NIT. 830048122 - 9 DOMICILIO: DISTRITO CAPITAL - BOGOTA

SITUACIONES DE CONTROL  
 \* CONTROLANTE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.  
 NIT. 890301886 - 1 DOMICILIO: VALLE - YUMBO  
 \* CONTROLADA: SOPROAS S.A.  
 NIT. 812007584 - 7 DOMICILIO: CORDOBA - MONTERIA

SITUACIONES DE CONTROL  
 \* CONTROLANTE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.  
 NIT. 890301886 - 1 DOMICILIO: VALLE - YUMBO  
 \* CONTROLADA: ECOTRANS S.A.  
 NIT. 830109602 - 5 DOMICILIO: DISTRITO CAPITAL - BOGOTA

11/10/2014 09:17



SITUACIONES DE CONTROL

\* CONTROLANTE : FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.  
 NIT. : 890301886 - 1 DOMICILIO : VALLE - YUMBO  
 \* CONTROLADA : CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P.  
 NIT. : 900167590 - 6 DOMICILIO : HUILA - NEIVA

000032

SITUACIONES DE CONTROL

\* CONTROLANTE : FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.  
 NIT. : 890301886 - 1 DOMICILIO : VALLE - YUMBO  
 \* CONTROLADA : ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P.  
 NIT. : 900556332 - 1 DOMICILIO : VALLE - CALI

SITUACIONES DE CONTROL

\* CONTROLANTE : FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.  
 NIT. : 890301886 - 1 DOMICILIO : VALLE - YUMBO  
 \* CONTROLADA : CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P.  
 NIT. : 800250922 - 1 DOMICILIO : DISTRITO CAPITAL - BOGOTA  
 \* CONTROLADA : INTERCAL S.A.  
 NIT. : 800045379 - 1 DOMICILIO : RISARALDA - PEREIRA  
 \* CONTROLADA : METALSUR S.A.  
 NIT. : 817000865 - 8 DOMICILIO : CAUCA - GUACHENÉ

SITUACIONES DE CONTROL

\* CONTROLANTE : FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.  
 NIT. : 890301886 - 1 DOMICILIO : VALLE - YUMBO  
 \* CONTROLADA : CIUDAD LIMPIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.  
 NIT. : 806004350 - 5 DOMICILIO : BOLIVAR - CARTAGENA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO



CERTIFICA

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 56727 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 29 DEL MES DE ABRIL DE AÑO 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILIS DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)



CERTIFICA

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DIA 11 DEL MES DE JUNIO DE 2014 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 57337 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 11 DEL MES DE JUNIO DE AÑO 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILIS DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA

REPORTE DE INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ULTIMOS AÑOS

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES ES LA SIGUIENTE:



000033

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE : POLICIA NACIONAL  
 MUNICIPIO: BOGOTA  
 NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10564-07  
 FECHA DE INICIO: 2007/12/27  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.923.700.000  
 CLASIFICACION DEL CONTRATO:  
 31702: PROVEEDOR - MATERIAL DE TRANSPORTE - VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/14  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 43518

ENTIDAD CONTRATANTE : ALCALDIA DE FUNZA  
 MUNICIPIO: FUNZA  
 NUMERO DEL CONTRATO: 354  
 FECHA DE INICIO: 2011/06/07  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 80.000.000  
 CLASIFICACION DEL CONTRATO:  
 31702: PROVEEDOR - MATERIAL DE TRANSPORTE - VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/07/28  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 47757

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPIO DE ITAGUI  
 MUNICIPIO: ITAGUI  
 NUMERO DEL CONTRATO: SGM-328-2013  
 FECHA DE INICIO: 2013/12/26  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 573.026.873  
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
 3091 : FABRICACION DE MOTOCICLETAS  
 4511 : COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS  
 2930 : FABRICACION DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES  
 4541 : COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/16  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 54686

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPIO DE MEDELLIN  
 MUNICIPIO: MEDELLIN  
 NUMERO DEL CONTRATO: 4600021153  
 FECHA DE INICIO: 2009/10/02  
 FECHA 2009/12/02  
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 52.683.000  
 CLASIFICACION DEL CONTRATO:  
 31701: PROVEEDOR - MATERIAL DE TRANSPORTE - VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS O SIMILARES Y SUS PARTES, APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SENALIZACION PARA VIAS DE COMUNICACION

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/03/18  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 43972

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPIO DE MEDELLIN  
 MUNICIPIO: MEDELLIN  
 NUMERO DEL CONTRATO: 4600014458

32



FECHA DE INICIO: 2009/10/27

FECHA: 2009/12/02

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 170.579.990

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

31701: PROVEEDOR - MATERIAL DE TRANSPORTE - VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS O SIMILARES Y SUS PARTES, APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SENALIZACION PARA VIAS DE COMUNICACION

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/03/18

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 43973

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO: CALI

NUMERO DEL CONTRATO: 416102620392009

FECHA DE INICIO: 2009/11/19

FECHA 2010/01/13

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.373.090.907

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

31702: PROVEEDOR - MATERIAL DE TRANSPORTE - VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/19

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 46161

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MUNICIPIO: BOGOTA

NUMERO DEL CONTRATO: 342-2013

FECHA DE INICIO: 2013/10/22

FECHA 2013/11/21

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 51.000.000

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CITU) DEL CONTRATO:

4541: COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/20

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 54562



LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

DE CALI CERTIFICADO

EL SECRETARIO DE CAMARA DE COMERCIO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO

*A. M. Lengua Bustamante*

ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 02 Actualización
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 14288991319



(415)7707212489984(8020) 0000014288991319

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 0 1 8 8 6 - 1
6. DV: 1
12. Dirección seccional: Impuestos de Cali
14. Buzón electrónico: 5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres

35. Razón social: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A

36. Nombre comercial: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
37. Sigla: FANALCA S.A.

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: 1 6 9 Valle del Cauca
40. Ciudad/Municipio: 7 6 Yumbo
41. Dirección principal: CL 13 31 A 80 BRR ACOPI
42. Correo electrónico: gvasquez@fanalca.com.co
43. Apartado aéreo: 8 0 6 6
44. Teléfono 1:
45. Teléfono 2: 3 1 0 8 9 5 2 2 6 4

CLASIFICACION

Actividad principal: 46. Código: 3 0 9 1, 47. Fecha inicio actividad: 1 9 5 8 0 5 3 1
Actividad secundaria: 48. Código: 4 5 1 1, 49. Fecha inicio actividad: 1 9 5 8 0 5 3 1
Otras actividades: 50. Código: 1 2, 2 9 2 0 4 5 4 1
Ocupación: 51. Código:
52. Número establecimientos: 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 9 1 0 1 1 1 4 1 5 1 6 1 9 1 3 1 8 2 4 2 6 3 5 3 3

- 03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
10- Usuano aduanero
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
15- Autorretenador
16- Obligación facturar por Ingresos bienes y/o servic exc
19- Productor de bienes y/o servicios exentos (incluye ex
13- Gran contribuyente
18- Precios de transferencia
24- Declaración consolidada precios de transferencia
26- Declaración Individual precios de transferencia
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
33- Impuesto nacional al consumo

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 3 7 2 2 2 3 4 4 1 2 1 8

55. Forma: 1, 56. Tipo: 1
57. Modo:
58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 2 0 1 4 0 4 1 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

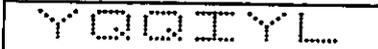
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: LOSADA FINA JOAQUIN
985. Cargo: Representante legal Certificado

Procuraduría General de la Nación  
República de Colombia

### Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	<input type="text" value="Nit"/>	Número Identificación:	<input type="text" value="890301886"/>
Ingrese el código de verificación que ve en la imagen			
			
<input type="text" value=""/>			
<input type="button" value="Consultar"/>			

### Datos del ciudadano

Señor(a) FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A identificado(a) con NIT Número 890301886.

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: viernes, octubre 31, 2014 - Hora de consulta: 11:45:18

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

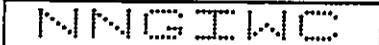
Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

	<p>Centro de Atención al Público (CAP): Carrera 5ª nro. 15 - 60 (Bogotá) / Lunes a viernes de 8 a.m. a 5:00pm. Jornada continua.          Recibo de Correspondencia: Lunes a viernes de 8 a.m. a 4:00pm. Jornada continua.          Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750          Email: <a href="mailto:quejas@procuraduria.gov.co">quejas@procuraduria.gov.co</a> / <a href="mailto:dcap@procuraduria.gov.co">dcap@procuraduria.gov.co</a> / <a href="mailto:webmaster@procuraduria.gov.co">webmaster@procuraduria.gov.co</a>          Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados          Desarrollado por: <a href="#">CDI Software Colombia</a>          V.0.0.4</p>
	<p>Rev. Reston Finales - 2013-10-31 - 11:45:18</p>

Procuraduría General de la Nación  
República de Colombia

### Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales; contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	<input type="text" value="Cédula de ciudadanía"/>	Número Identificación:	<input type="text" value="19345686"/>
Ingrese el código de verificación que ve en la imagen			
			
<input type="text" value="Refrescar"/>			
<input type="text"/>			
<input type="button" value="Consultar"/>			

### Datos del ciudadano

Señor(a) CARLOS ALBERTO GIRALDO SCHNEIDER identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA Número 19345686.

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: viernes, octubre 31, 2014 - Hora de consulta: 11:46:23

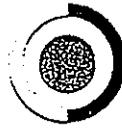
El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

	Centro de Atención al Público (CAP): Carrera 5ª nro. 15 - 60 (Bogotá) / Lunes a viernes de 8 a.m. a 5:00pm. Jornada continua.
	Recibo de Correspondencia: Lunes a viernes de 8 a.m. a 4:00pm. Jornada continua.
	Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750
	Email: <a href="mailto:quejas@procuraduria.gov.co">quejas@procuraduria.gov.co</a> / <a href="mailto:ccap@procuraduria.gov.co">ccap@procuraduria.gov.co</a> / <a href="mailto:webmaster@procuraduria.gov.co">webmaster@procuraduria.gov.co</a>
	Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados Desarrollado por: <a href="#">GDI Software</a> Colombia V.0.0.4

Por Favor Finalizar para GDI Software 2013



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de octubre de 2014, a las 11:49:0, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	890301886
No. Identificación R/L	19.345.686
Código de Verificación	1342487962014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Inicio

Institución

Contactenos

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/10/2014 a las 11:44:02 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 19345686 y

Nombres: GIRALDO SCHNEIDER CARLOS ALBERTO

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

[Manual de Navegación](#) | [Políticas de Seguridad](#) | [Políticas de Privacidad y Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 21-21, CAN, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 800  
FAX (571) 3159581 - E-mail: líneadirecta@policia.gov.co

Prosperidad  
para todos





**FANALCA S.A.**  
Fábrica Nacional de Autopartes S.A.  
Nit. 890.301.886-1

CALLE 13 No. 31A- 80 URB. ACOPI  
TEL (572) 6515300 - 6515286 FAX: (572) 6910302  
A.A 8066 CALI - COLOMBIA

**ANEXO N° 5**  
**MODELO PARA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE**  
**SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yumbo, Octubre 31 de 2014

Señores:  
**EMSECOTA S.A. E.S.P.**  
Ciudad

**ASUNTO: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

Yo, **CARLOS ALBERTO GIRALDO SCHNEIDER**, identificado como aparece al pie de mi firma, en nombre de **FANALCA SA** declaro que me encuentro a Paz y Salvo con el cumplimiento de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales, en el término de los últimos seis meses, dando estricto cumplimiento a los plazos establecidos por la ley y de acuerdo a lo contenido el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO GIRALDO SCHNEIDER**  
CC 19.345.686 de Bogotá  
Representante Legal  
FANALCA SA

DIVISION HONDA  
MOTOCICLETAS  
AUTOMOVILES  
REPUESTOS MOTOCICLETAS  
REPUESTOS AUTOMOVILES

DIVISION MARINA Y AGRICOLA  
GENERADORES  
MOTORES FUERA DE BORDA  
ATV. MINTRACTORES Y CUATRIMOTOS

DIVISION AMBIENTAL  
CAJAS COMPACTADORAS  
CAJAS ESTACIONARIAS  
CONTENEDORES-AMPLIROLL  
BICICLOS - REPUESTOS

DIVISION METALMECANICA  
AUTOPARTES - TUBERIA  
METALICA  
MOTOPARTES

DIVISION TEXTIL  
ROPA Y ACCESORIOS  
DEPORTIVOS

## **2.15.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS**

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.

ESTADOS FINANCIEROS  
BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012  
( EXPRESADO EN MILES DE PESOS)

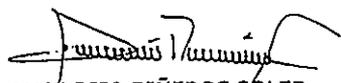
ACTIVOS	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
<b>CORRIENTES</b>		
Disponible	\$ 4.051.084	\$ 4.740.997
Inversiones Temporales ( Nota 7 )	423.694	325
Clientes (Nota 1)	73.393.586	67.882.658
Inventarios (Nota 2)	193.907.240	150.313.672
Cuentas Corrientes Comerciales (Nota 3)	36.503.650	26.572.851
Ingresos por Cobrar	175.784	3.216.977
Anticipos y Avances ( Nota 4 )	1.329.491	1.886.823
Deudores Oficiales	1.592.958	549.198
Reclamación Seguros	0	30.278
Cuenta por Cobrar a Trabajadores	336.002	328.142
Compañías Vinculadas (Nota 5)	31.882.971	52.787.525
Gastos Pagados por Anticipado (Nota 6)	669.611	610.028
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>344.266.072</b>	<b>308.919.474</b>
<b>NO CORRIENTES</b>		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo (Nota 3)	64.713.845	37.947.983
Inversiones (Nota 7 )	152.495.284	146.314.847
Valorización de Inversiones (Nota 7 )	13.722.256	25.311.287
<b>TOTAL INVERSIONES Y DEUDORES LARGO PLAZO</b>	<b>230.931.385</b>	<b>209.574.116</b>
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>		
Terrenos	8.743.491	8.743.491
Construcciones y Edificaciones	3.317.851	3.317.851
Maquinaria y Equipo	42.591.235	38.180.212
Maquinaria En Montaje	1.544.673	4.371.391
Equipo de Oficina	3.106.948	3.262.129
Equipo de Computación y Comunicación	2.970.705	2.981.879
Flota y Equipo de Transporte	10.333.485	9.914.808
Total Costo	72.608.388	70.771.760
Menos Depreciación acumulada	37.397.906	33.670.382
Valorización	18.158.098	14.515.829
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>53.368.580</b>	<b>51.617.208</b>
<b>CARGOS DIFERIDOS (Nota 8)</b>		
Moldes y Troqueles	1.451.690	1.113.085
Otros Diferidos	18.155.043	24.665.390
<b>TOTAL DIFERIDOS</b>	<b>19.606.733</b>	<b>25.778.475</b>
<b>OTROS ACTIVOS (Nota 9)</b>		
Bienes Recibidos en Pago	81.384	81.384
Intangibles	12.852.416	12.872.270
Otros Activos	294.142	294.142
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>13.227.942</b>	<b>13.247.796</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>317.134.640</b>	<b>300.217.597</b>
<b>TOTAL ACTIVOS Y VALORIZACIONES</b>	<b>\$ 661.400.712</b>	<b>\$ 609.137.071</b>

**FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A**

**ESTADOS FINANCIEROS  
BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DICIEMBRE DE 2012  
(EXPRESADO EN MILES DE PESOS)**

<b>PASIVOS</b>	<b>DICIEMBRE 2013</b>	<b>DICIEMBRE 2012</b>
<b>CORRIENTES</b>		
Pagarés Moneda Nacional (Nota 10)	\$ 236.689	\$ 215.975
Pagarés Moneda Extranjera (Nota 10)	9.903.534	35.373.159
Cartas de Crédito (Nota 10)	118.021.014	120.600.316
Proveedores Nacionales (Nota 11)	8.572.597	5.792.304
Proveedores Extranjeros	15.518.625	4.241.908
Compañías Vinculadas (Nota 5)	14.216.606	16.290.506
Cuentas Corrientes Comerciales	31.659.534	15.707.340
Costos y Gastos por Pagar (Nota 12)	13.080.995	12.941.783
Instalamentos por Pagar	0	129
Obligaciones Laborales	2.725.140	2.849.570
Pasivos Estimados y Provisiónes (Nota 13)	6.529.849	7.219.536
Impuestos Gravámenes y Tasas	12.882.617	8.745.072
Retención en la Fuente	1.619.363	2.664.686
Regalías por Pagar	1.443.189	1.352.305
Cesantía Consolidada Porción Corriente	1.265.486	1.182.828
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>237.675.240</b>	<b>235.177.417</b>
<b>NO CORRIENTES</b>		
<b>OTROS PASIVOS</b>		
Pensiones de Jubilación (Nota 14)	273.970	275.952
<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>	<b>273.970</b>	<b>275.952</b>
<b>OBLIGACIONES A LARGO PLAZO</b>		
Pagarés Moneda Nacional (Nota 10)	3.000.000	0
Pagarés Moneda Extranjera (Nota 10)	70.060.396	23.027.835
<b>TOTAL OBLIGACIONES A LARGO PLAZO</b>	<b>73.060.396</b>	<b>23.027.835</b>
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>73.334.366</b>	<b>23.303.786</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>311.009.605</b>	<b>258.481.203</b>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS</b>		
Capital Suscrito y Pagado (Nota 15)	11.300.000	11.300.000
Prima en Colocación de Acciones	41.705.424	41.705.424
Revalorización Patrimonio (Nota 15)	53.667.942	58.950.444
Reservas (Nota 15)	155.803.490	134.977.685
Utilidad del Ejercicio	32.785.692	30.146.323
Superávit por Valorizaciones	15.020.592	24.355.104
Superávit Método de Participación	40.107.966	49.220.888
<b>TOTAL PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS</b>	<b>350.391.106</b>	<b>350.655.867</b>
<b>TOTAL PASIVOS, PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS Y VALORIZACIONES</b>	<b>\$ 661.400.712</b>	<b>\$ 609.137.070</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 16)</b>	<b>33.809.860</b>	<b>29.723.263</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (Nota 16)</b>	<b>170.454.640</b>	<b>160.655.346</b>

  
**ALBERTO LOSADA TORRES**  
Representante Legal

  
**MAURICIO PIÑEROS SOLER**  
Contador Público  
Mat. 73.345-T

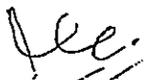
  
**ELIZABETH BARRERA NAVIA**  
Revisora Fiscal  
Mat. 32.052-T  
VER OPINIÓN ADJUNTA

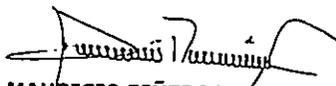
Las notas hacen parte integral de estos Estados Financieros

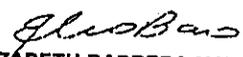
**FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.**

**ESTADO DE RESULTADO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012  
(EXPRESADO EN MILES DE PESOS)**

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Ingresos Operacionales (Nota 17)	\$ 622.401.075	\$ 666.469.237
Costo de Ventas	(474.547.815)	(509.924.952)
<b>UTILIDAD BRUTA EN VENTAS</b>	<b>147.853.260</b>	<b>156.544.285</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN (Nota 18)</b>		
Ventas	(51.935.715)	(44.995.033)
Administración	(66.021.152)	(62.854.871)
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>(117.956.867)</b>	<b>(107.849.905)</b>
<b>UTILIDAD DE OPERACIONES</b>	<b>29.896.393</b>	<b>48.694.380</b>
<b>NO OPERACIONALES</b>		
Ingresos Financieros (Nota 19)	21.874.207	6.239.007
Gastos Financieros (Nota 20)	(13.444.950)	(14.252.671)
<b>OTROS INGRESOS(EGRESOS)</b>		
Otros Ingresos (Nota 21)	31.864.656	30.724.429
Otros Egresos (Nota 22)	(19.546.132)	(17.290.678)
Gastos Extraordinarios	0	(6.968.143)
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>50.644.173</b>	<b>47.146.323</b>
Impuesto de Renta y Complementarios	(17.858.481)	(17.000.000)
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 32.785.692</b>	<b>\$ 30.146.323</b>

  
**ALBERTO LOSADA TORRES**  
Representante Legal

  
**MAURICIO PIÑEROS SOLER**  
Contador Público  
Mat. 73.345-T

  
**ELIZABETH BARRERA NAVIA**  
Revisora Fiscal  
Mat. 32.052-T  
VER OPINIÓN ADJUNTA

Las notas hacen parte Integral de estos Estados Financieros

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES  
FANALCA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012  
(LAS CIFRAS SON EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

**OBJETO SOCIAL Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

**CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL**

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., se constituyó por escritura pública No. 2,453 de Mayo 31/1958, Notaría Segunda de Cali; última reforma o adición escritura pública No. 2155 de Agosto 09 de 2012, Notaría Trece de Cali. Su actividad económica principal es la fabricación de Autopartes, Tubería, Ensamble de Motocicletas y Comercialización de Vehículos. La duración de la sociedad será hasta el año 2050.

**PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros, la Compañía observa principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, que son prescritos por disposiciones legales.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables adoptadas en concordancia con lo anterior.

**A. SISTEMA CONTABLE Y UNIDAD MONETARIA**

La Compañía utiliza el sistema de causación, según el cual, los ingresos y egresos se registran cuando se causan independientemente de que se hayan cobrado o pagado en efectivo. El Peso es la unidad monetaria de medida para la contabilidad y la información financiera.

**B. INVENTARIOS**

Valorizados al Costo o mercado, el menor. Los inventarios de productos terminados, productos en proceso y materias primas han sido valorizados al costo promedio.

Los inventarios en tránsito se valorizaron al costo específico de cada pedido.

**C. INVERSIONES**

Se clasifican en temporales y permanentes de acuerdo con la intención de realización.

Las temporales contabilizadas al costo de adquisición, el cual no excede el valor de mercado.

Las inversiones en subordinadas en donde la Compañía tiene el poder de disponer que en el período siguiente le transfieran sus utilidades, se registran bajo el método de participación patrimonial. Las inversiones permanentes en otras sociedades no subordinadas o con poco tiempo de inversión, son registradas al costo de adquisición (ajustado por la inflación hasta diciembre del 2006). En este caso los dividendos y otros rendimientos son abonados a los resultados del ejercicio a medida que se causan o reciben, lo que sea conocido primero.

En la valuación de las inversiones permanentes de no controlantes si el valor de realización es inferior al costo en libros, la diferencia afectará en primer lugar la valorización y el superavit de la misma hasta su monto si existiere y en el evento de ser mayor, tal valor constituye una desvalorización, la cual afectara las cuentas antes mencionadas como un menor valor de las mismas sin perjuicio que el saldo neto de estas llegare a ser de naturaleza contraria (C.E. No. 5 Nov 24/98 S.S.)

Cuando el valor de compra de las inversiones permanentes en sociedades subordinadas excede el valor en libros de las mismas, se registra un crédito mercantil adquirido por el exceso de acuerdo con las normas contables.

Este Crédito mercantil se amortiza en un periodo de 10 años acorde con la práctica contable o en periodo inferior si la inversión pierde valor.

#### D. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se registran al Costo (ajustado por la inflación hasta diciembre del 2006), el cual incluye la diferencia en cambio y financiación originadas por los pasivos en moneda extranjera contraídos en su adquisición hasta la fecha en que el activo está en condiciones de ser utilizado. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta a las siguientes tasas anuales:

Edificios	5%
Maquinaria y Equipo	10%
Muebles y Enseres	10%
Equipo de Computo	20%
Vehículos	20%

Las utilidades o pérdidas en la venta o retiro de propiedades y equipo son reconocidos en las operaciones del año en que se efectúa la transacción. Los desembolsos normales por mantenimiento y reparaciones son cargados a gastos. Los costos significativos incurridos en adiciones y mejoras son capitalizados.

Las propiedades se deprecian a partir del mes siguiente de su adquisición.

#### E. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El impuesto sobre la renta aplicable a las utilidades de la compañía se estima con base en la legislación tributaria vigente para las sociedades comerciales que establece una tarifa del 25% para el año 2013 sobre la utilidad gravable que se depura con las operaciones exentas y no deducibles partiendo de la utilidad contable. El pasivo a pagar se registra neteando el valor estimado del impuesto con el anticipo y retenciones de ley.

#### **F. DIFERENCIA EN CAMBIO**

Las cuentas en moneda extranjera fueron convertidas a pesos Colombianos a la tasa representativa del mercado al 31 de diciembre de \$ 1,926,83 y \$1,768,23 por US\$1,00 en el año 2013 y 2012 respectivamente.

La diferencia en cambio se contabiliza en inventarios, propiedades y equipo y resultados del ejercicio, de acuerdo con la utilización que se le hayan dado a las divisas.

#### **G. OBLIGACIONES LABORALES.**

Las obligaciones laborales son ajustadas al cierre del ejercicio con base en lo dispuesto por las normas legales vigentes.

La obligación por pensiones de jubilación se calcula de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de sociedades como se indica en la Nota 14 y se terminó de amortizar en el año 2005. Este pasivo actuarial se ha registrado sin inversión específica de fondos.

Para los trabajadores cubiertos con el régimen de seguridad social (Ley 100 de 1993) la Compañía cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes al Instituto de Seguros Sociales (ISS) y/o a los fondos privados de pensiones en los términos y con las condiciones contempladas en esa Ley y las normas complementarias.

La Sociedad ha causado y pagado adecuada y oportunamente sus obligaciones parafiscales.

#### **H. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

La Compañía prepara el Estado de Flujos de Efectivo bajo el método indirecto.

#### **I. CAMBIOS CONTABLES**

Las prácticas y políticas contables se han aplicado uniformemente y no han variado con respecto a las utilizadas en el año 2012

NOTA 1

CLIENTES

Las cuentas por cobrar clientes al 31 de diciembre están compuestas por:

Clientes Nacionales  
 Clientes del Exterior  
 corresponden a US\$ 658.026,39 en el 2013  
 y US\$ 1.228.133,30 en el 2012.

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Clientes Nacionales	\$ 72.125.681	\$ 65.699.133
Clientes del Exterior	1.267.905	2.183.525
	<b>\$ 73.393.586</b>	<b>\$ 67.882.658</b>

NOTA 2

INVENTARIOS

Los inventarios al 31 de diciembre están compuestos por:

Materias Primas y Materiales  
 Productos en Proceso  
 Productos Terminados  
 Tránsito  
 Provisión Inventarios

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Materias Primas y Materiales	\$ 58.141.635	\$ 53.840.035
Productos en Proceso	4.261.825	3.995.189
Productos Terminados	47.791.766	35.922.349
Tránsito	84.338.296	56.965.898
Provisión Inventarios	(626.283)	(409.799)
	<b>\$ 193.907.240</b>	<b>\$ 150.313.672</b>

NOTA 3

CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES

Las cuentas corrientes comerciales al 31 de diciembre están compuestas por:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Deudores Varios	\$ 35.305.199	\$ 25.571.512
Otras Obligaciones por Cobrar	1.198.451	1.001.339
	<b>\$ 36.503.650</b>	<b>\$ 26.572.851</b>

El saldo de deudores varios está compuesto por:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Renting Total S.A.S.	\$ 7.127.668	\$ 6.164.302
Proactiva Aguas Del Archipelago S.A E.S.P	4.730.131	5.230.931
Supermotos S.A.S.	4.718.450	0
Administracion E Inversiones Comerciales S.A.	3.886.936	0
Constructora El Portal De Chipichape S.A.	3.223.294	4.171.962
Compañia Multinacional De Transporte Masivo S.A.	2.123.506	1.202.854
Inversiones Y Cobranzas De Occidente Cia Ltda	2.061.164	0
Supertex S.A.	1.620.613	0
Autocoral S.A.	936.272	1.177.308
Grupo Normandía S.A.	585.700	0
Autosuperior S.A.S.	540.600	0
Supermotos De Antioquia S.A.	528.597	578.258
Constructora Barcelona De Indias S.A.	458.423	430.454
Herrera De Herrera Gloria Maria	433.510	7.066
Construcciones Y Proyectos Alcala Ii S.A.	352.630	346.516
Administracion E Inversiones Inmobiliarias S.A.	331.337	701.411
Supermotos Del Valle S.A.S.	187.921	66.465
Supermotos Del Huila Sas	48.829	633.708
Supermotos De Santander S.A.	990	1.297
Interflax S.A.	565	874.309
Supermotos Del Tolima S.A.S	0	289.645
Supermotos De Cali S.A.S.	0	64.750
Otros Deudores	1.408.062	3.630.276
<b>TOTAL DEUDORES VARIOS</b>	<b>\$ 35.305.199</b>	<b>\$ 25.571.512</b>

Las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo al 31 de diciembre están compuestas por:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Subus Chile	\$ 46.287.233	\$ 25.846.321
Fanalca Investment S.A.	0	7.161.332
Inversiones Fanalca Chile Ltda	9.172.603	4.938.693
Interagua C. Ltda.	8.996.124	0
Proactiva Medio Ambiente S.A	256.100	0
Servitrans Servicios Y Comercios S.A.	1.784	1.637
<b>TOTAL DEUDORES VARIOS</b>	<b>\$ 65.710.044</b>	<b>\$ 37.947.983</b>

NOTA 4

#### ANTICIPOS Y AVANCES

Los saldos de anticipos y avances a diciembre 31 están compuestos por:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
<b>ANTICIPOS:</b>		
Proveedores	\$ 393.601	\$ 31.774
Servicios	135.962	799.291
Trabajadores	56.730	708.102
Contratistas	51.673	231.255
<b>TOTAL ANTICIPOS</b>	<b>637.966</b>	<b>1.770.423</b>
<b>AVANCES PARA INVERSIONES</b>		
Infraestructura Y Servicios Integrales S.A.S	0	116.400
Medellin Movil S.A.S	691.526	0
<b>TOTAL AVANCES PARA INVERSIONES</b>	<b>691.526</b>	<b>116.400</b>
	<b>\$ 1.329.492</b>	<b>\$ 1.886.823</b>

NOTA 5

COMPAÑÍAS VINCULADAS

Los saldos de las cuentas por cobrar a compañías relacionadas al 31 de diciembre son:

	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2017
Transporte Masivo De Panama S.A.	\$ 17.805.671	\$ 21.718.607
Promotora Metropolitana S.A.	5.153.781	4.087.185
Soproas S.A.	4.767.498	4.786.020
Metalmecánicas Del Sur S.A.	1.871.743	0
Infraestructura Y Servicios Integrales Sas	983.351	991.636
Superpolo S.A.S	696.085	0
Imecol Del Cauca S.A	436.890	0
Vehitrans S.A	53.699	131.800
Fantravel LTDA	46.002	0
Sociedad Internacional De Transporte Masivo S.A.	37.777	1.532.872
Monteria Express S.A.	30.000	30.000
Ciudad Limpia Del Caribe S.A. E.S.P.	473	336
Administracion E Inversiones Comerciales S.A.	0	14.078.632
Supermotos S.A.S.	0	3.391.899
Supertex S.A.	0	661.424
Autosuperior S.A.S.	0	506.289
Inversiones Y Cobranzas De Occidente Cia Ltda	0	471.034
Proactiva De Servicios Integrales S.A. E.S.P	0	336.110
Ciudad Limpia Del Huila S.A. E.S.P.	0	61.642
Lahore S.A.S.	0	2.034
Cadaques S.A.S.		4
	\$ 31.820.771	\$ 27.775.775

Los saldos de las cuentas por pagar a compañías relacionadas al 31 de diciembre son:

	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2017
Concesionaria Tibitoc S.A. E.S.P	\$ 7.378.316	\$ 7.375.871
Ecotrans S.A.	3.222.840	3.095.066
International Water Services (Guayaquil) B.V	2.075.268	0
Ciudad Limpia Bogota S.A. E.S.P.	1.215.528	2.139.222
Ciudad Limpia S.A. E.S.P.	215.776	215.752
Alto Volta S.A.S. En Liquidacion	108.878	4.077
Interagua C. Ltda.	0	2.075.268
Metalmecánicas Del Sur S.A.	0	1.285.503
Ikapa S.A.S.	0	99.747
	\$ 14.216.606	\$ 16.290.506

NOTA 6

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Esta cuenta, al 31 de diciembre incluye:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
SEGUROS Y FIANZAS	332.622	\$ 279.927
ARRENDAMIENTOS GPA	100.412	\$ 0
HONORARIOS Y SERVICIOS	236.577	\$ 330.101
	<b>669.611</b>	<b>610.028</b>

NOTA 7

INVERSIONES

INVERSIONES TEMPORALES

Inversiones temporales son registradas al costo; esta cuenta incluye al 31 de diciembre lo siguiente:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Otras Inversiones	\$ 23.694	\$ 325
Certificado de Deposito	\$ 400.000	\$ 0
	<b>\$ 423.694</b>	<b>\$ 325</b>

INVERSIONES PERMANENTES

Los saldos de las inversiones permanentes al 31 de diciembre están compuestos por:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
En Sociedades Anónimas	\$ 152.368.907	\$ 146.196.500
En sociedades limitadas o asimiladas	126.377	118.347
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$ 152.495.284</b>	<b>\$ 146.314.847</b>

INVERSIONES EN SOCIEDADES ANÓNIMAS:

EMPRESAS

AL COSTO :

Acerías Paz Del Río S.A. En Ejecución Del Acuerdo \$ 21  
 Alto Volta S.A.S. En Liquidación 109.990  
 Banco Comercial Av Villas S.A. 181.549  
 Cadaques S.A.S En Liquidación 129  
 Citi Movil S.A. 304  
 Club Colombia 45.809  
 Corporación Club El Nogal 37.426  
 Club Campestre De Cali 154.044  
 Fanla S.A. 166.152  
 Gestión De Buses S.A.S. 11.552  
 Ikapa S.A.S. En Liquidación 1.185.214  
 Infraestructura Y Servicios Integrales Sas 1.951.701  
 Medellín Movil S.A.S 1.812.149  
 Interagua C. Ltda. 0  
 Lahore S.A.S. En Liquidación 18  
 Transporte Masivo de Panamá S.A. 16.859.763  
 Provisión Transporte Masivo de Panamá S.A. -16.859.763

TOTAL AL COSTO

MÉTODO DE PARTICIPACIÓN:

Bandtek S.A. 1.299.071  
 Cat Del Sur S.A. 124.667  
 Ciudad Limpia S.A. E.S.P. 731.049  
 Ciudad Limpia Bogota S.A. E.S.P. 25.237.452  
 Ciudad Limpia Del Caribe S.A. E.S.P. 688.654  
 Concesionaria Tibitoc S.A. E.S.P. 15.920.156  
 Ecotrans S.A. 7.893.880  
 Empresa de Transporte Integrado de Bogotá S.A.S. 8.244.238  
 Fanalca Panamá S.A. 12.402.065  
 Gmovil S.A.S. 7.874.376  
 Imecol Del Cauca S.A. 1.051.154  
 Metalmecánicas Del Sur S.A. 16.448.275  
 Montería Express S.A. 1.330.564  
 Proactiva De Servicios Integrales S.A. E.S.P. 277.692  
 Promotora Metropolitana S.A. 1.057.303  
 Sociedad Internacional De Transporte Masivo S.A. 30.394.838  
 Sopros S.A. 3.068.843  
 Superpolo S.A.S 12.325.354  
 Vehitrans S.A. 343.217

TOTAL CON MÉTODO DE PARTICIPACIÓN

TOTAL ACCIONES

	COSTO AJUSTADO DICIEMBRE 2013	COSTO AJUSTADO DICIEMBRE 2012
	\$ 21	\$ 21
	109.990	109.990
	181.549	181.549
	129	129
	304	304
	45.809	45.809
	37.426	37.426
	154.044	154.044
	166.152	166.152
	11.552	74.468
	1.185.214	1.185.214
	1.951.701	0
	1.812.149	0
	0	1
	18	18
	16.859.763	15.472.013
	-16.859.763	-15.472.013
<b>TOTAL AL COSTO</b>	<b>15.656.053</b>	<b>15.955.726</b>
	1.299.071	1.395.880
	124.667	124.667
	731.049	1.806.331
	25.237.452	21.811.515
	688.654	484.538
	15.920.156	15.573.661
	7.893.880	7.185.892
	8.244.238	2.020.015
	12.402.065	22.787.367
	7.874.376	3.363.573
	1.051.154	1.051.154
	16.448.275	17.593.876
	1.330.564	1.381.530
	277.692	678.578
	1.057.303	2.423.419
	30.394.838	30.858.608
	3.068.843	2.425.025
	12.325.354	10.980.518
	343.217	295.230
<b>TOTAL CON MÉTODO DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>146.712.340</b>	<b>146.241.677</b>
<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>152.868.907</b>	<b>146.966.500</b>

**INVERSIONES EN SOCIEDADES LIMITADAS O ASIMILADAS AL COSTO**

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
<b>EMPRESAS</b>		
<b>AL COSTO :</b>		
Fanalca South Africa	289	265
<b>TOTAL AL COSTO</b>	<b>\$ 289</b>	<b>\$ 265</b>
<b>MÉTODO DE PARTICIPACIÓN:</b>		
Fantravel Ltda	126.088	118.082
<b>TOTAL CON MÉTODO DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>\$ 126.088</b>	<b>\$ 118.082</b>
<b>TOTAL CUOTAS O PARTES</b>	<b>\$ 126.088</b>	<b>\$ 118.082</b>
<b>TOTAL INVERSIONES PERMANENTES</b>	<b>\$ 152.095.784</b>	<b>\$ 148.314.947</b>

**VALORIZACION DE INVERSIONES**

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
<b>EMPRESAS</b>		
Interagua C. Ltda.	\$ 13.672.188	\$ 25.250.678
Banco Comercial Av Villas S.A.	49.827	60.367
Citi Movil S.A.	242	242
<b>TOTAL VALORIZACION INVERSIONES</b>	<b>\$ 13.722.257</b>	<b>\$ 25.311.477</b>

**NOTA 8**

**CARGOS DIFERIDOS**

Los cargos diferidos al 31 de diciembre están compuestos así:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
<b>Cargos Diferidos</b>	<b>\$ 13.052.777</b>	<b>\$ 14.734.340</b>
Proyectos de inversión en ejecución	5.102.265	9.931.050
Moldes y Troqueles	1.451.690	1.113.085
	<b>\$ 19.606.773</b>	<b>\$ 25.778.475</b>

Los saldos de cargos diferidos corresponden a:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
<b>CARGOS DIFERIDOS</b>		
Otros	\$ 13.052.777	\$ 7.034.752
Mejoras a propiedades ajenas	0	7.073.673
Programas para computador	0	625.915
	<b>\$ 13.052.777</b>	<b>\$ 14.734.340</b>

NOTA 9

OTROS ACTIVOS

Los saldos de Otros Activos corresponden a:

	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
Intangibles	\$ 12.852.416	\$ 12.872.270
Otros Activos	294.142	294.142
Bienes Recibidos en Pago	81.384	81.384
	<b>\$ 13.227.942</b>	<b>\$ 13.437.796</b>

NOTA 10

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Los préstamos bancarios y las obligaciones financieras al 31 de diciembre están compuestos por:

	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
<b>Corto Plazo</b>		
Préstamos Ordinarios Moneda Local	\$ 236.689	\$ 215.975
Préstamos en Moneda Extranjera	9.903.534 USD 5.000.000	35.373.159 USD 19.572.863
Cartas de Crédito	118.021.014 USD 61.270.135	120.600.316 USD 66.960.211
<b>Largo Plazo</b>		
Préstamos Ordinario Moneda Local	3.000.000	0
Préstamos en Moneda Extranjera	70.060.396 USD 37.781.000	23.027.835 USD 12.860.000
<b>TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>		
	<b>201.221.625</b>	<b>179.656.185</b>

PROVEEDORES NACIONALES

Los saldos de las cuentas de proveedores nacionales al 31 de diciembre están compuestos por:

	DICIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2012
Bancolombia S.A.	\$ 3.536.589	\$ 247.766
Exxonmobil de Colombia S.A.	783.455	710.515
Ppg Industries Colombia Ltda	412.064	379.060
Colombiana De Frenos S.A. Cofre	398.134	374.431
Factoring Bancolombia S.A. Compañía De Financiamie	323.583	486.727
Riduco S.A.	263.213	79.429
Manufacturas De Aluminio Madeal S A	149.707	64.874
Industria Colombiana De Llantas S.A. Icollantas Sa	134.108	128.146
Almacen Laminas S.A	117.723	212.919
Industrias Japan S.A.	106.059	4.541
Comercializadora Inducascos S.A	97.944	282.797
Yazaki Ciemel S.A.	88.345	171.578
Industrias Faaca Colombia S.A.	72.583	111.014
Industrias Metalicas J.B. Ltda.	64.498	28.492
Oxigenos de Colombia Ltda	59.684	66.224
Pinturas Nacionales S.A.	56.284	23.428
Marca Zeta S.A.S.	20.438	351.284
Acerias De Colombia Acesco S.A.S	28.373	0
Sauto S.A.	19.835	17.233
Soldarco S.A.S	13.512	73.599
Compañía General De Aceros S.A.	13.429	126.112
Banco De Occidente	8.820	4.049
Central Quimica Ltda.	3.457	38.520
Ferrasa S.A.S.	0	10.154
Madeal	0	64.874
Pirelli de Colombia S.A.	0	10.476
Proveedores Nacionales Varios	1.800.761	1.724.063
	\$ 6.572.397	\$ 5.792.904

NOTA 12

COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

Los Costos y Gastos por Pagar al 31 de diciembre están compuestos por:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Arrendamientos	\$ 252.459	\$ 332.290
Servicios Aduaneros	2.229.950	390.122
Gastos de publicidad	1.281.681	1.248.712
Honorarios	110.362	176.109
Servicio Personal Temporal	538.047	1.418.001
Transportes Fletes y Acarreos	793.089	429.205
Gastos legales	226.184	226.211
Servicios de Mantenimiento	93.123	80.119
Servicios Técnicos	55.852	78.328
Gastos de Representación	117.246	104.172
Seguros	314	838.321
Gastos de Viaje	436.687	98.351
Servicios Públicos	154.774	78.437
Canjes Publicitarios	6.935	40.947
Cuentas por Pagar Varías	6.784.290	7.402.458
	<b>15.000.995</b>	<b>16.017.335</b>

NOTA 13

PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Los saldos al 31 de diciembre están compuestos por:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Interés Obligaciones en Moneda Nacional	\$ 684.435	61.644
Fletes Trayecto Externo	610.342	399.613
Interés Obligaciones en Moneda Extranjera	237.351	146.306
Publicidad	203.033	54.158
Servicios Públicos	29.933	143.614
Transporte, Fletes y Acarreos	39.816	89.656
Otros Gastos	4.724.938	6.324.544
	<b>6.569.809</b>	<b>7.720.536</b>

NOTA 14

PENSIONES DE JUBILACIÓN

La obligación por pensiones de jubilación representa el valor presente de todas las mesadas futuras que la compañía deberá cancelar a aquellos empleados que cumplieron o que cumplirán ciertos requisitos de Ley en cuanto a edad, tiempo de servicios y otros

El costo diferido se carga gradualmente a resultados de acuerdo con disposiciones contables y tributarias. Los pagos de pensiones son cargados directamente a resultados.

El pasivo por jubilaciones al 31 de diciembre está compuesto por:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Cálculo Actuarial de Jubilación	273.970	275.952
Pasivo por Jubilaciones	273.970	275.952

Porcentaje de amortización acumulado	100,00%	100,00%
Número de personas cobijadas por el estudio	3	3

Los cargos a resultados fueron los siguientes:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Mesadas Pagadas a los Jubilados	\$ 0	32.671
Totales	\$ 0	32.671

NOTA 14

PENSIONES DE JUBILACIÓN

La obligación por pensiones de jubilación representa el valor presente de todas las mesadas futuras que la compañía deberá cancelar a aquellos empleados que cumplieron o que cumplirán ciertos requisitos de Ley en cuanto a edad, tiempo de servicios y otros

El costo diferido se carga gradualmente a resultados de acuerdo con disposiciones contables y tributarias. Los pagos de pensiones son cargados directamente a resultados.

El pasivo por jubilaciones al 31 de diciembre está compuesto por:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Cálculo Actuarial de Jubilación	273.970	275.952
Pasivo por Jubilaciones	273.970	275.952

Porcentaje de amortización acumulado	100,00%	100,00%
Número de personas cobijadas por el estudio	3	3

Los cargos a resultados fueron los siguientes:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Mesadas Pagadas a los Jubilados	5'0	32.671
Totales	5'0	32.671

NOTA 15

**PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS**

La conformación del capital al 31 de diciembre es:

	DICIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2014
Acciones autorizadas	1.300.000.000	1.300.000.000
Acciones suscritas	1.130.000.000	1.130.000.000
Acciones suscritas y pagadas	1.130.000.000	1.130.000.000
Menos: acciones propias readquiridas	0	71.554.634
Acciones en circulación	1.130.000.000	1.058.445.366
Valor nominal por acción	\$ 10	\$ 10

El siguiente es un detalle de las utilidades apropiadas y retenidas al 31 de diciembre :

	DICIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2014
Reserva Legal	\$ 6.231.133	\$ 6.231.133
Reserva para Fomento Económico	348	348
Reserva para Readquisición de Acciones	13.316.035	0
Reserva para Capital de trabajo	136.255.973	128.746.203
	<b>155.803.490</b>	<b>135.277.684</b>

La Revalorización del Patrimonio al 31 de Diciembre es:

	DICIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2014
Revalorización del Patrimonio	\$ 53.667.942	\$ 58.950.444
	<b>53.667.942</b>	<b>58.950.444</b>

NOTA 16

CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden al 31 de diciembre comprenden:

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Créditos a Favor no Utilizados:	\$ 32.578.928	\$ 28.524.806
Cheques Posfechados y Cheques Devueltos	416.648	384.172
Litigios y/o Demandas	782.211	782.211
Diversas	32.073	32.073
	<b>33.099.860</b>	<b>30.723.262</b>

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Obligaciones contingentes:		
Avales de Obligaciones	\$ 163.612.113	\$ 147.327.852
Acreedoras Fiscales		5.252.502
Arrendamiento Financiero	2.320.767	1.522.720
Bienes y Valores Recibidos de Terceros	1.101.260	758.262
Litigios y/o Demandas	3.470.500	5.794.010
	<b>170.504.640</b>	<b>160.655.346</b>

INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES

NOTA 17

INGRESOS OPERACIONALES

VENTAS POR LINEA

	DICIEMBRE 2013			DICIEMBRE 2012		
	VENTAS	MARGEN UTILIDAD BRUTA	PARTE	VENTAS	MARGEN UTILIDAD BRUTA	PARTE
Motos	258.632.907	22,96%	41,55%	279.330.168	23,04%	41,91%
Cuatrimotos	8.029.987	17,73%	1,29%	6.879.428	15,06%	1,03%
Repuestos Motos	47.160.747	41,77%	7,58%	40.099.227	40,90%	6,02%
Vehículos	167.350.848	23,49%	26,89%	164.685.648	26,32%	24,71%
Repuestos Autos	8.616.686	29,20%	1,66%	9.797.080	49,08%	1,47%
División Ambiental	10.309.227	35,61%	1,38%	18.280.159	29,23%	2,74%
Autopartes	60.480.793	11,79%	9,72%	92.404.658	14,31%	13,86%
Tubería	43.182.723	24,48%	6,94%	38.632.120	17,45%	5,80%
Talleres	7.943.681	51,88%	1,28%	5.156.979	26,02%	0,77%
Negocios Varios	10.693.476	0,23%	1,72%	11.203.770	-0,50%	1,68%
<b>TOTAL</b>	<b>622.404.075</b>	<b>22,75%</b>	<b>100%</b>	<b>666.469.227</b>	<b>25,52%</b>	<b>100%</b>

VENTAS EN DÓLARES - AÑO 2013

Autopartes  
Aire Acondicionado  
División Ambiental

(MILES DE PESOS)	(MILES DE US\$)
\$ 5.811.358	US \$ 3.092
1.916.310	1.021
69.154	37
<b>\$ 7.796.822</b>	<b>US\$ 4.150</b>

VENTAS POR LÍNEAS EN EL AÑO 2013

Tubería  
Autopartes  
Motos  
Autos  
Aires Acondicionados

TONELADAS	UNIDADES
18.037	
2.431	
	101.400
	2.476
	48.641

NOTA 18

**GASTOS OPERACIONALES**

Al 31 de diciembre los gastos operacionales están compuestos por:

**VENTAS**

	DICIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2014
Gastos de Personal	\$ 15.143.375	\$ 13.677.708
Transportes Fletes y Acarreos	5.513.178	5.253.238
Impuestos	4.919.088	2.856.368
Garantías y Servicios	3.941.012	3.975.915
Propaganda y Publicidad	7.946.935	6.044.956
Arrendamientos	2.190.470	2.092.259
Servicios	1.859.849	2.070.555
Gastos de Viaje	1.667.471	1.733.048
Diversos	2.152.749	862.171
Seguros	1.003.235	599.937
Amortizaciones	2.086.397	2.035.283
Personal Temporal	1.125.823	885.962
Servicios Técnicos	529.993	522.725
Mantenimiento y Reparaciones	266.757	305.888
Teléfono Correo y Fax	449.696	477.797
Depreciaciones	417.873	443.699
Provisiones Ventas	190.020	703.953
Combustibles y Lubricantes	328.853	316.337
Comisiones	89.720	87.923
Alistamiento de Vehículos	113.218	49.310
<b>TOTAL GASTOS DE VENTAS</b>		

ADMINISTRACIÓN

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Gastos de Personal	\$ 25.580.624	\$ 25.813.548
Seguros	7.254.392	2.410.162
Gastos de Viaje	6.298.173	7.251.389
Diversos	3.049.383	6.342.547
Amortizaciones	9.668.472	6.996.143
Temporales	2.925.179	2.632.239
Mantenimiento y Reparaciones	1.164.215	1.402.424
Arrendamientos	2.140.558	1.721.919
Servicios	1.023.178	1.768.374
Transportes Fletes y Acarreos	954.080	1.382.721
Honorarios	1.669.445	969.242
Aseo y Vigilancia	1.501.508	1.422.332
Depreciaciones	972.134	1.022.744
Impuestos	538.017	583.291
Gastos de Representación	540.650	308.711
Gastos Legales	447.812	261.793
Útiles Papelería y Fotocopias	175.529	268.147
Provisiones	117.804	297.146
<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>\$ 66.021.152</b>	<b>\$ 62.854.871</b>
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ 117.956.867</b>	<b>\$ 107.849.908</b>

NOTA 19

INGRESOS NO OPERACIONALES

INGRESOS FINANCIEROS

Estos Ingresos al 31 de diciembre están compuestos por:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Otros Rendimientos Financieros	\$ 4,542,402	\$ 1,824,387
Intereses Financiación Cartera	2,325,877	2,643,603
Intereses Mora Cartera	1,245,780	1,146,508
Intereses Compañías de Grupo	2,104,341	624,509
Diferencia en Cambio Titulos Valores	3,441,950	0
Diferencia en Cambio Cuentas por Cobrar	8,213,857	0
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>\$ 21,874,807</b>	<b>\$ 6,239,007</b>

NOTA 20

GASTOS NO OPERACIONALES

GASTOS FINANCIEROS

Los Gastos Financieros al 31 de diciembre están compuestos por:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Intereses y Comisiones	\$ 5,571,749	\$ 4,358,368
Diferencia en Cambio Cartera del Exterior y Ctas Ctes	285	6,546,926
Diferencia en Cambio, pagares, C/C, Proveedores	7,078,338	2,464,655
Intereses por Cuentas entre Compañías	679,620	759,051
Descuentos Pronto Pago	91,207	99,266
Gastos Bancarios	23,753	24,407
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>\$ 13,345,952</b>	<b>\$ 14,252,613</b>

NOTA 21

OTROS INGRESOS

Otros Ingresos al 31 de diciembre están compuestos por:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Ingresos Método de Participación	\$ 14,068,441	\$ 16,294,548
Otros Ingresos	5,074,295	4,957,959
Honorarios	51,867	84,090
Servicios	4,212,187	7,980,637
Ingresos Años Anteriores	172,850	556,308
Comisiones	3,215,702	468,292
Utilidades en Venta de Propiedad Planta y Equipo	5,055,329	376,210
Indemnizaciones	13,985	6,385
	\$ 35,660,656	\$ 36,720,479

NOTA 22

OTROS EGRESOS

Los otros egresos al 31 de diciembre están compuestos por:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Pérdida en Método de Participación	10,220,050	3,981,471
Donaciones	393,140	635,989
Multas, Sanciones y Litigios	55,588	51,027
Pérdida en Venta Propiedad Planta y Equipo	4,779	7,400
Mora en Pago de Impuestos	98,371	1,186
Otros Egresos	8,774,203	12,613,604
	\$ 20,546,131	\$ 17,290,677



Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

110

1. Año 2013

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1104600011501



(415)7707212489984(8020) 000110460001150 1

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 890301886 6.DV. 1 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A 12. Cód. Dirrec. Seccional 5

24. Actividad económica 3091 Si es una corrección Indique: 26. Cód. 27. No Formulario anterior

28. Fracción año gravable 2014 (Marque "X")		29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X")				
Datos Informativos	Total costos y gastos de nómina	30	50,538,417,000	Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	50,665,594,000
	Aportes al sistema de seguridad social	31	7,098,445,000	o Pérdida líquida del ejercicio	58	0
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	2,192,849,000	Compensaciones	59	0
Patrimonio	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	4,712,058,000	Renta líquida	60	50,665,594,000
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	179,006,998,000	Renta presuntiva	61	7,715,962,000
	Cuentas por cobrar	35	209,928,287,000	Renta exenta	62	0
	Inventarios	36	194,533,522,000	Rentas gravables	63	0
	Activos fijos	37	35,210,482,000	Renta líquida gravable	64	50,665,594,000
	Otros activos	38	33,504,286,000	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0
	Total patrimonio bruto	39	656,895,633,000	Costos por ganancias ocasionales	66	0
	Pasivos	40	309,607,315,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0
	Total patrimonio líquido	41	347,288,318,000	Ganancias ocasionales gravables	68	0
Ingresos	Ingresos brutos operacionales	42	654,560,320,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	12,666,398,000
	Ingresos brutos no operacionales	43	55,559,288,000	Descuentos tributarios	70	949,141,000
	Intereses y rendimientos financieros	44	10,261,879,000	Impuesto neto de renta	71	11,717,257,000
	Total Ingresos brutos	45	720,381,487,000	Impuesto de ganancias ocasionales	72	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	32,159,245,000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	73	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	8,546,588,000	Total impuesto a cargo	74	11,717,257,000
	Total Ingresos netos	48	679,675,654,000	Anticipo renta por el año gravable 2013	75	0
Costos	Costo de ventas y de prestación de servicios	49	474,610,170,000	Saldo a favor año 2012 sin solicitud de devolución o compensación	76	0
	Otros costos	50	0	Autorrelaciones	77	10,566,569,000
	Total costos	51	474,610,170,000	Otras retenciones	78	407,164,000
Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	70,832,256,000	Total retenciones año gravable 2013	79	10,973,733,000
	Gastos operacionales de ventas	53	64,105,963,000	Anticipo renta por el año gravable 2014	80	0
	Deducción inversión en activos fijos	54	0	Saldo a pagar por impuesto	81	743,524,000
	Otras deducciones	55	19,461,671,000	Sanciones	82	0
	Total deducciones	56	154,399,890,000	Total saldo a pagar	83	743,524,000
				Total saldo a favor	84	0

85. No. Identificación signatario 86. DV

881. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

2014-04-14 / 06:03:38 PM

Fecha Acuse de Recibo

20 3:38

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

91000229768565

### **2.15.3 DOCUMENTOS TECNICOS**



**Especificaciones técnicas del camión compactador de Basura.**

<b>VEHÍCULO COMPACTADOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 16 YD3</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>OFERTADO</b>
<b>1</b>	<b>ESPECIFICACIONES GENERALES</b>		
1.1	Chasis	SENCILLO, MODELO 2014 0 SUPERIOR	2015
1.2	Peso bruto vehicular	>= 15 TON	17 Toneladas
1.3	Distancia entre ejes / Número de ejes	Maximo de 190" / 2	3.900 mm
1.4	Eje delantero	Con capacidad igual o superior a 12,000 lbs	12.600lbs
1.5	Eje trasero	Con capacidad igual o superior a 23,000 lbs	26.000lbs
1.6	Caja de velocidades	De 6 velocidades hacia adelante + reversa	T/M 9 Vel (O/D)
1.7	Llantas	llantas 11 R 22,5"	295/80R22.5
1.8	Aire acondicionado	Opcional	NO
1.9	Tanque de combustible	Mínimo 50 galones	52.6 Galones
1.10	Llanta de repuesto	Llanta de repuesto 11 R 22,5"	295/80R22.5
1.11	Pito de reversa	Pito de reversa de 107 decibeles mínimo	Pito de reversa de 107 decibeles mínimo
1.12	Malacate para repuesto	Si, en lamina HR 316	Si, en lamina HR 316
1.13	Radio	Si, AM/FM con entrada USB	Si, AM/FM con entrada USB
1.14	Matricula con placa oficial en tránsito del Municipio de Cota	SI	SI
1.15	SOAT 2014	SI	SI
1.16	Seguro todo riesgo por un año	SI	SI
1.17	Caja de herramientas	SI	SI
1.18	Gato de capacidad suficiente para levantar el vehiculo cargado	SI	SI
1.19	Extintor	SI, de tamaño según la norma	SI, de tamaño según la norma
1.20	Botiquín de primeros auxilios	SI	SI
1.21	Herramientas básicas (juego de mínimo tres destornilladores de pala, juego de mínimo tres destornilladores de estrellas, juego de mínimo seis llaves fijas y seis llaves de estrella, alicate, llaves expansiva)	SI	SI



# FANALCA S.A.

Fábrica Nacional de Autopartes S.A.  
Nit. 890.301.886-1

CALLE 13 No. 31A- 80 URB. ACOPI  
TEL (572) 6515300 - 6515286 FAX:(572)6910302  
A.A 8066 CALI - COLOMBIA

1.22	Tapetes para cabina	SI	SI
1.23	Cintas y logos para la cabina, en las puertas.	SI	SI
1.24	Cintas y logos en la caja en ambos costados de acuerdo a diseño a presentar. Incluye cintas Reflectivas Rojo y Blanco en los dos costados cajas	SI	SI
1.25	Color cabina y caja: blanco	SI, o el color que la entidad escoja	Blanco
1.26	Red de servicio en la ciudad de Bogotá o municipios de la sabana	SI	SI
1.27	Potencia mínima	210 HP	280 HP
1.28	Combustible	Diesel	Diesel
1.29	Sistema de frenos	100% aire, incluye compresor, válvula de drenaje.	100% aire, incluye compresor, válvula de drenaje.
1,3	Rines	Rines en acero 6 + repuesto	Rines en acero 6 + repuesto
1.31	Cabina sencilla	Capacidad para mínimo 2 personas, con cinturones de seguridad de 3 puntos, velocímetro, tacómetro, medidor de temperatura y combustible, incluye tapetes, Vidrios eléctricos, alarma, bloqueo central, silla neumática del conductor.	Capacidad para mínimo 2 personas, con cinturones de seguridad de 3 puntos, velocímetro, tacómetro, medidor de temperatura y combustible, incluye tapetes, Vidrios eléctricos, alarma, bloqueo central, silla neumática del conductor.
1.32	Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los componentes eléctricos del vehículo y el equipo simultáneamente	El sistema generador de corriente debe soportar todos los componentes eléctricos del vehículo y el equipo simultáneamente
1.33	Luces	Indicadoras de carretera, direccionales, posición de reversa y freno. Según normatividad. Alerta Óptico Trasera y delantera. Dos Exploradoras traseras tipo led.	Indicadoras de carretera, direccionales, posición de reversa y freno. Según normatividad. Alerta Óptico Trasera y delantera. Dos Exploradoras traseras tipo led.
1.34	Dirección	Hidráulica y/o Asistida	Hidráulica y/o Asistida
1.35	Sonido	Pito y sonora de reversa	Pito y sonora de reversa
1.36	Manual	Manual de operación en original y mantenimiento en español.	Manual de operación en original y mantenimiento en español.
1.37	Curso operación y mantenimiento	Mínimo 2 operarios con tiempo estimado de 20 horas	Mínimo 2 operarios con tiempo estimado de 20 horas
<b>2</b>	<b>DIMENSIONES</b>		
2.1	Longitud máxima (mm)	9000	9000
2.2	Altura máxima (mm)	3200	2900
2.3	Ancho máximo (mm)	2550	2480

DIVISION HONDA  
MOTOCICLETAS  
AUTOMOVILES  
REPUESTOS MOTOCICLETAS  
REPUESTOS AUTOMOVILES

DIVISION MARINA Y AGRICOLA  
GENERADORES  
MOTORES FUERA DE BORDA  
ATV. MINITRACTORES Y CUATRIMOTOS

DIVISION AMBIENTAL  
CAJAS COMPACTADORAS  
CAJAS ESTACIONARIAS  
CONTENEDORES-AMPLIROLL  
BICICLOS - REPUESTOS

DIVISION METALMECANICA  
AUTOPARTES - TUBERIA  
METALICA  
MOTOPARTES

DIVISION TEXTIL  
ROPA Y ACCESORIOS  
DEPORTIVOS



# FANALCA S.A.

Fábrica Nacional de Autopartes S.A.  
Nit. 890.301.886-1

CALLE 13 No. 31A- 80 URB. ACOPI  
TEL (572) 6515300 - 6515286 FAX:(572)6910302  
A.A 8066 CALI - COLOMBIA

2.4	Capacidad de carga mínima de residuos sólidos compactados (kg) /material de la caja.	Acorde a la carga útil calculada de la ficha técnica de homologación de la carrocería/acero.	Acorde a la carga útil calculada de la ficha técnica de homologación de la carrocería/acero.
2.5	Capacidad en volumen de la caja compactadora	mínimo 16 yd3	17 yd3
2.6	Lados y techo (mm)	lamina de mínimo 3,0 mm en acero de resistencia igual o mayor a 50.000 psi	lamina de 3,42 mm en acero de resistencia 90.000 psi
2.7	piso (mm)	lamina de mínimo 4,76 mm en acero de resistencia igual o mayor a 50.000 psi	lamina de 4,76 mm en acero de resistencia 70.000 psi
2.8	panel de eyección (mm)	lamina de mínimo 3,0 mm en acero de resistencia igual o mayor a 50.000 psi	lamina de 3,42 mm en acero de resistencia 90.000 psi
2.9	Logos	En las puertas de la cabina y en los costados de la caja compactadora deben tener el símbolo de la alcaldía municipal, de acuerdo al manual de imagen corporativa, el lema de plan de desarrollo municipal, el logo de EMSERCOTA S.A. E.S.P.	En las puertas de la cabina y en los costados de la caja compactadora deben tener el símbolo de la alcaldía municipal, de acuerdo al manual de imagen corporativa, el lema de plan de desarrollo municipal, el logo de EMSERCOTA S.A. E.S.P.
2.10	Refuerzos laterales	Deberá contar con una estructura de refuerzo compuesta por perfiles estructurales en acero de alta resistencia.	Deberá contar con una estructura de refuerzo compuesta por perfiles estructurales en acero de alta resistencia.
2.11	Luces	luces tipo estroboscópico ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación	luces tipo estroboscópico ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación
2.12	Pintura	base anticorrosiva y acabado en poliuretano	base anticorrosiva y acabado en poliuretano
2.13	Acabado	color blanco	color blanco
2.14	Soldadura	Tipo MIG-Soldadura continua	Tipo MIG-Soldadura continua
3	<b>TOLVA</b>		
3.1	Portalón de compactación	Lamina de minimo 4,76 mm en acero de resistencia igual o mayor a 50000 psi	lamina de 6,36 mm en acero de resistencia 195.800 psi
3.2	Piso	Lamina de minimo 6,00 mm en acero de resistencia igual o mayor a 170.000 psi	lamina de 6,36 mm en acero de resistencia 195.800 psi
3.3	Refuerzos laterales	Lamina minimo en acero de resistencia igual o mayor a 50000 psi	lamina de 3,42 mm en acero de resistencia 90.000 psi
3.4	Composición de la tolva	Volumen minimo 1,3 yd3. Laterales reforzados en perfil estructural.	Volumen 1,5 yd3. Laterales reforzados en perfil estructural.
4	<b>SISTEMA HIDRÁULICO</b>		

DIVISION HONDA  
MOTOCICLETAS  
AUTOMOVILES  
REPUESTOS MOTOCICLETAS  
REPUESTOS AUTOMOVILES

DIVISION MARINA Y AGRICOLA  
GENERADORES  
MOTORES FUERA DE BORDA  
ATV. MINITRACTORES Y CUATRIMOTOS

DIVISION AMBIENTAL  
CAJAS COMPACTADORAS  
CAJAS ESTACIONARIAS  
CONTENEDORES-AMPLIROLL  
BICICLOS - REPUESTOS

DIVISIONMETALMECANICA  
AUTOPARTES - TUBERIA  
METALICA  
MOTOPARTES

DIVISION TEXTIL  
ROPA Y ACESESORIOS



4.1	Toma fuerza	Acoplado a la transmisión del vehículo y activación e indicación desde la cabina.	Acoplado a la transmisión del vehículo y activación e indicación desde la cabina.
4.2	Bomba hidráulica	Acoplada directamente al toma fuerza, con las condiciones de caudal y presión requeridas para su funcionamiento,	Acoplada directamente al toma fuerza, con las condiciones de caudal y presión requeridas para su funcionamiento,
4.3	Tanque de aceite	Capacidad mínima de 25 gl. Con filtro para aceite hidráulico	Capacidad de 32 gl. Con filtro para aceite hidráulico
4.4	Sistema de compactación	Hidráulico operado en la parte trasera exterior del equipo. Fuerza de compactación mínima de 22,000 kg	Hidráulico operado en la parte trasera exterior del equipo. Fuerza de compactación de 25,000 kg
4.5	Cilindros compactadores	Dos de mínimo 4"	Dos de 4,1"
4.6	Cilindros barredores	Dos de mínimo 3,5"	Dos de 3,5"
4.7	Sistema de descargue o expulsión	Fabricado en acero HR, sistema hidráulico mediante cilindros	Fabricado en acero HR, sistema hidráulico mediante cilindros
4.8	Sistema de levante de la tolva trasera	Si, sistema hidráulico mediante cilindros	Si, sistema hidráulico mediante cilindros
4.9	Seguridad	Válvulas de seguridad para sobre presiones. Luz de advertencia. Alarma de reversa. Señal del conductor	Válvulas de seguridad para sobre presiones. Luz de advertencia. Alarma de reversa. Señal del conductor
4.10	Operación	Mandos manuales ubicados en la parte trasera y delantera del equipo.	Mandos manuales ubicados en la parte trasera y delantera del equipo.
4.11	Soldadura	Tipo MIG. Soldadura continua	Tipo MIG. Soldadura continua
<b>5</b>	<b>SISTEMA DE CARGUE</b>		
5.1	Tipo	Manual / hidráulico	Manual / hidráulico
5.2	Localización	Posterior	Posterior
5.3	Altura (cm)	Máximo 100	100 cm
5.4	Controles	Modos posteriores	Modos posteriores
5.5	Luces	Reglamentarias, trabajo nocturno y giratoria	Reglamentarias, trabajo nocturno y giratoria
5.6	Tanque de evacuación de lixiviados	Capacidad mínima 40 gl	Capacidad 40 gl
5.7	Sistema de volteo de cajas estacionarias	Winche Hidráulico con capacidad mínima de 1,3 yd3	Winche Hidráulico de 8000Lbs
5.8	Caja estacionaria	Mínimo de 1,3 yd 3	1,3 yd 3
5.9	Ubicación de operarios	posterior / lateral sobre estribos antideslizantes	posterior / lateral sobre estribos antideslizantes
<b>6</b>	<b>GARANTIAS</b>		
6.1	Garantía chasis	mínimo un (1) año o 50000 Km	Un (1) año o 50000 Km
6.2	Garantía motor	mínimo un (1) año o 150000 Km	Un (1) año o 150000 Km
6.3	Garantía caja compactadora	Mínima dos años.	2 años

DIVISION HONDA  
 MOTOCICLETAS  
 AUTOMOVILES  
 REPUESTOS MOTOCICLETAS  
 REPUESTOS AUTOMOVILES

DIVISION MARINA Y AGRICOLA  
 GENERADORES  
 MOTORES FUERA DE BORDA  
 ATV. MINITRACTORES Y CUATRIMOTOS

DIVISION AMBIENTAL  
 CAJAS COMPACTADORAS  
 CAJAS ESTACIONARIAS  
 CONTENEDORES-AMPLIROLL  
 BICICLOS - REPUESTOS

DIVISIONMETALMECANICA  
 AUTOPARTES - TUBERIA  
 METALICA  
 MOTOPARTES

DIVISION TEXTIL  
 ROPA Y ACCESORIOS  
 DEPORTIVOS

4



# FANALCA S.A.

Fábrica Nacional de Autopartes S.A.  
Nit. 890.301.886-1

CALLE 13 No. 31A- 80 URB. ACOPI  
TEL (572) 6515300 - 6515286 FAX:(572)6910302  
A.A 8065 CALI - COLOMBIA

	Condiciones de reclamación	En los dos casos, contados a partir de la fecha de entrega del equipo, la cual debe incluir mínimo los repuestos de los mismos y mano de obra, cubriendo cualquier cambio de pieza y/o componentes que forman los diferentes sistemas del equipo que presenten defectos o fallas del material, por método de fabricación o ensamblaje, garantizando su cambio por uno nuevo de iguales características.	En los dos casos, contados a partir de la fecha de entrega del equipo, la cual incluye los repuestos de los mismos y mano de obra, cubriendo cualquier cambio de pieza y/o componentes que forman los diferentes sistemas del equipo que presenten defectos o fallas del material, por método de fabricación o ensamblaje, garantizando su cambio por uno nuevo de iguales características.
--	----------------------------	---	---

**CARLOS ALBERTO GIRALDO SCHNEIDER**  
CC 19.345.686 de Bogotá  
Representante Legal  
FANALCA SA

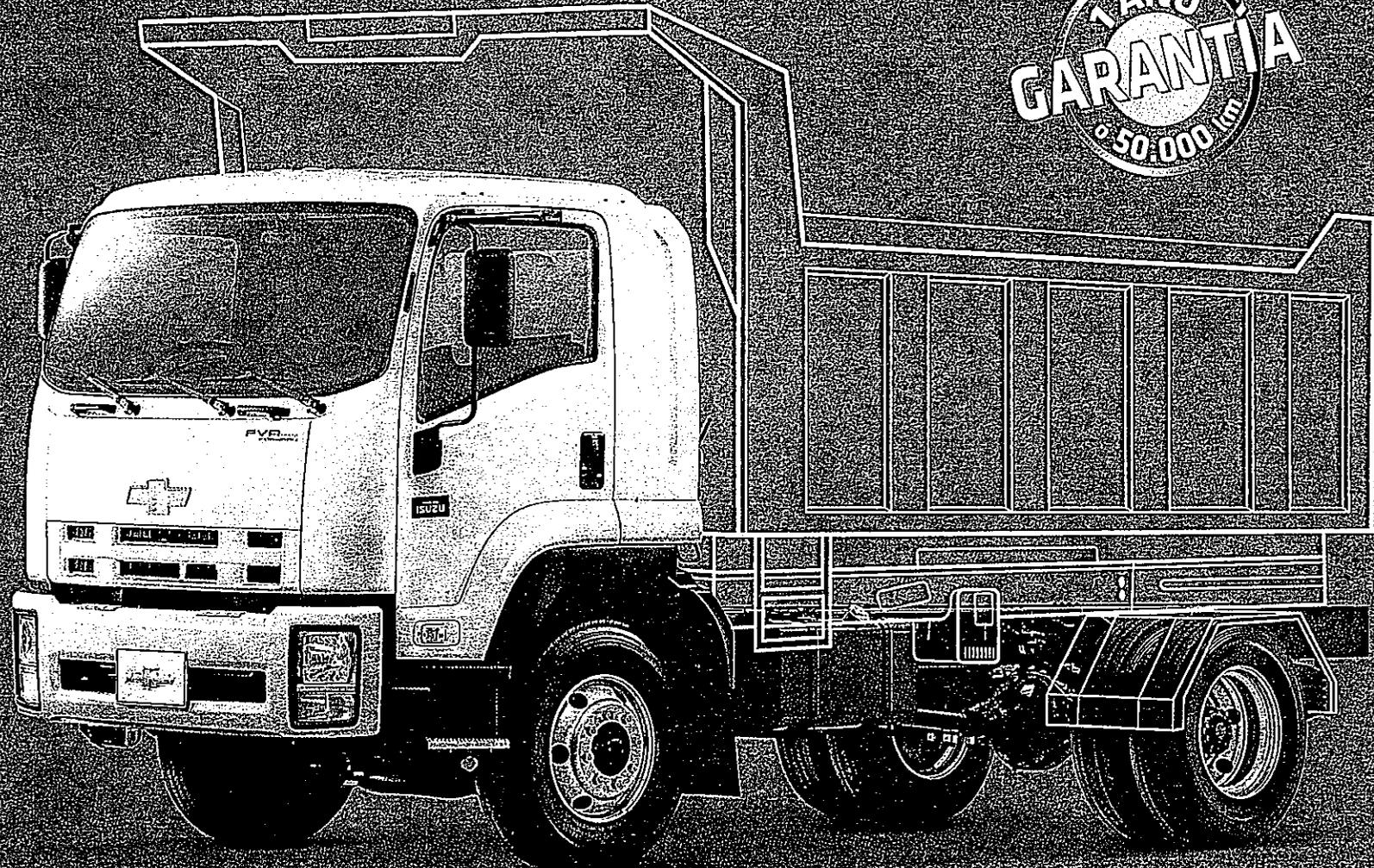
DIVISION HONDA  
MOTOCICLETAS  
AUTOMOVILES  
REPUESTOS MOTOCICLETAS  
REPUESTOS AUTOMOVILES

DIVISION MARINA Y AGRICOLA  
GENERADORES  
MOTORES FUERA DE BORDA  
ATV. MINITRACTORES Y CUATRIMOTOS

DIVISION AMBIENTAL  
CAJAS COMPACTADORAS  
CAJAS ESTACIONARIAS  
CONTENEDORES-AMPLIROLL  
BICICLOS - REPUESTOS

DIVISIONMETALMECANICA  
AUTOPARTES - TUBERIA  
METALICA  
MOTOPARTES

DIVISION TEXTIL  
ROPA Y ACCESORIOS  
DEPORTIVOS



1 AÑO  
GARANTIA  
50.000 km

CONOCEMOS SU NEGOCIO

**FVR** CORTO  
**FORWARD**

# CAMIÓN FVR CORTO FORWARD

MOTOR	
Marca/Código	6HK1TC-S
Tipo	Turbo-cargado Intercooler
Desplazamiento (c.c.)	7.790
N.º de cilindros	6
Potencia (HP @ RPM)	280 @ 2.400
Torque (kg.m @ RPM)	90 @ 1.450
Alimentación	Inyección directa (Common Rail)
Emisiones	Euro II

TRANSMISION	
Marca/Código	ZF9S1110
Tipo	T/M 9 Vel. (O/D)
Reversa	8,970
Relación final de eje	6,14
Embrague	Asistido por aire
Power Take Off (PTO)	SI

CHASIS	
Dirección	Tipo Asistida hidráulicamente
Suspensión	Tipo Ballesta semielíptica
Amortiguador delantero	2 telescópicos de doble acción
Sistema de freno	Tipo Circuito dual 100% aire
	Freno de ahogo SI
Medidas de llantas	295/80R22.5

PESOS Y CAPACIDADES	
Peso vacío (kg)	4.910
Peso bruto vehicular (kg)	17.000
Capacidad de carga (kg)	12.090
Capacidad máxima	Eje delantero (kg) 6.300
	Eje trasero (kg) 13.000
Tanque de combustible (Litros)	200

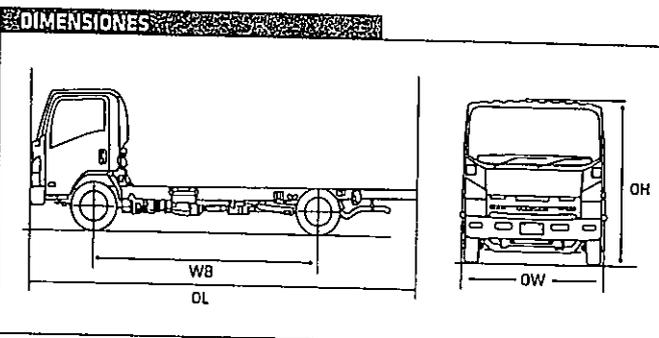
SISTEMA ELÉCTRICO	
Batería	12V 70 Ah x 2
Alternador	24V - 60 A

APARIENCIA EXTERIOR
Corbatín Chevrolet
Sticker "Tecnología Isuzu"
Espejos retrovisores exteriores (3)
Cabina abatible
Rueda de repuesto

PANEL DE INSTRUMENTOS
CONTROLES Y MEDIDORES
Odómetro
Nivel de combustible
Tacómetro
Temperatura de agua
Velocímetro km/h
Alarma sonora de reversa
Accelerador de mínima

LUCES INDICADORAS
Baja presión de aceite
Freno de parqueo / Falla del sistema de frenos
Check Engine
Batería
Servicio

SEGURIDAD
Cinturones de seguridad de 3 puntos y central 2 puntos
Luces frontales halógenas
Pito eléctrico
Tanque combustible con llave
Ganchos de remolque adelante y atrás



COMODIDAD Y APARIENCIA INTERIOR
Encendedor de cigarrillos
Bandeja en espalda asiento central
Apoyacabezas asiento conductor / pasajero
Asiento central
Asientos en vinilo reclinables
Vidrios eléctricos
Bloqueo central
Neblineros delanteros
Cenicero en puerta del conductor
Ventilador y calefactor
Parasol conductor y pasajero
Parabrisas Intermitente
Preinstalación radio (2 parlantes y antena)
Manijas (2 manijas en puerta, 4 de acceso)
Plumillas limpiaparabrisas (3)
Portavasos
Cuantera (2 de techo y 1 en millare)
Cabina extendida (Camarote)

DIMENSIONES		
WB (mm)	(Distancia entre ejes)	3.900
OL (mm)	(Longitud total)	6.755
OH (mm)	(Altura total)	2.885
OW (mm)	(Ancho total)	2.400

GARANTÍA	
Chasis	1 año ó 50.000 km
Motor	1 año ó 160.000 km

Regulaciones legales.  
Regulaciones colombianas ambientales actuales.  
Regulaciones del Ministerio de Transporte actuales.  
Regulaciones del DAMA actuales.

Especificaciones sujetas a cambio sin previo aviso

# Especificaciones Técnicas

# F-17

## DETALLES DE CONSTRUCCIÓN

## CARACTERÍSTICAS SISTEMA HIDRÁULICO

LÁMINAS	ESPESOR	RESISTENCIA	CILINDROS	CANT/TIPO	DIAMETRO
<b>Cuerpo de caja</b>			Eyector	1 de 4 tapas	5,25"
Capacidad Volumetrica:	17Yd <sup>3</sup>		Barrido	2, Doble efecto	3,5"
Paneles Laterales:	3,42 mm	90000 PSI	Compactación	2, Doble efecto	4,1"
Refuerzo Int. lateral Trasero:	4,76 mm	70000 PSI	Levante tolva	2, Simple efecto	3,0"
Vigas laterales longitudes:	3,42 mm	60000 PSI	Cilindros importados de fábrica especializada en fabricación de cilindros hidráulicos		
Láminas piso:	4,76 mm	70000 PSI			
Techo curvo:	3,42 mm	90000 PSI			
Placa Eyectora:	3,42 mm	90000 PSI			
Vigas falso chasis:	4,76 mm	70000 PSI			
<b>Tolva</b>					
Capacidad Volumétrica:	1,5 Yd <sup>3</sup>				
Láminas laterales:	6,35 mm	195000 PSI			
Piso:	6,35 mm	195000 PSI			
Placa barrido:	3,42 mm	90000 PSI			
Placa compactación:	3,42 mm	90000 PSI			
Controles de cargue y compactación:	Eyección: Parte Delantera - esquina izquierda de la caja Compactación: Parte Trasera - esquina derecha de la tolva				
Densidad de Compactación:	650 Kg/m <sup>3</sup>				
Peso de la caja:	4.498 Kg				
Tipo de Cargue:	Trasero				
Altura de Cargue:	Un (1) metro				
Plataforma de Tripulación:	Dos (2) Estribos Traseros Antideslizantes				
Pintura acabado:	Base Anticorrosiva Epoxica, Acabado Poliuretano color Blanco				
Equipo Opcional:	Winche Hidraulico de 8.000Lbs				

### Servicio Postventa

Las Cajas Compactadoras de la Unidad de Negocio Ambiental de Fanalca S.A son su mejor inversión a largo plazo, gracias a nuestra postventa, que realiza un seguimiento detallado de su desempeño, ofreciendole servicio y repuestos originales.

Conocemos sus maquinas, conocemos sus necesidades.

6.

## **Menor costo de operación**

## **Caja Compactadora**

### **Adaptabilidad**

La distribución de la caja F - 17, nos permite montarla en diferentes tipos de chasis.

### **Maniobrabilidad**

La altura de la caja compactadora F - 17 permite la mejor maniobrabilidad, evitando obstáculos en la ruta.

### **Compactación**

Cuenta con un sistema hidráulico compensado con bombas, cilindros y válvulas de última tecnología que hacen confiable su capacidad de compactacion permitiendo la planeación de rutas.

### **Seguridad**

Cuenta con un sistema de luces que propende por la seguridad de la operación.

- Ganchos de montaje de carga.
- Luces ICC y reflectivos.
- Estribos antideslizantes en las esquinas
- Controles manuales.
- Alarma de reversa.
- Timbre operario en la cabina.
- Luz interna en la tolva

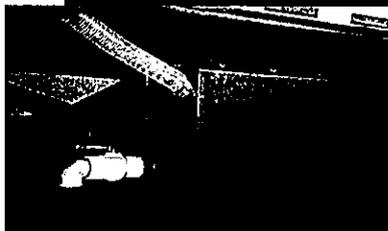
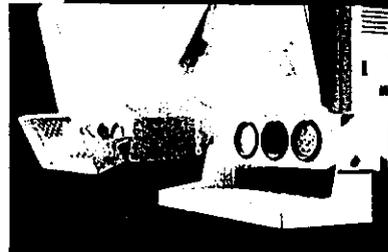
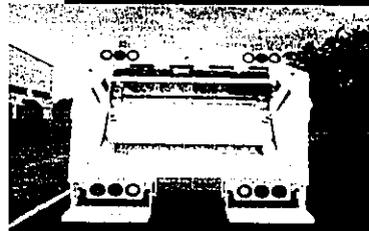
### **Medio Ambiente**

Nuestras compactadoras vienen con un tanque especial para el manejo de residuos lixiviados, los cuales son expulsados por operación manual justo en el lugar indicado.

- Tanque de Lixiviados de 55 galones\*

\*Opcional dependiendo de la configuración final del pedido

**Garantía de dos (2) años en Aceros, Componentes Hidráulicos y Defectos de Fabricación**



Para mayor información comunicarse a:

E-mail: [divisionambiental@fanalca.com.co](mailto:divisionambiental@fanalca.com.co)  
Telefonos: (2) 6515204 - 6515321 - 311-3551106

5

# LUUKKI

## ANALYSIS CERTIFICATE

1/2

Purchaser  
**LUUKKI METALS OY**  
 101 RAAHE FINLAND

Vastaanottaja Consignee  
**Olympic Steel**

87446M-001  
 30.10.2012

Order No. 12-1  
 Tilausvahvistus Order Confirmation  
**87446M**

Asiakkaan merkki Shipping mark

Päivämäärä Date  
**31.10.2012**

Certificate  
 Laitaus Shipping  
**EDENBORG**

Lastuaimaus Quality Stamping

Valmistajan merkki  
 Mark of the Manufacturer



Delivery type  
**TAL DELIVERY**

Tarkastajan leimo  
 Stamp of Inspector

*Mxx*

Product  
**EX 450/COILS**

Sulatus nro levy nro Cast No. Plate No.  
 XXXXX XXX XX XXX

Vastaanottajan leimo  
 Stamp of Surveyor

Grade  
**RASICON RESISTANT STEEL**

Toleranssit Tolerances  
**EN 10051/2010**

Muut kolmalaisten  
 Other Stamps

Tekniset vaatimukset ja/tai viralliset määräykset Technical terms of Delivery and/or Official Regulations

No	Mitat mm Dimensions mm		Markki Mark	Kpl Pcs	Paino kg Weight kg	Sulatus levy nro Cast plate No	SP nro SP No	UT	MT
<b>T ROLLED STEEL MILL EDGE COILS</b>									
<b>PT HEAD IN EYE 6-10 M, DANGER! COIL SPRINGS OPEN</b>									
1	4 76 X	1549 X	X 318000						
1	4 76 X	1549 X	X 317000	1	18740	58727	041		
1	4 76 X	1549 X	X 316000	1	18679	58727	051		
1	4 76 X	1549 X	X 317000	1	18619	58730	011		
1	4 76 X	1549 X	X 317000	1	18659	58730	021		
1	4 76 X	1549 X	X 317000	1	18659	58730	031		
			***	5	93356				

Steel Works

Testing and Inspection

Company Name: **LUUKKI METALS OY**  
 Helsinki Office: **HELSINKI**

Osasto Address: **PL 93, P.O. Box 93  
 FIN-92101 RAAHE, FINLAND**

Puhelin Telephone: **020 5911  
 +358 20 5911**

Telokopio Telefax: **020 692 2736  
 +358 20 692 2736**

Y-tunnus Business ID: **2380445-7**

Tämä on sähköinen kopio alkuperäisestä asiakirjasta.  
 This is an electronic copy of the original document.

7

# RUUKKI

**ANALYYSITODISTUS ANALYSIS CERTIFICATE  
ANALYSEBESCHEINIGUNG COMPOSITIO CHIMIQUE CERTIFICAT  
СЕРТИФИКАТ АНАЛИЗА**

2/2

B7446M-001  
30.10.2012

Tutkimus- nro Test No № пробы	Koe- nro Pröf Nr. Essai No	Pöytä- nro Pos. Poste	Kok- o- s- t- us Ceq Ceq Ceq Ceq	Analyysit % Chemical composition % Chemisch Zusammensetzung % Composition Chimique % Анализ химии % (ppm)											Päivämäärä Date Datum Date Date		
				C	SI	MN	P	S	AL	N	CU	CR	NI	MO	SN		
58727	001	.52	.205	.19	1.09	.010	.003	.034	.005	.015	0.55	0.06	.063	.004			
58730	001	.52	.205	.20	1.10	.009	.002	.036	.005	.010	0.55	0.05	.065	.003			

$2 = C + MN / 5 + (CR + MO + V) / 5 + (NI + CU) / 15$

**Raahelä Steel Works**

Tutkimus ja tarkastus / Testing and Inspection / Испытание и контроль качества  
 Messung und Kontrolle / Essais et Contrôle

Steel manufactured and supplied by Ruukki is free from radiation.  
 Произведенная металлургическим комбинатом «Руукки» и поставленная  
 заказчику сталь не получает радиацию

**AKKO JUUSO**

Tutkimus ja tarkastus  
 päällikön / Authorized inspection representative / Уполномоченный инспектор

Yhtiön nimi / Company Name: **RUUKKI METALS OY**      Osoite / Address: **PL 93, P.O. Box 93**      Puhelin / Telephone: **020 592 2736**      Telekopio / Telex: **020 592 2736**      Y-tunnus / Business ID: **2389445-7**  
 Paikka / Registered Office: **HELSINKI**      **FIN-02101 RAAHE, FINLAND**      **+358 20 5811**      **+358 20 592 2738**



**OLYMPIC STEEL**  
95770 AMELIA CONCOURSE  
FERNANDINA BEACH, FL 32034 USA  
PHONE: 904-491-8083

### METALLURGICAL TEST REPORT

>>>>> CERTIFICATE OF ANALYSIS AND TESTS <<<<<<

Sold To: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES  
CALLE 13 NO 31A-80  
ACOPI YUMBO, VDC COL

Ship To: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES  
PUERTO DE CARTAGENA  
, CAR COL

Sales Order: 299059 - 02      B/L No: 491984      Release: 4      Date: 05-May-2014  
Reference: ORTEGA, GABRIELA      2nd B/L:      Cus Ord #: 14-0271A  
Cus Name: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES

#### Description of Material and Specification

Hot Rolled Sheet OSI/AR 200  
.1345" x 48" x 120"

TAG#: 22879149,22879149  
HEAT#: A32067/ARCELORMITTAL INTERNATIONAL  
AMERICA LLC  
MC # 22879149

3.41

#### Chem Elem Symbol / Elem Content Value:

<C : .05> <MN : 1.46> <P : .012> <S : .002> <SI : .56> <AL : .042> <V : .009> <CB : .054> <CU : .02> <NI : .02>  
<CR : .58> <MO : .006> <N : .0077> <TI : .121> <B : .0004> <SN : .003> <CA : .002>

BRINELL

MIN:

223 TSS

MAX

223 TSS

>>>>> CERTIFICATE OF ANALYSIS AND TESTS <<<<<<

Sold To: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES  
CALLE 13 NO 31A-80  
ACOPI YUMBO, VDC COL

Ship To: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES  
PUERTO DE CARTAGENA  
, CAR COL

Sales Order: 299059 - 02      B/L No: 491984      Release: 4      Date: 05-May-2014  
Reference: ORTEGA, GABRIELA      2nd B/L:      Cus Ord #: 14-0271A  
Cus Name: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES

We hereby certify the above is correct as contained in the records of the corporation

Branch Certification Manager

USER: REPORTS@SEMSPRD  
REPORT: ST\_MSR\_OSI

28-Apr-2014 11:53  
Page 2 of 3

**OLYMPIC STEEL**

95770 AMELIA CONCOURSE  
FERNANDINA BEACH, FL 32034 USA  
PHONE: 904-491-8083

**METALLURGICAL TEST REPORT**

**Description of Material and Specification**

Hot Rolled Sheet OSI/AR 200  
.1345" x 48" x 120"

TAG#: 22879149,22879149

HEAT#: A32067/OLYMPIC STEEL - INTERNATIONAL

MC # 22879149

**Chem Elem Symbol / Elem Content Value:**

<C : .05> <MN : 1.46> <P : .012> <S : .002> <SI : .56> <AL : .042> <V : .009> <CB : .054> <CU : .02> <NI : .02>  
<CR : 0> <MO : .006> <N : 0> <TI : .121> <B : 0> <SN : .003> <CA : 0>

BRINELL

MIN:

223 TSS

MAX

223 TSS

We hereby certify the above is correct as contained in the records of the corporation

\_\_\_\_\_  
Branch Certification Manager

USER: REPORTS@SEMSPRD  
REPORT: ST\_MSR\_OSI

28-Apr-2014 11:53  
Page 3 of 3

# RUUKKI

## ANALYSIS CERTIFICATE

1/2

A 88653 -001  
30.10.2013

Tilaja Purchaser <b>RUUKKI METALS OY</b> 92101 RAAHE FINLAND Tilaus nro Order No	Vastaanottaja Consignee  Tilauksen vahvistus Order Confirmation <b>88653</b>	Asiakkaan merkki Shipping mark  Laatuvaraus Quality Stamping  Sulatus nro levy nro Cast No. Plate No <b>XXXXX XXX XX XXX</b> Toleranssi Tolerance <b>EN 10051:2010</b>	Päämäärä Date <b>31.10.2013</b> Valmistajan merkki Mark of the Manufacturer 
Todistus Certificate <b>B CERT</b>	Laitos Shipping <b>VIKINGBANK</b>	Tarkastajan nimi Stamp of Inspector <i>Mxx</i> Vastuualueen nimi Stamp of Surveyor Muut lausekkeet Other Stamps	
Toimitustyyppi Delivery type <b>TOTAL DELIVERY</b>		Tekniset vaatimukset ja/tai viralliset määräykset Technical terms of Delivery and/or Official Regulations	
Tuote Product <b>COILS</b> Luji Grade <b>RAEX 400/COILS</b> Luovutusohje Delivery Specifications <b>ABRASION RESISTANT STEEL</b>			

Positiio Item	Mittaus Dimensions	Merkki Mark	Kpl Pcs	Paino kg Weight kg	Sulatus levy nro Cast plate No	SP nro SP No	UT   MT
<b>MELTED AND MANUFACTURED IN FINLAND</b>							
<b>HOT ROLLED STEEL MILL EDGE COILS</b>							
<b>TOLERANCES THICKNESS +0.52 -0.00</b>							
<b>SOFT HEAD IN THE EYE 6-10 M, DANGER! COIL SPRINGS OPEN</b>							
001	3.10 X 1524 X	509000 0.1250MINX60	1	21420	77800	011	
001	3.18 X 1524 X	510000	1	21440	77800	021	
<b>TOLERANCES THICKNESS +0.56 -0.00</b>							
<b>SOFT HEAD IN THE EYE 6-10 M, DANGER! COIL SPRINGS OPEN</b>							
002	4.76 X 1524 X	335000 0.1875MINX60	1	20540	77796	041	
002	4.76 X 1524 X	334000	1	20520	77796	051	
<b>TOLERANCES THICKNESS +0.62 -0.00</b>							
<b>SOFT HEAD IN THE EYE 6-10 M, DANGER! COIL SPRINGS OPEN</b>							
003	6.35 X 1524 X	252000 0.2500MINX60	1	20420	77797	011	
003	6.35 X 1524 X	251000	1	20340	77797	021	
			***	6	124680		

### Raaha Steel Works

Tarkastus ja tarkastus Testing and inspection

Tämä on sähköinen kopio alkuperäisestä asiakirjasta.  
This is an electronic copy of the original document.

Yhtiön nimi Company Name Kotipaikka Registered Office	RUUKKI METALS OY HELSINKI	Postiosoite Address PL 93, P.O. Box 93 FIN 02101 RAAHE, FINLAND	Puhelin Telephone 020 5911 +358 20 5911*	Telekopio Telefax 020 592 2736 +358 20 592 2736	Y-tunnus Business ID. 2309445-7
--	------------------------------	---	--	---	---------------------------------





# Test Certificate

St. Paul, MN 55164-0303, US

Form TC1: Revision 2: Date 23 Apr 2014

Customer: OLYMPIC STEEL 625 XENIUM LANE NORTH  MINNEAPOLIS MN 55441	Customer P.O.No.:290629	Mill Order No. 41-396595-01	Shipping Manifest: PT094642
	Product Description: AR200	Ship Date: 24 Apr 14 Cert Date: 24 Apr 14	
Size: 0.130 X 48.00 X COIL (IN)		Cert No: 041174783 (Page 1 of 1)	

Tested Pieces:				Tensiles:					Charpy Impact Tests					BDWTT Tmp %Shr						
Heat Id	Piece Id	Tested Thickness	Tst Loc	YS (KSI)	UTS (KSI)	%RA	Elong % 2in 8in	Tst Dir	Hardness	Abs. Energy(FTLB)					% Shear					
										1	2	3	Avg	1	2	3	Avg	Tst Tmp	Tst Dir	Tst Siz (mm)

Heat Id	Chemical Analysis																ORGN USA		
	C	Mn	P	S	Si	Tot Al	Cu	Ni	Cr	Mo	Cb	V	Ti	Sn	B	N		Ca	Cev
A39492	.32	1.27	.010	.002	.21	.040	.26	.17	.18	.00	.001	.003	.003	.003	.0000	.0047	.0016	.53	

KILLED STEEL  
HOT-ROLLED COIL INTENDED FOR CONVERSION TO GRADE. CERTIFIED TO CHEMISTRY ONLY.  
COIL END PHYSICAL TEST RESULTS, IF REPORTED, ARE FOR INFORMATION ONLY.  
CEV = C + MN/6  
PRODUCTS SHIPPED:  
A39492                    936248                    PCS: 1, LBS: 43810

(P) Cust Part #: 449644-7	WE HEREBY CERTIFY THAT THIS MATERIAL WAS TESTED IN ACCORDANCE WITH, AND MEETS THE REQUIREMENTS OF, THE APPROPRIATE SPECIFICATION	Chad Falteysek +1 651 631 9031 CHECKED BY
---------------------------	--	--

ADVANCE SHIP NOTICE

1849545

Arceformittal Riverdale Inc.

Arceformittal

REV.

DATE SHIPPED

10/10/2012

0

BILL OF LADING	01849545	CARRIER	Ace Doran	CARTRAILER NBR	2448	ARRIVAL DATE
FREIGHT PAYMENT	Collect	NET WEIGHT	26190 LBS	TARE WEIGHT		
SHIP TO						
ATTENTION:						

OUR ORDER: 606821      YOUR P.O.      ALT P.O.      FOB: FOB MILL

0.1160 Nom -0.0120/+0.0120 X 61.9000 + 1.1250 KB (IN)      26190 LBS / 1 Coil

ID 30.0/30.0 OD 60.2/66.8 (IN)

- 875960B
- 875960A
- 880527
- 880528
- 880531
- 880532

LOT NBR      W.O. #      QUANTITY UM

A32067           26190 LBS / 1 Coil

A32067 Melted and Manufactured in the U.S.A.

TEST CLASS      LOT NBR      Chemical:

A32067           A32067

CERTIFICATION - PROPRIETARY

C      M      E      S      SI      CU      NI

0.0500 1.4600 0.0120 0.0020 0.5600 0.0200 0.0200

0.5800 0.0060 0.0030 0.0420 0.0090 0.0540 0.0077

B      ZE      TI      SB      CA      O

0.0004 0.0000 0.1210 0.0010 0.0020

INVOICE BILL TO:

TRG NBR      W.O. #      LOT NBR      GAUGE (IN)      WIDTH (IN)      QUANTITY UM      WEIGHT UM

880532           A32067      0.1391      48.6150      26190 LBS      26190 LBS

Con nosotros lo tienes todo

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2014

Señores  
FANALCA

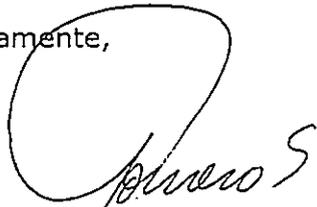
Certificamos que el vehículo Chevrolet FVR que hemos negociado con Uds. Cuentan con el respaldo de **GENERAL MOTORS COLMOTORES** y la división **GMICA** con tecnología ISUZU con una red de concesionarios a nivel nacional.

**AUTOSUPERIOR**, único concesionario CHEVROLET DIESEL para el Sur Occidente Colombiano, con 36 años de experiencia.

Garantizamos el suministro de repuestos para los vehículos que sean vendidos por este Concesionario por un periodo mínimo de 10 años, contamos con un inventario de repuestos exclusivo para la línea diesel por un valor de Mil millones de pesos (\$1.000.000.000).

Tenemos a su disposición talleres de servicio que cuentan con equipos y técnicos especializados para el mantenimiento y reparación de su vehículo con motor diesel.

Atentamente,



**BERLAYNE ANTONIO ROMERO GARCIA**  
Gerente General

DIRECCION	CONCESIONARIO	PRINCIPAL SEDE	ZONA	Ciudad	TELEFONO	TELEFONO
AUTOPISTA NORTE # 221 - 91	AUTONIZA	SEDE	BOGOTA	BOGOTA	(1) 628 9999	
AV. CAÑAS GORDAS NO. 106-37 SUR	AUTOPACIFICO	SEDE	PACIFICO	CAJI	(2) 485 30 20	(2) 485 30 20
Cll 10. Cra. 6-13 Esquina	CAMINOS	SEDE	CAFETERA	CARTAGO	(2) 210 74 66	
Av Libertadores N° 3 - 86	CAMPESA	SEDE	SANTANDER	CUCUTA	(7) 643 27 21	
Av. La Rosita No. 25- 40	CODIESEL	SEDE	SANTANDER	BUCARAMANGA	(7) 632 42 95	(7) 646 86 06
Cll 67 No 31-28 floresta baja	CODIESEL	SEDE	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	(7) 602 40 60	(7) 602 40 40
Cra. 9 No 7-21 Esquina - Cll 7 A No. 9- 46	DISAUTOS	SEDE	CENTRO	CHIQUINQUIRA	(8) 726 21 00	(8) 726 14 12
CLL 33 NO 74-127	ANDAR	SEDE	MEDELLIN	MEDELLIN	(4) 320 16 90	(4) 320 16 90
Variante Fontibon Dig 16 No. 96 A 35	AUTOCAPITAL	PRINCIPAL	BOGOTA	BOGOTA	(1) 660 59 00	
Cra. 57 No. 72 -06 San Fernando	AUTOCAPITAL	SEDE	BOGOTA	BOGOTA	(1) 660 59 00	
Clle. 22 No. 22-96 Av.Santander	AUTODENAR	PRINCIPAL	CENTRO	PASTO	(2) 721 59 04	(2) 736 50 12
Av. Panamericana con Av. Mijitallo Esquina	AUTODENAR	SEDE	CENTRO	PASTO	(2) 729 33 93	
Av.Caracas No.12-20 Sur	AUTOGRANDE	PRINCIPAL	BOGOTA	BOGOTA	(1) 596 50 00	
Autopista Sur Cra. 42 No. 85-05	AUTOLARTE	SEDE	MEDELLIN	ITAGUI	(4) 378 62 00	
Cra. 50 No. 32-16 Palacé	AUTOLARTE	PRINCIPAL	MEDELLIN	MEDELLIN	(4) 261 96 00	(4) 378 62 22
Cra. 50 No. 44A-32	AUTOLARTE	SEDE	MEDELLIN	RIONEGRO	(4) 5311011	(4) 563 21 21
Cra. 53 No. 59-256	AUTOLITORAL	PRINCIPAL	COSTA	BARRANQUILLA	(5) 330 19 00	(5) 367 03 41 /32
Clle. 23 No. 4-78	AUTOLITORAL	SEDE	COSTA	SANTA MARTA	(5) 423 33 05	(5) 423 33 04
Calle 110 Av. Circunvalar N° 43 508	AUTOLITORAL	SEDE	COSTA	BARRANQUILLA	(5) 319 96 00	(5) 367 03 41 /34
Av. Paso Ancho No. 70-74	AUTOMARCAJI	PRINCIPAL	PACIFICO	CAJI	(2) 330 96 00	(2) 315 22 50
Av Suba No. 116 -56	AUTONIZA	PRINCIPAL	BOGOTA	BOGOTA	(1) 628 10000	
Kra 7 9n 145 -87	AUTONIZA	SEDE	BOGOTA	BOGOTA	(1) 628 10001	
AV. CLLE. 170 NO. 69-80	AUTONIZA	SEDE	BOGOTA	BOGOTA	(1) 628 10002	
Autopista Medellín KM 2.5 costado Sur Vía Siberia	AUTONIZA	SEDE	BOGOTA	BOGOTA	(1) 628 10003	
AV. 3 NORTE. NO. 2F-34	AUTOPACIFICO	PRINCIPAL	PACIFICO	CAJI	(2) 485 30 00	(2) 485 30 20
Av.3 No.16-50	AUTOSUPERIOR	PRINCIPAL	PACIFICO	CAJI	(2) 684 50 50	(2) 684 50 39
Calle 18 N N° 6 - 36	AUTOSUPERIOR	SEDE	PACIFICO	POPAYAN	(2) 8331010	(2) 684 50 39
Clle. 15 No. 36-101 ACOPI (Jumbo)	AUTOSUPERIOR	PRINCIPAL	PACIFICO	CAJI	(2) 664 42 28	(2) 684 50 39
Clle. 12 N. 4 - 210 B Chapal	AUTOSUPERIOR	SEDE	PACIFICO	PASTO	(2) 721 32 00	(2) 721 7760
AV LAS VEGAS Cra. 48 No. 26 SUR-27 Envig.	AYURA	PRINCIPAL	MEDELLIN	MEDELLIN	(4) 332 11 00	317 768 2567
Cra. 101 No. 96 - 49	AYURA	SEDE	MEDELLIN	APARTADO	(4) 828 06 06	(4) 332 11 00
Av. 26 No 35 - 96 Contiguo al éxito	CAESCA	PRINCIPAL	CENTRO	NEIVA	(8) 863 01 11	(8) 875 68 68
Clle. 11 No. 3-65 Versailles	CAESCA	SEDE	CENTRO	FLORENCIA	(8) 434 88 33	(8) 435 2630
Cra. 1 No. 32-35	CAJUMA MOTOR	PRINCIPAL	PACIFICO	CAJI	(2) 489 11 11	
Av .Bolívar No. 23 Norte - 46	CAMINOS	SEDE	CAFETERA	ARMENIA	6)738 40 00	(6) 749 45 00
Anillo Vial KM 2.3 Vía Girón	CAMPESA	SEDE	SANTANDER	BUCARAMANGA	(7) 643 27 21	
Cll 84 No 26-71 Expoferias	CASA RESTREPO	SEDE	CAFETERA	MANIZALES	(6) 884 12 29	
Clle. 13 No. 68B-11	CENTRODIESEL	PRINCIPAL	BOGOTA	BOGOTA	(1) 413 67 97	
Km. 7 Vía Giron	CODIESEL	PRINCIPAL	SANTANDER	BUCARAMANGA	(7) 646 86 06	
Margen derecho Anillo vial (Bocono)	CODIESEL	SEDE	SANTANDER	CUCUTA	(7) 570 88 45	(7) 573 26 29
Cra. 5 No. 19-11 - Cra. 6 No 19 - 70	COLTOLIMA	PRINCIPAL	CENTRO	IBAGUE	(8) 277 01 99	
KM 4 vía Miroslindo	COLTOLIMA	SEDE	CENTRO	IBAGUE	(8) 270 02 25	(8) 277 01 99
Autopista Norte, No. 127 D - 60	CONTINAUTOS	SEDE	BOGOTA	BOGOTA	(1) 258 71 73	(1) 447 3800
Av Kra.68 No.20 -71	CONTINAUTOS	PRINCIPAL	BOGOTA	BOGOTA	(1) 258 71 73	(1) 447 3800
Clle. 30 No 3D - 42	COUNTRY MOTORS	SEDE	COSTA	BARRANQUILLA	(5) 375 83 00	(5) 375 83 22
Clle. 77 No. 66-07	COUNTRY MOTORS	PRINCIPAL	COSTA	BARRANQUILLA	(5) 361 06 00	(5) 375 83 22
Km. 3 Vía a Cereté	COUNTRY MOTORS	SEDE	COSTA	MONTERIA	(5) 787 00 40	(5) 786 02 82
Clle. 38 No 5- 236	COUNTRY MOTORS	SEDE	COSTA	SINCELEJO	(5) 280 8231	(5) 375 83 22
Calle 15 Cra 22 Salida troncal del Caribe	COUNTRY MOTORS	SEDE	COSTA	RIOHACHA	(5)728 52 51	(5) 375 83 22
Autopista Sur Cra. 42 No. 33 - 50	DIESEL ANDINO	PRINCIPAL	MEDELLIN	ITAGUI	(4) 374 09 09	
Av. Norte. No. 34-35	DISAUTOS	PRINCIPAL	CENTRO	TUNJA	(8) 740 54 00	
Av. AMERICAS No 27-59	DISAUTOS	SEDE	CENTRO	DUITAMA	(8) 760 30 30	(8) 760 06 05
Cra 11 N° 28 - 63	DISAUTOS	SEDE	CENTRO	SOGAMOSO	(8) 772 7113	
Corabastos Entrada Principal Cra. 86 N° 24 - 19	INTERNACIONAL	SEDE	BOGOTA	BOGOTA	(1) 570 06 12	
Anillo Vial Cll 1 N° 39 01	LLANO GRANDE	PRINCIPAL	CENTRO	VILLAVICENCO	(8) 661 43 33	
CRA 20 # 30 - 41	LLANO GRANDE	SEDE	CENTRO	YOPAL	(8) 632 29 00	
Cra. 7A No. 22-107	MARAUTOS	PRINCIPAL	COSTA	VALLEDUPAR	(5) 582 19 58	
Cra. 10 No. 19-45	RIO GRANDE	PRINCIPAL	CENTRO	GIRARDOT	(1) 833 33 53	(1) 833 33 55
Clle. 13 No. 38-91	SAN JORGE	PRINCIPAL	BOGOTA	BOGOTA	(1) 375 99 99	
Cra 30 No 8 - 17 Sur	SAN JORGE	SEDE	BOGOTA	BOGOTA	(1) 375 99 99	
Pic del Cerro , Cll. 30 No. 18A-04	VEHICOSTA	PRINCIPAL	COSTA	CARTAGENA	(5) 656 99 99	(5) 656 34 88
Via 40 cr 53 b 39-01	VEHICOSTA	SEDE	COSTA	BARRANQUILLA	(5)370 11 11	(5) 336 87 00

**Con nosotros lo tienes todo**

## CERTIFICACION

AUTOSUPERIOR S.A.S, concesionario y distribuidor autorizado de GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A. encontrándose así en capacidad de ofrecer, atender, mantener y cumplir con la garantía legal que acompaña a los vehículos ofrecidos.

Que la sociedad AUTOSUPERIOR S.A.S., como objeto específico dentro del contrato de concesión se encuentra autorizado para ofrecer y vender todos y cada uno de los vehículos que ensamble y/o importa GENERAL MOTORS COLOMOTORES S.A. a las entidades oficiales a través de licitaciones, ofertas y demás establecidas en la ley, específicamente para este caso el modelo de la marca Chevrolet que a continuación se relaciona:

### CHASIS CABINADO FVR 700P CORTO

AUTOSUPERIOR, garantiza que:

1. El vehículo anteriormente ofrecido por la sociedad FANALCA, cuenta con los soportes especializados en la prestación de todos los servicios técnicos de asistencia, repuestos y mantenimiento en toda la red nacional de los concesionarios autorizados por GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A., cuenta con una garantía de fábrica de 2 años sin límite de kilometraje.
2. GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A. suministrará repuestos originales en cumplimiento de la ley por diez (10) años a partir de la fecha de entrega de los vehículos ofrecidos por la sociedad FANALCA, igualmente la venta de los vehículos y accesorios esenciales para estos, repuestos y mantenimiento, aquellos que se suministrarán a través de las áreas de repuestos de los concesionarios y distribuidores autorizados de la marca Chevrolet en todo el país.

NIL 800.029.569-7

Yumbo: Calle 15 No. 36-101 PBX: 664 4228 Telefax: 664 73 70

Call: Av. 3 No. 16-50 PBX: 684 5050 Fax: 881 9083

Centro de Colisión: Cra. 10 No. 44-36 PBX: 683 85 05 Fax: 683 81 95

Popayán: Calle 18N No.6-36 PBX: 833 1010 Fax: 833 1110

Pasto: Calle 12 No. 4-210 Telefax: 7211 7760 - 721 3200



TECNOLOGIA  
**ISUZU**

**Con nosotros lo tienes todo**

3. AUTOSUPERIOR, certifica que el vehículo anteriormente mencionado y ofrecido por la sociedad FANALCA es nuevo, sin uso de fabricación reciente, original y sin adecuaciones modelo 2013 / 2014, sin defectos de fabricación, material y mano de obra y, no es remanufacturado, reparado ni repotenciado y cumple con las normas de calidad establecidas por la sociedad, los vehículos se encuentran debidamente homologados ante la autoridad de tránsito y las características técnicas de estos son las especificadas en la homologación correspondiente.

PAIS de origen para:

CHASIS CABINADO FVR CORTO: JAPON Ensamblado en Colombia.

4. El vehículo anteriormente mencionado y ofrecido cumple con las especificaciones indicadas en la ficha técnica y con las normas ambientales de emisiones, funcionamiento, homologación, fiscales y demás pertinentes expedidas por los diferentes organismos competentes tales como la Secretaría del Medio Ambiente de Bogotá D.C.
5. El vehículo ofrecido es apto para funcionar en las condiciones climáticas y topográficas existentes en Colombia.
6. GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A., cuenta con el certificado ISO 9001:2008 para sus procesos de ensamble en la planta ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.
7. Que cuenta con los concesionarios, talleres de servicio y mantenimiento, mano de obra calificada, distribuidores autorizados y la infraestructura necesaria para atender el servicio posventa en las principales ciudades del país.
8. Que la permanencia de la marca CHEVROLET en Colombia cuenta con una antigüedad de más de 20 años.
9. Que en caso de ser adjudicado el proceso a la sociedad FANALCA, se entregarán los certificados de originalidad del vehículo ofrecido.

Nit. 800.029.569-7

Yumbo: Calle 15 No. 36-101 PBX: 664 4228 Telefax: 664 73 70

Cali: Av. 3 No. 16-50 PBX: 684 5050 Fax: 881 9083

Centro de Colisión: Cra. 1D No. 44-36 PBX: 623 85 05 Fax: 683 81 95

Popayán: Calle 18N No.6-36 PBX: 833 1010 Fax: 833 1110

Pasto: Calle 12 No. 4-210 Telefax: 7211 7760 - 721 3200



TECNOLOGIA  
**ISUZU**

Con nosotros lo tienes todo

El presente certificado se expide a solicitud de FANALCA a los 31 días del mes de Octubre de 2014.



BERLAYNE ANTONIO ROMERO GARCÍA  
C.C. 19.153.625 Expedida en Bogotá



TECNOLOGIA  
**ISUZU**

Nit. 800.029.569-7

Yumbo: Calle 15 No. 36-101 PBX: 664 4228 Telefax: 664 73 70

Cali: Av. 3 No. 16-50 PBX: 684 5050 Fax: 881 9083

Centro de Colisión: Cra. 10 No. 44-36 PBX: 688 85 05 Fax: 683 81 95

Popayán: Calle 18N No.6-36 PBX: 833 1010 Fax: 833 1110

Pasto: Calle 12 No. 4-210 Telefax: 7211 7760 - 721 3200

[www.autosuperior.com.co](http://www.autosuperior.com.co)



**FANALCA S.A.**  
Fábrica Nacional de Autopartes S.A.  
Nit. 890.301.886-1

CALLE 13 No. 31A- 80 URB. ACOPI  
TEL (572) 6515300 - 6515286 FAX:(572)6910302  
A.A 8066 CALI - COLOMBIA

Yumbo, Octubre 31 de 2014

Señores  
**EMSERCOTA SA**  
Cota, Cundinamarca

**Referencia:** C.PR.- EMSERCOTA-001-2014

Por medio de la presente **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A.**, identificada con Nit: 890.301.886-1, certifica que las especificaciones técnicas de nuestras cajas compactadoras FANALCA F17 de 17yds3, se ajustan sustancialmente a las requeridas en los documentos de la Convocatoria Privada.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Yumbo, Valle, el día treinta y uno (31) de Octubre de 2014.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO GIRALDO SCHNEIDER**  
CC 19.345.686 de Bogotá  
Representante Legal  
FANALCA SA

DIVISION HONDA  
MOTOCICLETAS  
AUTOMOVILES  
REPUESTOS MOTOCICLETAS  
REPUESTOS AUTOMOVILES

DIVISION MARINA Y AGRICOLA  
GENERADORES  
MOTORES FUERA DE BORDA  
ATV. MINITRACTORES Y CUATRIMOTOS

DIVISION AMBIENTAL  
CAJAS COMPACTADORAS  
CAJAS ESTACIONARIAS  
CONTENEDORES-AMPLIROLI.  
BICICLOS - REPUESTOS

DIVISIONMETALMECANICA  
AUTOPARTES - TUBERIA  
METALICA  
MOTOPARTES

DIVISION TEXTIL  
ROPA Y ACCESORIOS



**FANALCA S.A.**  
Fábrica Nacional de Autopartes S.A.  
Nit. 890.301.886-1

CALLE 13 No. 31A- 80 URB. ACOPI  
TEL (572) 6515300 - 6515296 FAX:(572)6910302  
A.A 8066 CALI - COLOMBIA

Yumbo, Octubre 28 de 2014

Señores  
**EMSERCOTA SA**  
Cota, Cundinamarca

Referencia: C.PR.- EMSERCOTA-001-2014

Por medio de la presente **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA SA.**, identificada con Nit: 890.301.886-1, certifica que garantiza las cajas compactadoras contra defectos de fabricación y calidad por dos (2) años contados a partir de la entrega formal de las mismas. Sin embargo, dada la naturaleza del bien, no se responderá por el desgaste y deterioro que puedan sufrir por uso de los mismos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Yumbo, Valle, el día treinta y uno (31) de Octubre de 2014.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO GIRALDO SCHNEIDER**  
CC 19.345.686 de Bogotá  
Representante Legal  
FANALCA SA

DIVISION HONDA  
MOTOCICLETAS  
AUTOMOVILES  
REPUESTOS MOTOCICLETAS  
REPUESTOS AUTOMOVILES

DIVISION MARINA Y AGRICOLA  
GENERADORES  
MOTORES FUERA DE BORDA  
ATV, MINITRACTORES Y CUATRIMOTOS

DIVISION AMBIENTAL  
CAJAS COMPACTADORAS  
CAJAS ESTACIONARIAS  
CONTENEDORES-AMPLIROLL  
BICICLOS - REPUESTOS

DIVISIONMETALMECANICA  
AUTOPARTES - TUBERIA  
METALICA  
MOTOPARTES

DIVISION TEXTIL  
ROPA Y ACCESORIOS  
DEPORTIVOS

90

#### **2.15.4 DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA**



**FANALCA S.A.**  
 Fábrica Nacional de Autopartes S.A.  
 Nit. 890.301.886-1

CALLE 13 No. 31A- 80 URB. ACOPI  
 TEL (572) 6515300 - 6515286 FAX:(572)6910302  
 A.A 8066 CALI - COLOMBIA

**ANEXO 02**  
**RELACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

Convocatoria. C.PR.- EMSERCOTA-001-2014
Objeto: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE BASURA PARA EL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 07 DE 2014
Proponente: FANALCA SA

**EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

Contrato No.	Objeto	Valor en pesos	Valor del salario mínimo del año de terminación	Valor en SMMLV	Entidad contratante	Fecha de inicio	Fecha de terminación
201300008	Suministro y montaje sobre chasis de camión doble troque de una caja compactadora de residuos solidos, en acero HSLA con capacidad de 25yd3, con tapa sobre tolva, winche Hidraulico de 1200lbs y el suministro de 9 cajas estacionarias con tapa plastica	\$166.150.635	589.500	281,85	Centroabastos	24 Oct 2013	24 Nov 2013
192 de 2013	Adquisición e instalación de una caja compactadora de 25yd3 de cargue trasero para ser adecuada al chasis recolector marca Kodlak de placas OSU 018 para la prestación del servicio publico de aseo en la Empresa Piedecuestana de servicios públicos ESP	\$100.000.000	589.500	169,64	Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta Piedecuestana de Servicios Públicos	20 de Junio de 2013	20 de Julio de 2013
	Compraventa de 1 Vehículo Compactador F-28	\$116.500.000	\$566.700	205,58	RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P.	Abril de 2012	Agosto de 2012

**CARLOS ALBERTO GIRALDO SCHNEIDER**  
 CC 19.345.686 de Bogotá  
 Representante Legal  
 FANALCA SA

DIVISION HONDA  
 MOTOCICLETAS  
 AUTOMOVILES  
 REPUESTOS MOTOCICLETAS  
 REPUESTOS AUTOMOVILES

DIVISION MARINA Y AGRICOLA  
 GENERADORES  
 MOTORES FUERA DE BORDA  
 ATV, MINITRACTORES Y CUATRIMOTOS

DIVISION AMBIENTAL  
 CAJAS COMPACTADORAS  
 CAJAS ESTACIONARIAS  
 CONTENEDORES-AMPLIROLL  
 BICICLOS - REPUESTOS

DIVISIONMETALMECANICA  
 AUTOPARTES - TUBERIA  
 METALICA  
 MOTOPARTES

DIVISION TEXTIL  
 ROPA Y ACCESORIOS

**CONTRATO No. 201300008** de suministro y montaje de una caja compactadora de residuos sólidos, en acero HSLA con capacidad de 25 yd3 con tapa sobre la tolva, winche hidráulico de 12.000 lbs, y el suministro de 9 cajas estacionarias con tapa plástica.

**OBJETO:** Suministro y montaje sobre chasis de camión doble troque, de una caja compactadora de residuos sólidos, en acero HSLA con capacidad de 25 yd3 con tapa sobre la tolva, winche hidráulico de 12.000 lbs, y el suministro de 9 cajas estacionarias con tapa plástica.

**CONTRATISTA:** FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

**VALOR:** (\$166.150.653,52), incluido IVA.

**PLAZO:** Treinta (30) días calendario.

Entre los suscritos, **CARLOS EDUARDO QUIROGA ALVAREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.489.920 de Bucaramanga (Santander), quien actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Central de Abastos de Bucaramanga S.A. con NIT No. 890.208.395-8, quien para efectos de este contrato se denominará **CENTROABASTOS S.A.**, por una parte, y por la otra, **CARLOS ALBERTO GIRALDO SCHNEIDER**, identificado con la C.C. No. 19.395.686 de Bogotá, D.C., quien obra como Representante Legal de la **FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.** con NIT 890301886-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el Manual de Contratación Privada de **CENTROABASTOS S.A.**, y en el Estudio Previo realizado por **Centroabastos S.A.**, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** Suministro y montaje sobre chasis de camión doble troque, de una caja compactadora de residuos sólidos, en acero HSLA con capacidad de 25 yd3 con tapa sobre la tolva, winche hidráulico de 12.000 lbs, y el suministro de 9 cajas estacionarias con tapa plástica. Todo lo anterior, con base en los pliegos de condiciones de la Licitación Privada No. 03\_2013 y la propuesta presentada por el proveedor, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/C** (\$166.150.653,52), incluido IVA, y cubre los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** **CENTROABASTOS S.A.** se obliga a pagar al proveedor el precio estipulado de la siguiente forma: un único pago que realizará la entidad financiera Banco BBVA, por el cien por ciento (100%) del valor contratado, al recibo a satisfacción por parte de la interventoría o supervisor del contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO:** Para la ejecución del suministro objeto del presente contrato **CENTROABASTOS S.A.** estableció un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de iniciación firmada entre las partes.

**CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones inicialmente adquiridas por el contratista en la propuesta presentada y seleccionada dentro del proceso de la presente Licitación Privada, la cual hace parte integral del presente contrato, el contratista deberá:

- a) Reportar en forma inmediata a **CENTROABASTOS S.A.** la ocurrencia de cualquier contingencia que afecte el desarrollo del objeto del contrato, así como la seguridad del personal o de sus instalaciones;
- b) Tomar las precauciones necesarias para prevenir riesgos y responder por los daños y perjuicios que ocasione directamente o por conducto de sus trabajadores a propiedades y/o bienes de **CENTROABASTOS S.A.**, o de terceros, o por los daños y pérdidas de elementos capitalizables o no, que se ocasionen a las personas, durante la ejecución del objeto contractual;
- c) Ejecutar el objeto contractual con personal experto, cuidadosamente seleccionado, responsable y atento a recibir las observaciones de control que **CENTROABASTOS S.A.** le imparta a través del Interventor, o del supervisor;
- d) Prestar el servicio contratado dentro de los términos que se establecen en el presente contrato y de conformidad con los planes de trabajo propuestos;
- e) Responder por las lesiones, daños o pérdidas que se ocasionen por causa y/o con relación directa del desarrollo del objeto del presente contrato a los bienes de propiedad de terceros y/o a **CENTROABASTOS S.A.**;
- f) Disponer de los materiales necesarios para cumplir cabalmente con la ejecución del objeto contractual, en razón a que **CENTROABASTOS S.A.** no reconocerá costos adicionales por el cambio de dicha disponibilidad de materiales;
- g) Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse, deben ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen;
- h) Suministrar oportunamente todos los materiales y mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos, en razón a que **CENTROABASTOS S.A.** no aceptará ningún reclamo del contratista, por costos, plazos, falta o escasez de materiales, o por cualquiera de los eventos contemplados en los pliegos de condiciones;
- i) Dar cumplimiento a las estipulaciones contempladas en materia del Plan de Manejo Ambiental de **CENTROABASTOS S.A.**;
- j) Cumplir oportunamente con el pago de parafiscales y de los aportes establecidos en materia de seguridad social integral;
- k) Asumir toda la responsabilidad contractual o extracontractual que por sus actuaciones pueda derivarse de la



ejecución del objeto contractual. l) Cumplir a cabalidad con el cronograma de trabajo presentado en su propuesta. m) Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato, adquiridas por haber sido seleccionada su propuesta y contenidas en la misma, así como en los pliegos de condiciones, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE CENTROABASTOS S.A.:** Corresponde a Centroabastos S.A. cumplir con las siguientes obligaciones: a.) Cancelar oportunamente AL CONTRATISTA los pagos establecidos en la cláusula tercera del presente contrato; b.) Velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, a través de la Supervisión e Interventoría asignadas para el efecto; c.) Suministrar al contratista la información y los medios requeridos para la cabal ejecución del objeto contratado. **PARÁGRAFO:** En caso de causarse daños a las instalaciones o bienes de CENTROABASTOS S.A., como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del objeto contractual, el Contratista dispondrá de diez (10) días calendario desde la fecha en que éstos se causaron, para repararlos en su totalidad; pero si los perjuicios que se causen a CENTROABASTOS S.A. demandan su inmediata reparación, CENTROABASTOS S.A. procederá a efectuar los que sean necesarios y a descontar al CONTRATISTA la totalidad de los costos más un 20% por administración. **CLÁUSULA SÉPTIMA: INTERVENTORÍA:** CENTROABASTOS S.A. ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del Gerente Comercial Operativo y de Planeación, el cual tendrá como función verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista y ejercerá un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, asistirá y asesorará a CENTROABASTOS S.A., en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico, que se susciten durante la ejecución del contrato. Así mismo, tendrá todas las atribuciones contempladas en los pliegos de condiciones de la presente licitación privada, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de CENTROABASTOS S.A. una garantía única, expedida a favor de particulares, por un Banco o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y por los montos y amparos que a continuación se relacionan: a.) Cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato; b.) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. Por un monto equivalente al 10% del valor total del equipo suministrado, con una vigencia de un (1) año contados a partir del acta de recibo equipo. **PARÁGRAFO:** La renuencia de EL CONTRATISTA a constituir las garantías o sus prórrogas, dará lugar a la terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones judiciales a que hubiere lugar para el resarcimiento de los perjuicios causados por tal negativa. Tal declaratoria se hará mediante Directiva Gerencial debidamente motivada. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total, ni parcialmente el contrato o los derechos u obligaciones que del mismo se deriven, a personas o entidad alguna, sin previa y expresa autorización escrita de la Gerencia General de CENTROABASTOS S.A.; esta entidad no adquiere, ni acepta, obligación alguna frente al cesionario no autorizado por la misma. **CLÁUSULA DÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las diferencias que se susciten entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, serán dirimidas mediante el procedimiento arbitral, para cuyos efectos se acudirá al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La solución será en derecho y estará a cargo de tres (3) árbitros designados de común acuerdo entre las partes. En caso de desacuerdo en la designación de éstos, las partes aceptan la designación que para tal efecto realice la Cámara de Comercio de Bucaramanga. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** Serán causales de la terminación del presente contrato: a) El incumplimiento de las obligaciones generales del mismo. b) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en la cláusula quinta del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL: RECUNIARIA Y MULTAS:** a) Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una pena tasada en un VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato como estimación anticipada, pero no definitiva de los perjuicios que se deriven para CENTROABASTOS S.A. y aplicable mediante Directiva de la Gerencia General de las misma, cuyo importe podrá ser tomado de las garantías con las que se cauciona el presente contrato, de los saldos a favor de EL CONTRATISTA ó hacer efectiva mediante la jurisdicción coactiva. b) Multas: En caso de que EL CONTRATISTA incumpliera con la prestación del objeto especificado en el presente contrato, reconocerá a CENTROABASTOS S.A. el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día en que incumpliera, hasta un tope máximo del cinco por ciento (5%), caso en el cual se hará efectiva la Cláusula Penal respectiva, que es independiente del valor

por concepto de multas. Esta sanción será fijada mediante Directiva emanada de la Gerencia General de CENTROABASTOS S.A. PARÁGRAFO. Queda expresamente advertido que previamente a la aplicación de las multas o de la cláusula penal pecuniaria, CENTROABASTOS S.A. brindará la oportunidad procesal para que el contratista presente los correspondientes argumentos de justificación, a efecto de brindarle los espacios suficientes para el ejercicio de su derecho de defensa. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: NORMAS LEGALES APLICABLES:** Al presente contrato le serán aplicables las normas que sobre la materia informan las reglas del derecho privado, el manual de contratación privada de CENTROABASTOS S.A., y demás normas civiles y comerciales relacionadas en la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO:** Las partes contratantes convienen en adoptar a la ciudad de Bucaramanga como domicilio civil para todas las acciones a que diere lugar el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado con las firmas de las partes contratantes, la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación por parte de la Dirección Jurídica de CENTROABASTOS S.A., de la Garantía Única exigida para el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EJECUCIÓN:** El presente contrato cuenta para su ejecución cuenta con la carta de aprobación del crédito por parte del Banco BBVA a favor de Centroabastos S.A., el contratista será responsable de los impuestos que de lugar la suscripción del presente contrato y retención del Impuesto de Industria y Comercio del cinco por mil (5/1000) del valor total (Acuerdo 044 de 2008), así como los demás que la ley determine. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: MANUAL DE CONTRATACIÓN:** El contratista manifiesta que conoce en su totalidad el Manual de Contratación Privado de la Empresa y que se somete a lo allí estipulado. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne a CENTROABASTOS S.A. de cualquier reclamación presente o futura, proveniente de terceros y que tenga como causa las actuaciones del contratista en cumplimiento de la ejecución del objeto contractual. En señal de aceptación de las anteriores obligaciones y derechos, las partes contratantes firman el presente contrato, en la ciudad de Bucaramanga, a los

CENTROABASTOS S.A.,

31 OCT 2013

  
**CARLOS EDUARDO QUIROGA ALVAREZ**  
 C.C. No. 91.489.920 de Bucaramanga (Santander)  
 Gerente General y Representante Legal  
**CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA S.A.**  
 NIT. 890.208.395-8,

EL CONTRATISTA,

**CARLOS ALBERTO GIRALDO SCHNEIDER**  
 C.C. No. 19.395.686 de Bogotá, D.C.,  
 Representante Legal  
**FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.**  
 NIT. 890301886-1

Anexos: 0

Código: 50,10.1/Contratos administrativos.

Proyectó: 50/Director Jurídico- Román L. Téllez A.

Revisaron: 40/Gerente Financiero y Administrativo - Alexander Ortiz Ortiz

60/Gerente Comercial, Operativo y de Planeación- Alfonso Aléjandra Jiménez.



**CONTRATO No 192 de 2013 ADQUISICION E INSTALACION DE UNA CAJA  
COMPACTADORA DE 25 Y3 CARGUE TRASERO, PARA SER ADECUADA AL CHASIS  
RECOLECTOR COMPACTADOR MARCA KODIACK DE PLACAS OSU 018 PARA LA  
PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE  
SERVICIOS PUBLICOS E.S.P**

**ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS  
DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P**

**CONTRATISTA: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES "FANALCA S.A."  
REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA CLAUDIA ARANGO ZAMORANO**

**OBJETO: ADQUISICION E INSTALACION DE UNA CAJA COMPACTADORA DE 25 Y3  
CARGUE TRASERO, PARA SER ADECUADA AL CHASIS RECOLECTOR COMPACTADOR  
MARCA KODIACK DE PLACAS OSU 018 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO  
PUBLICO DE ASEO EN LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P**

**TIEMPO DE DURACION: TREINTA (30) DIAS**

**VALOR DEL CONTRATO: CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00)**

Entre los suscritos a saber: CESAR TOLOZA NUÑEZ, mayor de edad, vecino del municipio de Piedecuesta, con CC. No 91.219.214 de Bucaramanga, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de la Empresa Municipal de Servicios públicos domiciliarios de Piedecuesta Piedecuestana de Servicios Públicos e.s.p, entidad Industrial y Comercial del orden municipal, creada mediante Decreto No 172 de 1997 de la Alcaldía Municipal, nombrado mediante Resolución No 0011-P del 2 de Enero del 2012, posesionado mediante Diligencia No 0008 del 2 de Diciembre del 2012, debidamente autorizado para contratar mediante Acuerdo No. 010 del 27 del 2012 de la Junta Directiva y de conformidad con el Manual de Contratación de la empresa (Acuerdo No 04 del 2006 y demás acuerdos modificatorios), quien para los efectos del presente contrato se llamara la ENTIDAD CONTRATANTE, Y LA SEÑORA CLAUDIA ARANGO ZAMORANO el con CC: No 31.958.420 de Cali quien actúa como Suplente del representante legal de la FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. "FANALCA S.A." según certificado de existencia de la cámara de comercio con domicilio Cll 13 31A-80 barrio Acopí, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: 1). Que la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, tiene la necesidad de contratar la ADQUISICION E INSTALACION DE UNA CAJA COMPACTADORA DE 25 Y3 CARGUE TRASERO, PARA SER ADECUADA AL CHASIS RECOLECTOR COMPACTADOR MARCA KODIACK DE PLACAS OSU 018 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P 2). Que existe estudio de conveniencia y oportunidad donde se establece la necesidad de dicha contratación, expedido por la Dirección de Operaciones de la empresa contratante. 3). Que existe la correspondiente Disponibilidad presupuestal según certificado No 13S00170 del 20 de mayo de 2013 4) Que existen las correspondientes invitaciones a cotizar, según como lo establece el manual interno de contratación establecido para la empresa y aprobado por la Junta Directiva, expedidas por el Gerente de la ENTIDAD. 5).Que la entidad contratante inició el trámite de la contratación con fundamento en la Ley 142 de 1994, el Manual Interno de Contratación y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. 6) Que la ENTIDAD invitó a cotizar: ECOEQUIPOS S.A.S, INDUSTRIAS BUFALO LTDA, RAMONERRE S.A Y FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. "FANALCA" 7) Que existe comité evaluador de la Contratación para realizar la verificación jurídica, administrativa y financiera/operacional. 8) Que mediante oficio de evaluación de propuestas el Comité Evaluador de la ENTIDAD, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación de la propuesta puesta a disposición de ese despacho, se seleccionó a FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A, "FANALCA S.A.". Que en consecuencia el Contrato se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es: ADQUISICION E INSTALACION DE UNA CAJA COMPACTADORA DE 25 Y3 CARGUE TRASERO, PARA SER ADECUADA AL CHASIS RECOLECTOR COMPACTADOR MARCA KODIACK DE PLACAS OSU 018 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE

**SERVICIOS PUBLICOS SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Este se obliga a: 1). Realizar el objeto del presente contrato. 2). Atender oportunamente los requerimientos que le haga la ENTIDAD, a través de los Funcionarios designados por parte de la Gerencia. 3). La FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. "FANALCA S.A". deberá entregar la caja compactadora en óptimas condiciones. 4) Garantizar a la entidad el uso adecuado de la caja compactadora 5) Prestar el servicio de mantenimiento preventivo correctivo en las mejores condiciones. 6) Disponer de los repuestos que sean necesarios para el normal funcionamiento de la caja compactadora. 7) Realizar el objeto del presente contrato de conformidad con las características técnicas, dimensiones, materiales, calibres, resistencias y demás especificaciones contempladas en los términos de referencia. 8) cumplir los demás requisitos exigidos para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

**PARÁGRAFO.-** El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, ARP, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal si existiere de acuerdo a la Ley ó por el representante legal en su defecto; esto es, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**TERCERA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** 1) pagar al CONTRATISTA el valor acordado en el presente contrato. 2) verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones, de presente contrato. 3) Ejercer la interventoría a través del funcionario designado. 4) verificar la calidad y el funcionamiento del objeto contratado. 5) Efectuar los requerimientos que sean necesarios por el funcionamiento defectuoso del objeto contratado.

**CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que hacen parte del presente contrato son los siguientes: a) Las normas generales de contratación adoptados por la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. b) Las invitaciones a colizar emitas por el Gerente de la Entidad, c) Los términos de referencia de la Invitación. d) Las propuestas presentadas ante la entidad y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. d) La evaluación de las propuestas en la que consta quien fue el elegido para la adjudicación del presente contrato. e) La comunicación escrita de la EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P en que da orden al CONTRATISTA de iniciar trabajos y los demás documentos que se produzcan en el desarrollo de este contrato.

**QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para todos los efectos legales el presente contrato tiene un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS MTCE (\$100.000.000,00), que será cancelado así: El valor será cancelado así: el cincuenta por ciento (50%) de anticipo previa elaboración del contrato y el otro cincuenta por ciento (50%) será cancelado a contra entrega del equipo adquirido, previo visto bueno del interventor.

**SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El presente contrato tendrá una duración de treinta (30) días, a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfeccionamiento del mismo y a partir del acta de inicio del contrato. **SEPTIMA: VIGENCIA.** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **OCTAVA. SUJECION DE LOS PAGOS.** El valor monetario que la entidad se compromete a pagar por el presente contrato, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales de conformidad con el CDP No 13S00170 del 20 de mayo de 2013.

**NOVENA. GARANTIAS: GARANTÍA ÚNICA.-** destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos: A) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al término del mismo y cuatro meses mas. B) SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con una vigencia de un mes contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. C) CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia de acuerdo a los términos del mismo, no siendo inferior a seis meses contados a partir del recibo de los mismos D) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: por el cien por ciento (100%) de dicho valor y con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro meses mas. E) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres años mas. **PARÁGRAFO 1:** La garantía y sus certificados de modificación, si los hubiere, requiere para su validez la aprobación de LA EMPRESA. Las garantías que presenta el proponente favorecido avalara el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustara a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. **DECIMA: APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y**

1



**PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la empresa y demás normas concordantes, EL CONTRATISTA deberá afiliarse y/o afiliar el personal a su cargo al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, junto con los parafiscales a que haya lugar en las entidades correspondientes. **DECIMA PRIMERA. INTERVENTORIA.** La interventora de este contrato la realizará el Director de operaciones de la entidad contratante y ejercerá sus funciones conforme a la ley. **DECIMA SEGUNDA. IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES,** EL CONTRATISTA, pagara todos los impuestos, tasas contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana, si hubiere lugar a ello, **DECIMA TERCERA. SUSPENSIONES.** Las partes podrán suspender el Contrato de común acuerdo, por el término prudencial que fuere necesario, en aquellos casos en que las circunstancias así lo ameriten. **DECIMO CUARTA. MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial por parte del CONTRATISTA en la ejecución del objeto contratado, ó el retardo injustificado en el mantenimiento solicitado por la ENTIDAD, así como de las obligaciones asumidas, la ENTIDAD podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas del 0.5% del valor del contrato por cada día de mora, hasta el diez (10%) del valor del mismo. **DECIMO QUINTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA este pagará a la ENTIDAD, a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su valor se imputará al de los perjuicios que reciba la ENTIDAD por el incumplimiento. **DECIMO SEXTA. TERMINACIÓN.** La terminación del contrato procede bien por el vencimiento del plazo pactado, por mutuo acuerdo de las partes, por cumplimiento del objeto contratado. **DECIMO SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se considera perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto, plazo, precio, y la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere: 1) Constitución de las garantías exigidas por parte del CONTRATISTA establecida en la cláusula novena de este Contrato y aprobación de la misma por parte del Asesor Jurídico. 2) La existencia de la Disponibilidad Presupuestal y su registro. **DÉCIMO OCTAVA. NORMAS APLICABLES.** El presente Contrato rige por Código Civil, Código del Comercio, Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes. **DECIMO NOVENA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES,** el contratista declara que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución Política, y demás normas ni en la Ley 142 de 1994 artículos 37 y 44:4, así como no tener sanción por la trasgresión de alguna de ellas para contratar con entidades públicas. **VIGESIMO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato se acudirá a los mecanismos de solución de conflictos establecidos en la legislación nacional. **VIGECIMO PRIMERO. PUBLICACION DEL CONTRATO,** El presente contrato se publicara en la pagina web del secop o de la entidad o en la gaceta municipal o en la cartelera de la entidad. **VIGESIMO SEGUNDO LIQUIDACION,** El contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución. **VIGESIMO TERCERO. CLAUSULA COMPROMISORIA,** Cuando no fuere posible solucionar las controversias en la forma antes prevista, las partes se comprometen a someter la decisión a árbitros y se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen en la materia. **VIGESIMO CUARTO. CADUCIDAD DEL CONTRATO.** La empresa PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS podrá mediante resolución motivada declarar la caducidad administrativa del contrato, por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones del contratista que afecten de manera grave y directa la ejecución del mismo. **Parágrafo UNO.** Una vez ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, la EMPRESA hará efectivas la garantía Única y el valor de la cláusula penal, la cual presta merito ejecutivo por jurisdicción civil contra el contratista y contra la Compañía que la haya constituido. **Parágrafo DOS.** De declararse la caducidad del contrato no habrá lugar a indemnización alguna para el contratista y se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades de Ley. **Parágrafo TRES.** Los hechos que constituyen causal de caducidad sujetos a comprobación, serán establecidos unilateralmente por la EMPRESA. **VIGESIMO QUINTO DOMICILIO.** Para todos los efectos del presente contrato se señala como domicilio el Municipio de Piedecuesta. Dirección del Contratista CALLE 13 31ª 80 BARRIO ACOPI de la ciudad de Cali tel: 6515286 Y 6515286 **VIGESIMO SEXTA) RELACIÓN CONTRACTUAL** Entre el contratista y la entidad, no habrá ninguna relación contractual, ni de subordinación, luego aquel responderá por lo salarial y prestacional propio y de sus empleados

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Piedecuesta Santander, a los veinte (20) días del mes de junio del año 2013.

CONTRATO No 192 de 2013 ADQUISICION E INSTALACION DE UNA CAJA  
COMPACTADORA DE 25 Y3 CARGUE TRASERO, PARA SER ADECUADA AL CHASIS  
RECOLECTOR COMPACTADOR MARCA KODIACK DE PLACAS OSU 018 PARA LA  
PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE  
SERVICIOS PUBLICOS E.S.P

  
CESAR TOLOZA NUÑEZ  
CC. No 91.219.214 de B/ga  
GERENTE

Reviso: S.V.L - Abogado 

  
CLAUDIA ARANGO ZAMORANO  
CC. 31.958.420 DE CALI  
Representante Legal

En ausencia de Claudia Arango, firma  
Carlos Giraldo S. como representante legal.

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición CALI			Sucursal CALI			Cod. Sucursal 45	No. Póliza 45-44-101040871	Anexo 0		
Fecha Expedición Día Mes Año		Vigencia Desde Día Mes Año			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año		A las Horas 00:00	Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL
25	06	2013	07	06	2013					

DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO

Nombre o Razon Social FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A		Identificación: 890.301.886-1	
Dirección: CL 13 N 31 A 80 ACOPI		Ciudad: CALI, VALLE	
		Teléfono: 6202001	

DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS		Identificación: 804.005.441-4	
Dirección: CARRERA 8 NO 1228		Ciudad: PIEDECUESTA, SANTANDER	
		Teléfono: 6550058	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-03-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:  
**SE GARANTIZA LA SERVIDAD DE LOS OPERCINIEMTOS SEGUN CONTRATO No. 192 DE 2013 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION E INSTALACION DE UNA CAJA COMPACTADORA DE 25 Y3 CARGOS TRASERO, PARA SER ADECUADA AL CHASIS RECOLECTOR COMPACTADOR MARCA KODIACK DE PLACAS OSD 018 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASTO EN LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P**

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES Y/O EQUIPOS DIFERENTES A COMPUTADORES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERVIDAD DE LA OPERA	07/06/2013	07/07/2013	\$10,000,000.00

**OBSERVACIONES**  
 SE ACLARA EL ASEGURADO/BENEFICIARIO:  
 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ 20,000.00	\$ 7,000.00	\$ 4,320.00	\$ 31,320.00	\$ 10,000,000.00	/ /

DISTRIBUIDOR			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DEPART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORREDORES DE SEGUROS DEL VALLE S.A	1058	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - Teléfono: 6672954 - CALI

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

*Mmsm*

45-44-101040871



1415177099902116718020131013619031544 (3300) 80000021320196120148607

REFERENCIA PAGO: 11011619051544

*[Signature]*

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Zambrano - Gerente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977 DLF001066A

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**ENTIDAD ESTATAL**

Ciudad de Expedición CALI			Sucursal CALI			Cod. Sucursal 45	No. Póliza 45-44-101040863	Anexo 0		
Fecha Expedición Día Mes Año 25 06 2013			Vigencia Desde Día Mes Año 25 06 2013			A las Horas 09:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 25 07 2016	A las Horas 09:00	Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

Nombre o Razon Social: **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A** Identificación: 890.301.866-1

Dirección: **CL 13 N 31 A 80 AGOPI** Ciudad: **CALI, VALLE** Teléfono: 6202001

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

Asegurado / Beneficiario: **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS** Identificación: 804.005.441-4

Dirección: **CARRERA 8 NO 12 28** Ciudad: **PIEDICUESTA, SANTANDER** Teléfono: 6550058

**OBJETO DEL SEGURO**

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan B-CU-010-A, REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES SEGUO CONTRATO No. 192 de 2013 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION E INSTALACION DE UNA CALA COMPACTADORA DE 25 T3 CARLOS TRASSERO, PARA SER ADECUADA AL CHASIS RECOLECTOR COMPACTADOR MARCA KODJACK DE PLACAS OSU 018 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASBO EN LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES Y/O EQUIPOS DIFERENTES A COMPUTADORES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASBO/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	25/06/2013	25/11/2013	\$20,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/06/2013	25/01/2014	\$20,000,000.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	25/06/2013	25/12/2013	\$50,000,000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	25/06/2013	25/07/2016	\$20,000,000.00

**OBSERVACIONES**

SE ACLARA EL NOMBRE DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO:  
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ 208,767.00	\$ 7,000.00	\$ 34,522.00	\$ 250,289.00	\$ 110,000,000.00	/ /

INTERMEDIARIO		DISTRIBUCION COASEMUNO	
NOMBRE	CLAVE	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORREDORES DE SEGUROS DEL VALLE S.A	1058	100.00	

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - Teléfono: 8872954 - CALI

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

*Mmsm*



REFERENCIA PAGO:  
45-44-101040863

45-44-101040863

FIRMA AUTORIZADA: **Miguel Barmiento - Gerente de Finanzas**

FIRMA TOMADOR

Unidad puede consultar esta póliza en [www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)

Oficina Principal: Cra. 11 No. 80-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

ANDRÉS GONZÁLEZ

PO-68-0667-14

**PROACTIVA**  
ORIENTE S.A. E.S.P.

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUEBLOS ORGANIZADOS.SSPD



Bogotá, Octubre 31 de 2014

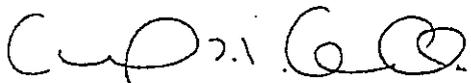
Señores:  
EMERCOTA SA ESP.  
Cota, Cundinamarca

Asunto: LICITACION C.PR.- EMERCOTA-001-2014

**CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE FABRICACIÓN Y VENTA DE VEHICULOS  
COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS**

Nombre del Contratante	PROACTIVA ORIENTE S.A. E.S.P.
Nombre del Contratista	FANALCA S.A.
Objeto del Contrato	Compraventa de 1 Caja Compactadora F-25.
Valor Total del Contrato en pesos	\$108.284.000
Lugar de Ejecución	Cali
Fecha de inicio del Contrato	Enero 2013
Fecha de terminación del Contrato	Año 2013
Constancia de Cumplimiento del Contratista	Cumplido
Constancia de recibo final	A Satisfacción

Cordialmente,

  
CARLOS ALI GARCIA QUINTERO  
Gerente Administrativo y Financiero

Avenida 4ª # 8N - 57 Zona Industrial  
Cúcuta - Colombia  
NIT. 807.005.005-7  
Teléfono : +57 7 5780956 / 5780927



FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.  
 Planta y Oficinas: Calle 13 No. 31A - 80  
 Urbanización Industrial Acopl - Yumbo (Valle)  
 Tels.: (57) (2) 651 5204 / 651 5321  
 PBX: (57) (2) 651 5300 - FAX: (57) (2) 691 0302 / 04-6515370  
 A.A. 8066 Cali - Colombia  
 E-mail: divisionambiental@fanalca.com.co



FANALCA S.A.  
 NIT: 890.301.886-1

AMBIENTAL

FACTURA DE VENTA No. HB-17471

ORIZACION DE NUMERACION DE FACTURA HB-18101 AL HB-19200 RESOLUCION 50000354870DE 20/12/2013

iente:  
 NCO DE OCCIDENTE

Destinatario:  
 CRA 13 No. 26-45  
 BOGOTA D.C. BOGOTA  
 TELF 4882000

t / C.C 890300279

nea	Bod	Cod. Cliente	Fec. Pedido	Nro. Pedido	Fec.Despacho	Nro.Remision	Fec.Factura	Nro.Factura	Pag.
IC	PROD. T	890300279	2/15/2013	PVT-0000264	2/18/2013	RM-00002670	2/18/2013	HB-17471	1

Referencia	Detalle	% Dsto	Cantidad	Vlr.Unitario	Vlr.Total	%Iva
120	CAJA COMPACTADORA F-25 E 25YDS CON WINCHE HIDRAULICO DE 12.000 LIBRAS. SOBRE CHASIS MERCEDES BENZ ACTROS No. SERIE CHASIS WD3KHAAA6DL671864 No. MOTOR 541922C0839854	0	1.0000	\$108,284,000	\$108,284,000	16

FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO	VALOR TOTAL	\$108,284,000
CONDICION DE PAGO	DESCUENTOS	50
PLAZO DE CREDITO 30 DIAS	DESCUENTOS PIE	
A + FLETE SE PAGAN EN LA PRIMERA CUOTA	VALOR FLETES	
28 DIAS 100 %	VALOR FINANCIACION	
DIAS %	IVA TOTAL	\$17,325,440
	VALOR A PAGAR	\$125,609,440

Transportador	Nro. Guia	Peso (Kgrs)	Recibimos los productos conforme en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad, y aceptamos la presente factura cambiaria
---------------	-----------	-------------	---

Las mercancías viajan por cuenta y riesgo del comprador para los vencimientos especificados cualquier retardo en el pago de uno de ellos hace exigible el saldo insoluto de la deuda causando intereses sobre el mismo de la tasa maxima fijada por la superintendencia bancaria esta factura cambiaria debe devolverse debidamente aceptada dentro de los cinco días siguientes a su recepción para su giro cheque a favor de FANALCA S.A con restricción al primer beneficiario.

HACER RETENCION EN LA FUENTE SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCION No. 680 MAYO 15 1986 DIAN.  
 HACER RETENCION EN LA FUENTE DEL IVA, ART 9 DE LA LEY 223, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION No. 050 ENERO 18 1988  
 SOMOS AUTORRETENEDORES POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

ORIGINAL

303



**FANALCA S.A.**  
 Fábrica Nacional de Autopartes S.A.  
 Nit. 890.301.886-1

CALLE 13 No. 31A- 80 URB. ACOPI  
 TEL (572) 6515300 - 6515286 FAX:(572)6910302  
 A.A 8066 CALI - COLOMBIA

**ANEXO 03**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

<b>Convocatoria.</b>
<b>C.PR.- EMSERCOTA-001-2014</b>
<b>Objeto:</b>
<b>ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE BASURA PARA EL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 07 DE 2014</b>
<b>Proponente:</b>
<b>FANALCA SA</b>

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Contrato No.	Objeto	Valor en pesos	Valor del salario mínimo del año de terminación	Valor en SMMLV	Entidad contratante	Fecha de inicio	Fecha de terminación
	Compraventa de 1 Vehículo Compactador F-28	\$116.500.000	\$566.700	205,58	RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P.	Abril de 2012	Agosto de 2012
	Compraventa de 32 Cajas Compactadoras F-25 con Winche Hidráulico de 12.000 libras	\$3.335.509.760	\$589.500	5.658,2	ECOLIMPIA SAS E.S.P.	9 de Noviembre de 2012	Enero de 2013
<b>NOTA No. 1</b>	En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.						
<b>NOTA No. 2</b>	El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia, so pena de que la experiencia relacionada no sea evaluada.						

**CARLOS ALBERTO GIRALDO SCHNEIDER**  
 CC 19.345.686 de Bogotá  
 Representante Legal  
 FANALCA SA



ECOLIMPIA SAS ESP  
NIT 900.556.332 - 1

Santiago de Cali, Octubre 31 de 2014

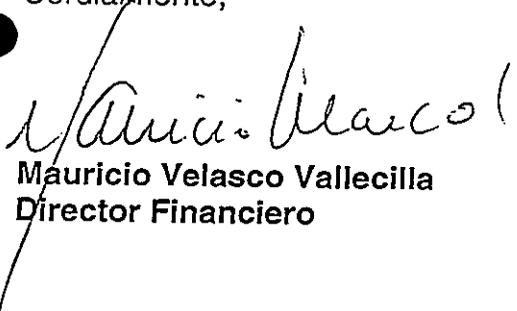
Señores:  
**EMSERCOTA SA ESP.**  
Cota, Cundinamarca

Asunto: LICITACION C.PR.- EMSERCOTA-001-2014

### CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Nombre del Contratante	ECOLIMPIA SAS E.S.P.
Nombre del Contratista	FANALCA S.A.
Objeto del Contrato	Compraventa de 32 Cajas Compactadoras F-25 con Winche Hidráulico de 12.000 libras
Valor Total del Contrato	\$3.335.509.760
Lugar de Ejecución	Cali
Año de Suscripción	2012
Fecha de inicio del Contrato	9 de Noviembre de 2012
Fecha de terminación del Contrato	Enero de 2013
Constancia de Cumplimiento del Contratista	Cumplido
Constancia de recibo final	A Satisfacción

Cordialmente,

  
**Mauricio Velasco Vallecilla**  
Director Financiero

Calle 5 No. 27 - 42  
Tel. (2) 3116474  
San Fernando  
Cali - Valle del Cauca  
Colombia